

BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 3 | 13 de mayo 2025

EFFECTOS DE LA PUBLICACIÓN EN EL BOUAM

I. La eficacia de los actos objeto de publicación en el BOUAM no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto o en la normativa vigente. Si la eficacia de los actos se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAM, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior o distinta.

II. Siempre que resulte aplicable, y sin perjuicio de la regulación específica que corresponda:

De conformidad con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las resoluciones del Rector o Rectora y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario ponen fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en la presente publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector/a de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector/a, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en la presente publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre reclamación, recurso o revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	1/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



BOUAM

Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid

Número 3 | 13 de mayo 2025

ÍNDICE

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	4
I.3. Consejo de Gobierno	4
I.3.1. Acuerdo 2/CG de 24-04-25 por el que se nombra nuevo representante en el Consejo de Gobierno por el sector de Profesores/as Permanentes no Doctores/as o Profesores/as e Investigadores/as con vinculación no Permanente.	4
I.3.2. Acuerdo 3/CG de 24-04-25 por el que se nombra representante suplente en el Consejo de Gobierno por el sector de Profesores/as Permanentes no Doctores/as o Profesor/a e Investigador/a Contratado con vinculación no Permanente.....	5
I.3.3. Acuerdo 4/CG de 24-04-25 por el que se nombra representantes del sector de Profesores/as Permanentes no Doctores/as o Profesor/a e Investigador/a Contratado con vinculación no Permanente en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno.	6
I.3.4. Acuerdo 5/CG de 24-04-25 por el que se nombra representante del sector de Profesores Permanentes no Doctores/as o Profesor/a e Investigador/a Contratado con vinculación no permanente en la Comisión Electoral.....	8
I.3.5. Acuerdo 6/CG de 24-04-25 por el que se aprueban las bases que regirán los concursos de acceso entre Acreditados, por el sistema de promoción interna, a plazas adscritas a Cuerpos de funcionarios Docentes Universitarios, correspondientes a Catedráticos y Catedráticas de Universidad.	9
I.3.6. Acuerdo 7/CG de 24-04-25 por el que se aprueban las bases que regirán los concursos de acceso entre Acreditados, por el sistema de promoción interna, a plazas adscritas a Cuerpos de funcionarios Docentes Universitarios, correspondientes a Catedráticos y Catedráticas de Universidad vinculados con institución sanitaria.	18
I.3.7. Acuerdo 8/CG de 24-04-25 por el que se aprueba los Acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado en sesión de fecha 10 de abril de 2025.	42
I.3.8. Acuerdo 10/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Acuerdo 1/CG de 13-02-25 por el que se aprueba la corrección de errores advertidos en el Acuerdo 7/CG de 31-01- 25 (BOUAM Nº. 1, de 13 de febrero de 2025).....	151

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	2/232



I.3.9.	Acuerdo 11/CG de 24-04-2025 por el que se aprueban nuevas listas cualificadas de vocales para la formación de comisiones de acceso de profesorado en la Universidad Autónoma de Madrid.....	166
I.3.10.	Acuerdo 12/CG de 24-04-25 por el que se autoriza a licitar la contratación de los servicios de cafetería de conformidad con el artículo 111.2 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.....	169
I.3.11.	Acuerdo 13/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial.	170
I.3.12.	Acuerdo 14/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria.....	179
I.3.13.	Acuerdo 15/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas.....	188
I.3.14.	Acuerdo 16/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos.....	197
I.3.15.	Acuerdo 17/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas.....	208
II.	NOMBRAMIENTOS Y CESES	223
II.1.	Nombramiento	223
II.2.	Ceses.....	228

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	3/232



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.3. Consejo de Gobierno

I.3.1. Acuerdo 2/CG de 24-04-25 por el que se nombra nuevo representante en el Consejo de Gobierno por el sector de Profesores/as Permanentes no Doctores/as o Profesores/as e Investigadores/as con vinculación no Permanente.

Al dejar de pertenecer al sector de profesores/as permanentes no doctores/as o profesor/a e investigador/a contratado con vinculación no permanente, **D. Jose Manuel Conde Alonso** deja vacante la representación de dicho sector en el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid.

Debido a la vacante producida, y conforme a los artículos 5 c) y 6 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, se procede a activar el procedimiento para la cobertura de dicha vacante por lo que este Consejo de Gobierno ACUERDA, en sesión de 24 de abril de 2025, el nombramiento de nueva representante en el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid por el sector de Profesores/as Permanentes no Doctores/as o Profesor/a e Investigador/a contratado con vinculación no Permanente de **D^a Yolanda Bueno Hernandez**.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	4/232	

I.3.2. Acuerdo 3/CG de 24-04-25 por el que se nombra representante suplente en el Consejo de Gobierno por el sector de Profesores/as Permanentes no Doctores/as o Profesor/a e Investigador/a Contratado con vinculación no Permanente.

Con motivo del nombramiento de nueva consejera de gobierno, debido a la vacante producida en el sector de Profesores/as permanentes no doctores o Profesores/as o investigadores/as contratados con vinculación no permanente, y dado que la nueva Consejera titular, era la anterior suplente del sector, es por lo que conforme al artículo 8.2 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, se trae a Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2025, la aprobación de nombramiento de nuevo representante suplente por el sector de profesores/as permanentes no doctores/as o profesor/a e investigador/a contratado con vinculación no permanente en el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid.

Por todo lo anterior, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** sesión de 24 de abril de 2025 nombrar a **D^a. Carla Belén Gutiérrez Sánchez**, como suplente en el Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid por el sector Profesores/as permanentes no doctores o Profesores/as o investigadores/as contratados con vinculación no permanente.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	5/232



I.3.3. Acuerdo 4/CG de 24-04-25 por el que se nombra representantes del sector de Profesores/as Permanentes no Doctores/as o Profesor/a e Investigador/a Contratado con vinculación no Permanente en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno.

Con motivo de la vacante producida por el sector de profesores/as permanentes no doctores/as o profesor/a e investigador/a contratado con vinculación no permanente, en diferentes comisiones delegadas y técnicas del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid y conforme al artículo 29. m) de los Estatutos UAM; así como los artículos 5, 2.1. b), 2.9 y 11.3 y 11.4 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** en sesión de fecha 24 de abril de 2025, el nombramiento como representantes del sector anteriormente referido, en las siguientes comisiones delegadas y técnicas de este mismo órgano, de las siguientes personas:

COMISIONES DELEGADAS:

Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua (1 representante)

- D^a. María Luisa Díaz Martínez (Titular)
- D^a. Laura Villa Galán (Suplente)

Comisión de Usuarios y Calidad Ambiental (CUCA) (1 representante)

- D^a. Julia Gómez Catasús (Titular)
- D^a. María Teresa Alcolea Cosín (Suplente)

Comisión de Profesorado (1 representante)

- D^a. Carla Belén Gutiérrez Sánchez (Titular)
- D^a. Gema Tabares Jiménez (Suplente)

Comisión de Méritos Docentes (1 representante)

- D. Héctor Guadalajara Labajo (Titular)
- D. Juan Luis Aragonés Gómez (Suplente)

Comisión de Internacionalización (1 representante)

- D. Héctor Guadalajara Labajo (Titular)
- D^a Laura Alonso Recio (Suplente)

Comisión de Asuntos Económicos (1 representante.)

- D^a. Gema Tabares Jiménez (Titular)
- D^a. María Teresa Alcolea Cosín (Suplente)

Comisión de Investigación e Innovación (1 representante)

- D^a. Paloma Arroyo Huidobro (Titular)
- D. Héctor Guadalajara Labajo (Suplente)

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	6/232	

Comisión de Estudios de Grado (2 representantes)

- D^a. Yolanda Bueno Hernández (Titular)
- D^a. Laura Alonso Recio (Titular)
- D^a. Gema Tabares Jiménez (Suplente)

Comisión de Cultura (1 representante)

- D^a. Laura Villa Galán (Titular)
- D^a. María Teresa Alcolea Cosín (Suplente)

Comisión de Estudiantes (1 representante)

- D^a. Carla Belén Gutiérrez Sánchez (Titular)
- D^a. María Isabel Prieto Nieto (Suplente)

Comisión de Empleabilidad (1 representante)

- D^a. María Teresa Alcolea Cosín (Titular)
- D^a. Carla Belén Gutiérrez Sánchez (Suplente)

Comisión de Coordinación Académica (1 representante)

- D^a. María Isabel Prieto Nieto (Titular)
- D^a. María Luisa Díaz Martínez (Suplente)

Comisión de Compromiso Social y Sostenibilidad (1 representante)

- D^a. Paloma Arroyo Huidobro (Titular)
- D^a. Julia Gómez Catasús (Suplente)

Comisión de PTGAS (1 representante)

- D. Juan Luis Aragonés Gómez (Titular)

COMISIONES TÉCNICAS:**Comisión de Estrategia (1 representante)**

- D^a. María Luisa Díaz Martínez (Titular)
- D^a. Carla Belén Gutiérrez Sánchez (Suplente)

Comisión de Transformación Digital (1 representante)

- D^a. Yolanda Bueno Hernández (Titular)
- D. Héctor Guadalajara Labajo (Suplente)

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	7/232



I.3.4. Acuerdo 5/CG de 24-04-25 por el que se nombra representante del sector de Profesores Permanentes no Doctores/as o Profesor/a e Investigador/a Contratado con vinculación no permanente en la Comisión Electoral.

Con motivo de la vacante producida en la Comisión Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid, en el sector de profesores/as permanentes no doctores/as o profesor/a e investigador/a contratado con vinculación no permanente, y conforme a los artículos 2.1.c) y 11.6 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2004, modificado en Consejos de Gobierno de 12 de julio de 2012 y Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2022), y en concordancia con los artículos 8 a 12 del vigente Reglamento Electoral de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobado por este órgano en sesión de 16 de noviembre de 2012, modificado en sesión de 18 de noviembre de 2022), y art. 123 de los Estatutos UAM, es por lo que este Consejo de Gobierno **ACUERDA** en sesión de 24 de abril de 2025, el nombramiento a favor de D^a. Yolanda Bueno Hernández como miembro de la Comisión Electoral de esta Universidad, por el sector de profesores/as permanentes no doctores/as o profesor/a e investigador/a contratado con vinculación no permanente.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	8/232



I.3.5. Acuerdo 6/CG de 24-04-25 por el que se aprueban las bases que regirán los concursos de acceso entre acreditados, por el sistema de promoción interna, a plazas adscritas a cuerpos de funcionarios Docentes Universitarios, correspondientes a Catedráticos y Catedráticas de Universidad.

Vista la propuesta de Acuerdo elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de aprobación de las Bases que regirán los concursos de acceso entre acreditados por el sistema de promoción interna, a plazas adscritas a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, correspondientes a Catedráticos y Catedráticas; oídos los órganos de representación de los colectivos afectados, previamente aprobadas por la Comisión de Profesorado en su sesión de 10 de abril de 2025, conforme obra al expediente administrativo correspondiente; este Consejo de Gobierno, en sesión de 24 de abril de 2025, al amparo de los artículos 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 29 d) de los Estatutos de la UAM y 2.1.5 b) del vigente Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno de la UAM, **APRUEBA** dichas Bases conforme texto literal que como **ANEXO** a continuación se inserta.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	9/232



ANEXO

Resolución de xxx de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso por el sistema de promoción interna a plazas del cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios entre acreditados: Catedráticos y Catedráticas de Universidad.

Normas generales

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo de 2023, del Sistema Universitario (en lo sucesivo, LOSU).
Real Decreto 678/2023, de 18 de julio de 2023, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOCM de 27 de marzo de 2009) del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, dictando normas para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y el Acuerdo 14/CG de 16 de febrero de 2024 por el que se aprueba la Normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM (BOUAM de 16 de febrero de 2024).
Ley de presupuestos generales del Estado que fija la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los cuerpos docentes universitarios, siempre que por parte de las Administraciones públicas de las que dependan se autorice la correspondiente convocatoria.

En ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Universidad Autónoma de Madrid del año 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de julio de 2024, se ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas del Cuerpo de Funcionario Docente Universitario de Catedrática y Catedrático de Universidad y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución y con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera. Requisitos de los candidatos.

1. Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

1.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas. En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	10/232	

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

1.2 Requisitos específicos:

- a) Hallarse acreditado para el Cuerpo Docente Universitario de Catedráticos de Universidad, conforme a los supuestos previstos en el Real Decreto 678/2023 o Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre modificado por el Real Decreto 415/2015 de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- b) Podrán participar en este concurso de acceso por el sistema de promoción interna quienes tengan una antigüedad mínima de 2 años de Servicio Activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

1.3 Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Segunda. Solicitudes.

2.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos realizarán la presentación de la instancia conforme el artículo 14.3 de la LPAC 39/2015, , exclusivamente por vía electrónica, a través del procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UAM., en el enlace <https://sede.uam.es/sede/concursospdj>, donde cumplimentarán el formulario electrónico y adjuntarán la documentación exigida en la convocatoria y efectuarán el pago de las tasas correspondientes, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación que se debe adjuntar:

- a) Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.
- b) Copia auténtica del título de doctor.
- c) Copia auténtica de la acreditación a la plaza a la que se concursa.
- d) Acreditación mediante certificación oficial de nivel C1 o equivalente de aquellos concursantes que carezcan de nacionalidad española. Quedarán exentos el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.
- e) Hoja de servicios en la que conste una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en la categoría requerida en el punto 1.2.

En caso de detectarse alguna irregularidad en la documentación presentada o de plantearse dudas respecto a su veracidad o autenticidad, podrá procederse a la exclusión del candidato, previo requerimiento de subsanación y audiencia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	11/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



al interesado, debiendo en todo caso motivarse esta decisión, que será susceptible de interposición del correspondiente recurso.

2.2 Derechos de examen.

Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Madrid, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 77,10 euros, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre.

El ingreso o transferencia se realizará en la cuenta bancaria del Banco de Santander con IBAN ES03 0049 6704 5127 1003 2163 indicando «UAM oposiciones», el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad) del concursante. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En caso de presentar la solicitud a través de registro electrónico, la copia auténtica del justificante tendrá la misma validez y eficacia que el documento original.

Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

Las personas desempleadas que figuren en los servicios públicos de empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100. Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos. Las víctimas de violencia de género.

Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de bonificación a familias de categoría especial. 50 por 100 de bonificación a familias de categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención o bonificación parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

En ningún caso, la realización del ingreso o transferencia supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Tercera. Admisión de aspirantes.

3.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en el tablón electrónico de la Universidad y en la siguiente dirección del portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: (<http://www.uam.es/uam/pdi>). Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

3.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora dictará una resolución aprobando la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo preceptuado en el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Cuarta. Cómputo de plazos.

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015.

En su virtud, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	12/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Así mismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Quinta. Comisiones del acceso.

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.

6.1 Constitución de la comisión.

La comisión de acceso deberá constituirse en la Universidad Autónoma de Madrid y en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos. Para ello, la persona que ocupe la presidencia de la comisión de acceso, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, remitirá con una antelación mínima de cinco días hábiles a los titulares y, en su caso, a los suplentes la convocatoria para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiera tenido lugar, el Rectorado procederá de oficio a la sustitución de la persona que ocupe la presidencia de la comisión de acceso. El nuevo Presidente/a deberá constituir la comisión de acceso en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad (<http://www.uam.es/uam/pdi>).

La condición de miembro de la comisión de acceso es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención, recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la comisión de acceso.

De conformidad con el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros seleccionados para formar parte de las comisiones de acceso deberán declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión. Existe conflicto de interés que motivará la renuncia en cualquiera de las circunstancias siguientes respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

En todo caso los miembros seleccionados deberán renunciar cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Corresponderá al Rectorado la resolución de los incidentes conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando los interesados promuevan la recusación de algún miembro de la comisión de acceso, se suspenderá el procedimiento desde que esta se plantee hasta que sea resuelta por el Rectorado, en los términos señalados en el artículo 22.2 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidencia de la comisión de selección podrá autorizar la presencia a distancia o por medios electrónicos de sus miembros, salvo de las personas que ocupen la presidencia y la secretaría, siendo de aplicación en este supuesto el Acuerdo 1/CG de 18-12-20, por el que se aprueba el Reglamento de uso de medios electrónicos para sesiones a distancia de los órganos colegiados y actas digitales de la Universidad (BOUAM 22.01.2021)

En el supuesto de que sea necesario convocar a los suplentes, la persona que ocupe la presidencia deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente. La Comisión de Acceso quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución (de forma presencial o por los medios electrónicos indicados en el párrafo anterior) el Presidente/a, el Secretario/a y uno, al menos, de los vocales. Constituida

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	13/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



la comisión de acceso, esta fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, por un lado, al historial académico, docente e investigador y de transferencia de los candidatos, y de otro, a la capacidad para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad tras la prueba a realizar en sesión pública.

Una vez constituida la comisión de acceso, para las sucesivas actuaciones de la misma la persona que cupa la presidencia deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución. Si algún miembro de la comisión de acceso constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión de acceso, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión de acceso sean válidas, deberán comparecer el Presidente/a, el Secretario/a y uno, al menos, de los vocales asistentes al acto de constitución. Constituida la comisión de acceso, el Presidente/a dictará resolución dentro del plazo de diez días hábiles, convocando a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos, para realizar el acto de presentación que tendrá lugar en un plazo no superior a un mes contabilizado desde la fecha del acto de constitución, con señalamiento de día, hora y lugar de la celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

La presidencia no podrá dispensar en ningún caso la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso, que deberá estar presente físicamente en el lugar designado para el acto de presentación y entrega de documentación, así como para el desarrollo de las pruebas.

6.2 Acto de presentación.

6.2.1 En el acto de presentación, que será público, se determinará la fecha de inicio de las pruebas, que será en el período comprendido entre el día siguiente y diez días hábiles después del acto de presentación, así como el orden de actuación de los candidatos, obtenido mediante el correspondiente sorteo. Además, las personas candidatas recibirán todas las instrucciones que procedan para la realización del ejercicio.

6.2.2. Recibidas las instrucciones, los candidatos harán entrega del historial docente, académico, investigador y de transferencia por sextuplicado impreso o en formato electrónico. En este último caso deberá entregarse un ejemplar impreso al Secretario de la comisión para su depósito en el Servicio de PDI. Asimismo, se adjuntará un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial docente, académico e investigador y de transferencia.

6.3 Pruebas.

6.3.1. El ejercicio se compondrá de una única prueba pública en la que las personas candidatas expondrán los méritos que a su juicio son más relevantes para acceder a la plaza objeto del concurso por un tiempo mínimo de 45 minutos y un máximo de una hora. Finalizada la exposición de cada candidato o candidata se producirá un debate con la comisión durante un tiempo máximo de dos horas para que el candidato pueda responder a las cuestiones que los miembros de la comisión consideren oportunos.

Las personas aspirantes, a lo largo del proceso selectivo, serán convocadas por la Comisión de Selección mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Selección la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Selección. Los solicitantes pueden entender desestimadas sus solicitudes transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

6.3.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión de acceso entregará a la persona que ocupe la presidencia un informe individual razonado sobre cada uno de los candidatos que deberá incluir la valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos de cada plaza, el voto favorable o desfavorable y la motivación del mismo. Cada miembro de la comisión de acceso solo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	14/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Una vez terminada la prueba, la comisión de acceso hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres.

El concurso podrá concluir con la propuesta de no provisión.

6.4 Resolución del concurso.

La comisión de acceso propondrá al Rectorado, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas y que obtengan tres o más votos. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, e incluirá el desglose de los resultados de la evaluación de cada candidato para cada uno de los aspectos evaluados. El Secretario/a de la comisión de acceso entregará en el Servicio de Personal Docente de la Universidad, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, junto con la propuesta de provisión, la siguiente documentación:

- a) Acta de constitución de la comisión de acceso.
- b) Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación y acta de su aplicación.
- c) Acta de presentación de los candidatos.
- d) Actas de realización de la prueba (una por candidato).
- e) Evaluación de la prueba de cada candidato suscrita de manera individual por cada miembro de la comisión de acceso.
- f) Acta de la propuesta de provisión.
- g) Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato propuesto (historial docente, académico, investigador y de transferencia sin inclusión de documentación acreditativa).

Séptima. Reclamaciones.

7.1 Contra la propuesta de la comisión de acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rectorado en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: <http://www.uam.es/uam/pdi>.

7.2 La reclamación será valorada y tramitada por la Comisión de Reclamaciones regulada en el artículo 77 de los estatutos de la Universidad. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos propuestos por la comisión.

7.3 La comisión de reclamaciones recabará cuantos informes considere oportunos. En todo caso, oír a los miembros de la comisión de acceso en relación con cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

7.4 De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 de la LOSU, la comisión de reclamaciones deberá elevar al Rectorado la propuesta motivada de resolución de la reclamación formulada en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rectorado, se entenderá desestimada la reclamación. En caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Universidad sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.3 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.5 Contra la resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Octava. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir las actuaciones de la comisión de acceso, en el Servicio de Personal Docente:

- a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	15/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración General del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

c) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, y 56.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso al empleo público.

8.2 Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rectorado después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la norma anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo, área de conocimiento y departamento. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del cuerpo de que se trate.

Décima. Recursos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Undécima. Protección de datos

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, el curriculum vitae y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concurra, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	16/232	

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica.

La Rectora (P.D. Resolución de 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio) La Vicerrectora Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid. M^a Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano

ANEXO I

Relación de plazas convocadas y composición de las comisiones de acceso

EXCMA. Y MAGFCA. SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	17/232	

I.3.6. Acuerdo 7/CG de 24-04-25 por el que se aprueban las bases que regirán los concursos de acceso entre acreditados, por el sistema de promoción interna, a plazas adscritas a cuerpos de funcionarios Docentes Universitarios, correspondientes a Catedráticos y Catedráticas de Universidad vinculados con institución sanitaria.

Vista la propuesta de Acuerdo elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de aprobación de las Bases que regirán los concursos de acceso entre acreditados por el sistema de promoción interna, a plazas adscritas a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, correspondientes a Catedráticos y Catedráticas vinculados con institución sanitaria; oídos los órganos de representación de los colectivos afectados, previamente aprobadas por la Comisión de Profesorado en su sesión de 10 de abril de 2025, conforme obra al expediente administrativo correspondiente; este Consejo de Gobierno, en sesión de 24 de abril de 2025, al amparo de los artículos 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, 29 d) de los Estatutos de la UAM y 2.1.5 b) del vigente Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno de la UAM, **APRUEBA** dichas Bases conforme texto literal que como **ANEXO I (SERMAS) y II (FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ)** a continuación se insertan.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	18/232



ANEXO I (SERMAS)

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso por el sistema de promoción interna a plazas del Cuerpo de funcionarios Docentes Universitarios entre acreditados: Catedráticas y Catedráticos de Universidad, vinculados con institución sanitaria.

Normas generales

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo de 2023, del Sistema Universitario (en lo sucesivo, LOSU).

Real Decreto 678/2023, de 18 de julio de 2023, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOCM de 27 de marzo de 2009) del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, dictando normas para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y el Acuerdo 14/CG de 16 de febrero de 2024 por el que se aprueba la Normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM (BOUAM de 16 de febrero de 2024).

Ley de presupuestos generales del Estado que fija la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los cuerpos docentes universitarios, siempre que por parte de las Administraciones públicas de las que dependan se autorice la correspondiente convocatoria.

En ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Universidad Autónoma de Madrid del año 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de julio de 2024, se ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas del Cuerpo de Funcionario Docente Universitario de Catedrática y Catedrático de Universidad y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución y con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera. Requisitos de los candidatos.

1. Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

1.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	19/232	

cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

1.2 Requisitos específicos:

- a) Hallarse acreditado para el Cuerpo Docente Universitario de Catedráticos de Universidad, conforme a los supuestos previstos en el Real Decreto 678/2023 o Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre modificado por el Real Decreto 415/2015 de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	20/232



b) Podrán participar en este concurso de acceso por el sistema de promoción interna quienes tengan una antigüedad mínima de 2 años de Servicio Activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

1.3 Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Segunda. Solicitudes.

2.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos realizarán la presentación de la instancia conforme el artículo 14.3 de la LPAC 39/2015, , exclusivamente por vía electrónica, a través del procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UAM., en el enlace <https://sede.uam.es/sede/concursospdi>, donde cumplimentarán el formulario electrónico y adjuntarán la documentación exigida en la convocatoria y efectuarán el pago de las tasas correspondientes, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación que se debe adjuntar:

- a) Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.
- b) Copia auténtica del título de doctor.
- c) Copia auténtica de la acreditación a la plaza a la que se concursa.
- d) Acreditación mediante certificación oficial de nivel C1 o equivalente de aquellos concursantes que carezcan de nacionalidad española. Quedarán exentos el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.
- e) Hoja de servicios en la que conste una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en la categoría requerida en el punto 1.2.
- f) Copia auténtica del Título de Especialista asistencial, en el caso de plazas vinculadas con Institución Sanitaria

En caso de detectarse alguna irregularidad en la documentación presentada o de plantearse dudas respecto a su veracidad o autenticidad, podrá procederse a la exclusión del candidato, previo requerimiento de subsanación y audiencia al interesado, debiendo en todo caso motivarse esta decisión, que será susceptible de interposición del correspondiente recurso.

2.2 Derechos de examen.

Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Madrid, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 77,10 euros, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre.

El ingreso o transferencia se realizará en la cuenta bancaria del Banco de Santander con IBAN ES03 0049 6704 5127 1003 2163 indicando «UAM oposiciones», el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad) del concursante. A la

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	21/232	

solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En caso de presentar la solicitud a través de registro electrónico, la copia auténtica del justificante tendrá la misma validez y eficacia que el documento original.

Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

Las personas desempleadas que figuren en los servicios públicos de empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100. Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.

Las víctimas de violencia de género.

Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de bonificación a familias de categoría especial. 50 por 100 de bonificación a familias de categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención o bonificación parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

En ningún caso, la realización del ingreso o transferencia supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Tercera. Admisión de aspirantes.

3.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en el tablón electrónico de la Universidad y en la siguiente dirección del portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: (<http://www.uam.es/uam/pdi>). Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

3.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora dictará una resolución aprobando la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo preceptuado en el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Cuarta. Cómputo de plazos.

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015.

En su virtud, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	22/232	

Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Así mismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Quinta. Comisiones del acceso.

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.

6.1 Constitución de la comisión.

La comisión de acceso deberá constituirse en la Universidad Autónoma de Madrid y en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos. Para ello, la persona que ocupe la presidencia de la comisión de acceso, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, remitirá con una antelación mínima de cinco días hábiles a los titulares y, en su caso, a los suplentes la convocatoria para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiera tenido lugar, el Rectorado procederá de oficio a la sustitución de la persona que ocupe la presidencia de la comisión de acceso. El nuevo Presidente/a deberá constituir la comisión de acceso en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad (<http://www.uam.es/uam/pdi>).

La condición de miembro de la comisión de acceso es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención, recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la comisión de acceso.

De conformidad con el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros seleccionados para formar parte de las comisiones de acceso deberán declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión. Existe conflicto de interés que motivará la renuncia en cualquiera de las circunstancias siguientes respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	23/232	

En todo caso los miembros seleccionados deberán renunciar cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Corresponderá al Rectorado la resolución de los incidentes conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando los interesados promuevan la recusación de algún miembro de la comisión de acceso, se suspenderá el procedimiento desde que esta se plantee hasta que sea resuelta por el Rectorado, en los términos señalados en el artículo 22.2 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidencia de la comisión de selección podrá autorizar la presencia a distancia o por medios electrónicos de sus miembros, salvo de las personas que ocupen la presidencia y la secretaría, siendo de aplicación en este supuesto el Acuerdo 1/CG de 18-12-20, por el que se aprueba el Reglamento de uso de medios electrónicos para sesiones a distancia de los órganos colegiados y actas digitales de la Universidad (BOUAM 22.01.2021)

En el supuesto de que sea necesario convocar a los suplentes, la persona que ocupe la presidencia deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente. La Comisión de Acceso quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución (de forma presencial o por los medios electrónicos indicados en el párrafo anterior) el Presidente/a, el Secretario/a y uno, al menos, de los vocales. Constituida la comisión de acceso, esta fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, por un lado, al historial académico, docente e investigador y de transferencia de los candidatos, y de otro, a la capacidad para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad tras la prueba a realizar en sesión pública.

Una vez constituida la comisión de acceso, para las sucesivas actuaciones de la misma la persona que cupa la presidencia deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución. Si algún miembro de la comisión de acceso constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión de acceso, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión de acceso sean válidas, deberán comparecer el Presidente/a, el Secretario/a y uno, al menos, de los vocales asistentes al acto de constitución. Constituida la comisión de acceso, el Presidente/a dictará resolución dentro del plazo de diez días hábiles, convocando a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos, para realizar el acto de presentación que tendrá lugar en un plazo no superior a un mes contabilizado desde la fecha del acto de constitución, con señalamiento de día, hora y lugar de la celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

La presidencia no podrá dispensar en ningún caso la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso, que deberá estar presente físicamente en el lugar designado para el acto de presentación y entrega de documentación, así como para el desarrollo de las pruebas.

6.2 Acto de presentación.

6.2.1 En el acto de presentación, que será público, se determinará la fecha de inicio de las pruebas, que será en el período comprendido entre el día siguiente y diez días hábiles después del acto de presentación, así como el orden de actuación de los candidatos, obtenido mediante el

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	24/232



correspondiente sorteo. Además, las personas candidatas recibirán todas las instrucciones que procedan para la realización del ejercicio.

6.2.2 Recibidas las instrucciones, los candidatos harán entrega del historial docente, académico, investigador y de transferencia por sextuplicado impreso o en formato electrónico. En este último caso deberá entregarse un ejemplar impreso al Secretario de la comisión para su depósito en el Servicio de PDI. Asimismo, se adjuntará un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial docente, académico e investigador y de transferencia.

6.3 Pruebas.

6.3.1 El ejercicio se compondrá de una única prueba pública en la que las personas candidatas expondrán los méritos que a su juicio son más relevantes para acceder a la plaza objeto del concurso por un tiempo mínimo de 45 minutos y un máximo de una hora. Finalizada la exposición de cada candidato o candidata se producirá un debate con la comisión durante un tiempo máximo de dos horas para que el candidato pueda responder a las cuestiones que los miembros de la comisión consideren oportunos.

Las personas aspirantes, a lo largo del proceso selectivo, serán convocadas por la Comisión de Selección mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Selección la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Selección. Los solicitantes pueden entender desestimadas sus solicitudes transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Al tratarse de plazas vinculadas con plazas asistenciales en instituciones sanitarias, la Comisión de Acceso deberá también valorar los méritos propios de la labor asistencial de los candidatos.

6.3.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión de acceso entregará a la persona que ocupe la presidencia un informe individual razonado sobre cada uno de los candidatos que deberá incluir la valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos de cada plaza, el voto favorable o desfavorable y la motivación del mismo. Cada miembro de la comisión de acceso solo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

Una vez terminada la prueba, la comisión de acceso hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatas que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres.

El concurso podrá concluir con la propuesta de no provisión.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	25/232	

6.4 Resolución del concurso.

La comisión de acceso propondrá al Rectorado, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas y que obtengan tres o más votos. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, e incluirá el desglose de los resultados de la evaluación de cada candidato para cada uno de los aspectos evaluados. El Secretario/a de la comisión de acceso entregará en el Servicio de Personal Docente de la Universidad, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, junto con la propuesta de provisión, la siguiente documentación:

- a) Acta de constitución de la comisión de acceso.
- b) Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación y acta de su aplicación.
- c) Acta de presentación de los candidatos.
- d) Actas de realización de la prueba (una por candidato).
- e) Evaluación de la prueba de cada candidato suscrita de manera individual por cada miembro de la comisión de acceso.
- f) Acta de la propuesta de provisión.
- g) Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato propuesto (historial docente, académico, investigador y de transferencia sin inclusión de documentación acreditativa).

Séptima. Reclamaciones.

7.1 Contra la propuesta de la comisión de acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rectorado en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: <http://www.uam.es/uam/pdi>.

7.2 La reclamación será valorada y tramitada por la Comisión de Reclamaciones regulada en el artículo 77 de los estatutos de la Universidad. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos propuestos por la comisión.

7.3 La comisión de reclamaciones recabará cuantos informes considere oportunos. En todo caso, oír a los miembros de la comisión de acceso en relación con cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

7.4 De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 de la LOSU, la comisión de reclamaciones deberá elevar al Rectorado la propuesta motivada de resolución de la reclamación formulada en el plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rectorado, se entenderá desestimada la reclamación. En caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Universidad sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.3 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.5 Contra la resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	26/232	

Octava. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir las actuaciones de la comisión de acceso, en el Servicio de Personal Docente:

- a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración General del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.
- c) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, y 56.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso al empleo público.

8.2 Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por resolución conjunta del Rector y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la norma anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo, área de conocimiento y departamento. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del cuerpo de que se trate.

Décima. Recursos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	27/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Undécima. Protección de datos

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento “Provisión de puestos de trabajo”, cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, el curriculum vitae y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concursa, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>

La Rectora (P.D. Resolución de 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio) La Vicerrectora Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid. M^a Soledad Torre Cuadrada García Lozano

El consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	28/232



ANEXO I. a)**Relación de plazas convocadas y composición de las comisiones de acceso**

EXCMA. Y MAGFCA. SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	29/232



ANEXO II (FUNDACIÓN JIMENÉZ DÍAZ)

Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso por el sistema de promoción interna a plazas del Cuerpo de funcionarios Docentes Universitarios entre Acreditados: Catedráticas y Catedráticos de Universidad, vinculados con institución sanitaria.

Normas generales

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo de 2023, del Sistema Universitario (en lo sucesivo, LOSU).

Real Decreto 678/2023, de 18 de julio de 2023, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de 23 de marzo de 2009 (BOCM de 27 de marzo de 2009) del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, dictando normas para la regulación de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y el Acuerdo 14/CG de 16 de febrero de 2024 por el que se aprueba la Normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM (BOUAM de 16 de febrero de 2024).

Ley de presupuestos generales del Estado que fija la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los cuerpos docentes universitarios, siempre que por parte de las Administraciones públicas de las que dependan se autorice la correspondiente convocatoria.

En ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Universidad Autónoma de Madrid del año 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 29 de julio de 2024, se ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas del Cuerpo de Funcionario Docente Universitario de Catedrática y Catedrático de Universidad y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución y con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera. Requisitos de los candidatos.

1. Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

1.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	30/232



cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado la edad de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de universidad.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

1.2 Requisitos específicos:

- a) Hallarse acreditado para el Cuerpo Docente Universitario de Catedráticos de Universidad, conforme a los supuestos previstos en el Real Decreto 678/2023 o Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre modificado por el Real Decreto 415/2015 de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- b) Podrán participar en este concurso de acceso por el sistema de promoción interna quienes tengan una antigüedad mínima de 2 años de Servicio Activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

1.3 Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	31/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Segunda. Solicitudes.

2.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos realizarán la presentación de la instancia conforme el artículo 14.3 de la LPAC 39/2015, , exclusivamente por vía electrónica, a través del procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UAM., en el enlace <https://sede.uam.es/sede/concursospd>, donde cumplimentarán el formulario electrónico y adjuntarán la documentación exigida en la convocatoria y efectuarán el pago de las tasas correspondientes, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación que se debe adjuntar:

- a) Copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.
- b) Copia auténtica del título de doctor.
- c) Copia auténtica de la acreditación a la plaza a la que se concursa.
- d) Acreditación mediante certificación oficial de nivel C1 o equivalente de aquellos concursantes que carezcan de nacionalidad española. Quedarán exentos el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.
- e) Hoja de servicios en la que conste una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos en la categoría requerida en el punto 1.2.
- f) Copia auténtica del Título de Especialista asistencial, en el caso de plazas vinculadas con Institución Sanitaria

En caso de detectarse alguna irregularidad en la documentación presentada o de plantearse dudas respecto a su veracidad o autenticidad, podrá procederse a la exclusión del candidato, previo requerimiento de subsanación y audiencia al interesado, debiendo en todo caso motivarse esta decisión, que será susceptible de interposición del correspondiente recurso.

2.1 Derechos de examen.

Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad Autónoma de Madrid, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 77,10 euros, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre.

El ingreso o transferencia se realizará en la cuenta bancaria del Banco de Santander con IBAN ES03 0049 6704 5127 1003 2163 indicando «UAM oposiciones», el código de referencia de la plaza a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad) del concursante. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En caso de presentar la solicitud a través de registro electrónico, la copia auténtica del justificante tendrá la misma validez y eficacia que el documento original.

Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	32/232



Las personas desempleadas que figuren en los servicios públicos de empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100. Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijos.

Las víctimas de violencia de género.

Las familias numerosas, en los siguientes términos: 100 por 100 de bonificación a familias de categoría especial. 50 por 100 de bonificación a familias de categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha exención o bonificación parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

En ningún caso, la realización del ingreso o transferencia supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Tercera. Admisión de aspirantes.

3.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, resolución declarando aprobada la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en el tablón electrónico de la Universidad y en la siguiente dirección del portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: (<http://www.uam.es/uam/pdi>). Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

3.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora dictará una resolución aprobando la lista definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el tribunal o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid competente, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo preceptuado en el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Cuarta. Cómputo de plazos.

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015.

En su virtud, los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	33/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Así mismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Quinta. Comisiones del acceso.

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.

6.1 Constitución de la comisión.

La comisión de acceso deberá constituirse en la Universidad Autónoma de Madrid y en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos. Para ello, la persona que ocupe la presidencia de la comisión de acceso, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, remitirá con una antelación mínima de cinco días hábiles a los titulares y, en su caso, a los suplentes la convocatoria para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar, fecha y hora. Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiera tenido lugar, el Rectorado procederá de oficio a la sustitución de la persona que ocupe la presidencia de la comisión de acceso. El nuevo Presidente/a deberá constituir la comisión de acceso en el plazo de un mes desde la publicación de su nombramiento en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad (<http://www.uam.es/uam/pdi>).

La condición de miembro de la comisión de acceso es irrenunciable, excepto en los casos de concurrencia de los supuestos legales de abstención, recusación o de causa justificada que imposibilite la actuación del miembro de la comisión de acceso.

De conformidad con el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros seleccionados para formar parte de las comisiones de acceso deberán declarar sus posibles conflictos de interés y renunciar a formar parte de la comisión. Existe conflicto de interés que motivará la renuncia en cualquiera de las circunstancias siguientes respecto de alguna de las personas candidatas:

- a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	34/232



En todo caso los miembros seleccionados deberán renunciar cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Corresponderá al Rectorado la resolución de los incidentes conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando los interesados promuevan la recusación de algún miembro de la comisión de acceso, se suspenderá el procedimiento desde que esta se plantee hasta que sea resuelta por el Rectorado, en los términos señalados en el artículo 22.2 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidencia de la comisión de selección podrá autorizar la presencia a distancia o por medios electrónicos de sus miembros, salvo de las personas que ocupen la presidencia y la secretaria, siendo de aplicación en este supuesto el Acuerdo 1/CG de 18-12-20, por el que se aprueba el Reglamento de uso de medios electrónicos para sesiones a distancia de los órganos colegiados y actas digitales de la Universidad (BOUAM 22.01.2021)

En el supuesto de que sea necesario convocar a los suplentes, la persona que ocupe la presidencia deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Personal Docente. La Comisión de Acceso quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución (de forma presencial o por los medios electrónicos indicados en el párrafo anterior) el Presidente/a, el Secretario/a y uno, al menos, de los vocales. Constituida la comisión de acceso, esta fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, por un lado, al historial académico, docente e investigador y de transferencia de los candidatos, y de otro, a la capacidad para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad tras la prueba a realizar en sesión pública.

Una vez constituida la comisión de acceso, para las sucesivas actuaciones de la misma la persona que cupa la presidencia deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución. Si algún miembro de la comisión de acceso constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión de acceso, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión de acceso sean válidas, deberán comparecer el Presidente/a, el Secretario/a y uno, al menos, de los vocales asistentes al acto de constitución. Constituida la comisión de acceso, el Presidente/a dictará resolución dentro del plazo de diez días hábiles, convocando a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos, para realizar el acto de presentación que tendrá lugar en un plazo no superior a un mes contabilizado desde la fecha del acto de constitución, con señalamiento de día, hora y lugar de la celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

La presidencia no podrá dispensar en ningún caso la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso, que deberá estar presente físicamente en el lugar designado para el acto de presentación y entrega de documentación, así como para el desarrollo de las pruebas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	35/232



6.2 Acto de presentación.

6.3.26 En el acto de presentación, que será público, se determinará la fecha de inicio de las pruebas, que será en el período comprendido entre el día siguiente y diez días hábiles después del acto de presentación, así como el orden de actuación de los candidatos, obtenido mediante el correspondiente sorteo. Además, las personas candidatas recibirán todas las instrucciones que procedan para la realización del ejercicio.

6.2.2 Recibidas las instrucciones, los candidatos harán entrega del historial docente, académico, investigador y de transferencia por sextuplicado impreso o en formato electrónico. En este último caso deberá entregarse un ejemplar impreso al Secretario de la comisión para su depósito en el Servicio de PDI. Asimismo, se adjuntará un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial docente, académico e investigador y de transferencia.

6.3 Pruebas.

6.3.1 El ejercicio se compondrá de una única prueba pública en la que las personas candidatas expondrán los méritos que a su juicio son más relevantes para acceder a la plaza objeto del concurso por un tiempo mínimo de 45 minutos y un máximo de una hora. Finalizada la exposición de cada candidato o candidata se producirá un debate con la comisión durante un tiempo máximo de dos horas para que el candidato pueda responder a las cuestiones que los miembros de la comisión consideren oportunos.

Las personas aspirantes, a lo largo del proceso selectivo, serán convocadas por la Comisión de Selección mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Selección la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Selección. Los solicitantes pueden entender desestimadas sus solicitudes transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Al tratarse de plazas vinculadas con plazas asistenciales en instituciones sanitarias, la Comisión de Acceso deberá también valorar los méritos propios de la labor asistencial de los candidatos.

6.3.2 Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión de acceso entregará a la persona que ocupe la presidencia un informe individual razonado sobre cada uno de los candidatos que deberá incluir la valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos de cada plaza, el voto favorable o desfavorable y la motivación del mismo. Cada miembro de la comisión de acceso solo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	36/232



Una vez terminada la prueba, la comisión de acceso hará públicos los resultados de la evaluación de cada candidato desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. La propuesta de provisión recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres.

El concurso podrá concluir con la propuesta de no provisión.

h) Resolución del concurso.

La comisión de acceso propondrá al Rectorado, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas y que obtengan tres o más votos. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, e incluirá el desglose de los resultados de la evaluación de cada candidato para cada uno de los aspectos evaluados. El Secretario/a de la comisión de acceso entregará en el Servicio de Personal Docente de la Universidad, en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, junto con la propuesta de provisión, la siguiente documentación:

- a) Acta de constitución de la comisión de acceso.
- b) Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación y acta de su aplicación.
- c) Acta de presentación de los candidatos.
- d) Actas de realización de la prueba (una por candidato).
- e) Evaluación de la prueba de cada candidato suscrita de manera individual por cada miembro de la comisión de acceso.
- f) Acta de la propuesta de provisión.
- g) Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato propuesto (historial docente, académico, investigador y de transferencia sin inclusión de documentación acreditativa).

Séptima. Reclamaciones.

7.1 Contra la propuesta de la comisión de acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rectorado en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico de la Universidad y en el portal web de la Universidad Autónoma de Madrid: <http://www.uam.es/uam/pdi>.

7.2 La reclamación será valorada y tramitada por la Comisión de Reclamaciones regulada en el artículo 77 de los estatutos de la Universidad. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos propuestos por la comisión.

7.3 La comisión de reclamaciones recabará cuantos informes considere oportunos. En todo caso, oír a los miembros de la comisión de acceso en relación con cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos que hubieran participado en el concurso.

7.4 De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.2 de la LOSU, la comisión de reclamaciones deberá elevar al Rectorado la propuesta motivada de resolución de la reclamación formulada en el

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	37/232	

plazo máximo de tres meses desde su presentación. Transcurrido dicho plazo sin resolución del Rectorado, se entenderá desestimada la reclamación. En caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Universidad sin vinculación alguna al sentido del silencio, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.3 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

7.5 Contra la resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Octava. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir las actuaciones de la comisión de acceso, en el Servicio de Personal Docente:

- a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración General del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.
- c) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, y 56.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso al empleo público.

8.2 Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por resolución conjunta del Rector y de la Gerencia de la Fundación Jimenez Díaz, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la norma anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo, área de conocimiento y departamento. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	38/232



En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del cuerpo de que se trate.

Décima. Recursos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Undécima. Protección de datos

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento “Provisión de puestos de trabajo”, cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, el curriculum vitae y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concursa, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		Página 39/232	

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>

La Rectora (P.D. Resolución de 2 de julio de 2021, BOCM de 8 de julio) La Vicerrectora Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid. M^a Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano

El Gerente de la Fundación Jimenez Díaz.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	40/232



ANEXO II. a)**Relación de plazas convocadas y composición de las comisiones de acceso**

EXCMA. Y MAGFCA. SRA. RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	41/232



I.3.7. Acuerdo 8/CG de 24-04-25 por el que se aprueba los Acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado en sesión de fecha 10 de abril de 2025.

Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, propuesta de aprobación de acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme certificado de la secretaria de dicha Comisión correspondiente a la sesión de fecha 10 de abril de 2025, este Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 24 de abril de 2025, tras el oportuno debate y deliberación, **ACUERDA** la aprobación de los Acuerdos adoptados por la Comisión de Profesorado en la mencionada sesión, al amparo de los artículos 29 c), d) y e) de los Estatutos de la UAM y 2.1.5 del vigente Reglamento de Régimen interno del Consejo de Gobierno de la UAM, conforme certificado y texto literal que mediante **ANEXO** a continuación se inserta.

El presente Acuerdo, en cuanto aprueba acuerdos de naturaleza administrativa, es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente Acuerdo, en cuanto aprueba acuerdos de naturaleza laboral, es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOUAM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 g) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 69.1 y 2, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, según la redacción dada por la Disposición Final Tercera.Dos, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		Página 42/232	

en relación con lo establecido en los artículos 6 y 10.4, b), párrafo último, de la antedicha Ley Jurisdiccional.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

ANEXO CERTIFICACIÓN

D^a. María del Mar Manzaneque Lerma, Secretaria de la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo de los artículos 29 m) de los Estatutos de dicha Universidad y 5.3 e) del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Profesorado de la misma Universidad (aprobado mediante Acuerdo 6/CG de 15-12-23, BOCM n° 1 19.01.2024), certifica:

Que, en la sesión ordinaria de la Comisión de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de fecha 10 de abril de 2025, se adoptaron los Acuerdos que se reproducen en ANEXO A LA CERTIFICACIÓN, conforme página 3 y siguientes que se insertan.

Esta certificación se emite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, haciéndose constar expresamente que el acta a la que se refiere la misma está pendiente de aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se firma la presente en Cantoblanco, a fecha de la firma electrónica que se inserta.

La Secretaria de la Comisión de Profesorado. Mar Manzaneque Lerma.

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE PROFESORADO EN SU REUNIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2025

0.- RECTIFICACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Acta de 24/09/2024

5.- PROFESORES VISITANTES

FACULTAD DE DERECHO

Página 3:

A petición de la Facultad de Derecho se modifican las fechas del contrato del siguiente profesor Visitante:

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	43/232	

Donde dice:

- Paul Michael Veder, Prof. de la Universidad de Radboud, para el período comprendido entre el 1 de mayo al 11 de junio de 2025 (Departamento de Derecho Privado, Económico y Social – Área de Derecho Mercantil).

Debe decir:

- Paul Michael Veder, Prof. de la Universidad de Radboud, para el período comprendido entre el 3 de noviembre al 15 de diciembre de 2025 (Departamento de Derecho Privado, Económico y Social – Área de Derecho Mercantil).

1.- RENOVACIONES

1.1.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Organización de Empresas

TORREJÓN PLAZA, Pablo

GARCIA LUENGO, Iván

FERNÁNDEZ DOMINGUEZ, Manuel

MARTINCHICO ANTON, Francisco Javier

TORRES PINILLA, Eduardo

Departamento de Estructura Económica y Economía del Desarrollo

JIMÉNEZ CRISOSTOMO, Abel

Departamento de Sociología

TAMBOLEO GARCIA, Ruben (sobre servicios especiales)

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia (Área: Anatomía y Embriología Humana)

GONZÁLEZ ALCOLEA, Natalia

ASENSIO GÓMEZ, Luis

SÁNCHEZ DE MOLINA RAMPÉREZ, M^a Luisa

TEJEDOR FRAILE, Jaime

Departamento de Bioquímica

SÁNCHEZ CABO, Fátima

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	44/232	

Departamento de Cirugía (CIRUGÍA)

GARCIA ARRANZ, Mariano Andrés (financiación Fundación Jiménez Díaz)

Departamento de Enfermería

HERNÁNDEZ ALONSO, Judith
ROBLES ÁLVAREZ, Ana

Departamento de Fisiología

RUIZ HURTADO, Gema

Departamento de Medicina

LOPEZ TRASCASA, Margarita
MCFARLAND, Jonathan

Departamento de Medicina Preventiva (Área de Microbiología)

MINGORANCE CRUZ, Jesús

Departamento de Medicina Preventiva (Área de Medicina Preventiva y Salud Pública)

DONADO CAMPOS Juan de Mata
GALÁN LABACA, Ignacio
GARCÍA GÓMEZ, José Javier
LÓPEZ CUADRADO, María Teresa

Departamento de Psiquiatría

GRAELL BERNA, Montserrat
POVEDA DE AGUSTÍN, Jesús

1.2.- RENOVACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento de Anatomía, Histología y Neurociencia (Área: Anatomía y Embriología Humana)

BONASTRE JULIÁ, Jorge
BRET ZURITA, Montserrat

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	45/232	

GÓMEZ RAMÍREZ, Joaquín
MARTÍNEZ MÉNDEZ, José Ramón

Departamento de Anatomía Patológica

AZORÍN CUADRILLERO, Daniel
CANNATA ORTIZ, Pablo
ESTEBAN RODRÍGUEZ, M^a Isabel
FORTES ALEN, Jose Román
JO VELASCO, Margarita Estela
MÉNDEZ DÍAZ, M^a del Carmen
NÁJERA BOTELLO, Laura
REINA DURÁN, María Teresa
ROJO TODO, Federico Gustavo
ROSELL ALAYZA, Alejandra
SALAS ANTÓN, Clara María
SERRANO PARDO, Rosario
TEJERINA GONZÁLEZ, Eva
VAZQUEZ BENITEZ, Greissy Tibisay

Departamento de Bioquímica

MORADO ARIAS, Marta

Departamento de Cirugía (FISIOTERAPIA ONCE)

GARCÍA MIRALLES, Rosa Ana
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, María
MOYA FERNÁNDEZ, Luis
TEIXEIRA COLOMA, María Concepción

Departamento de Cirugía (CIRUGÍA)

ALBISUA SÁNCHEZ, Julio
APARICIO MARTÍNEZ, Cesar
AROCA PEINADO, Ángel
ARTES CASELLES, Mariano
CANTERO CID, Ramón
CEBRIÁN CARRETERO, José Luis
FERNÁNDEZ ALEN, José Antonio
GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier
GARCÍA SANZ, Iñigo

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	46/232	

GARCÍA SEPTIEM, Javier
 GOMEZ DE ANTONIO, David
 GUADALAJARA LABAJO, Héctor
 GUTIERREZ GONZÁLEZ, Raquel
 JIMENEZ FUERTES, Montiel
 LEÓN ARELLANO, Miguel Enrique
 LUCENA DE LA POZA, José Luis
 MARTÍN LÓPEZ, Carlos Esteban
 MARTÍN PÉREZ, María Elena
 MARTÍNEZ PÉREZ, Dolores
 MORENO BALSALOBRE, Ramón
 MUGURUZA TRUEBA, Ignacio
 MUÑOZ ALAMEDA, Luis Enrique
 MUÑOZ DE NOVA, José Luis
 PASCUAL MIGUELAÑEZ, Isabel
 PUEYO RABANAL, Alberto
 PULIDO RIVAS, Paloma
 RAMASCO RUEDA, Fernando
 REINOSO BARBERO, Francisco
 REYES COPA, Guillermo
 SACEDA GUTIERREZ, Javier Manuel
 SUAREZ SIPMANN, Fernando

Departamento de Cirugía (OFTALMOLOGÍA)

GARCÍA SANDOVAL, María Blanca
 GARRIDO CECA, Maria Guadalupe
 GONZÁLEZ GUIJARRO, Juan Jacobo
 NOVAL MARTÍN, Susana
 PERALTA CALVO, Jesús

Departamento de Cirugía (OTORRINOLARINGOLOGÍA)

OLARIETA SOTO, Francisco Javier
 RABOSO GARCÍA-BAQUERO, Eduardo
 TRINIDAD CABEZAS, María Almudena
 VILLACAMPA AUBA, Jose Miguel

Departamento de Cirugía (TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA)

ANTUÑA ANTUÑA, Samuel
 CASADO SÁNCHEZ, César

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	47/232	

CUADRA VIRGILI, Pablo de la
 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Julián
 FORURIA DE DIEGO, Antonio María
 GARCÍA REY, Eduardo
 LÓPEZ TORRES, Irene Isabel
 TORRIJOS GARRIDO, Pedro José

Departamento de Cirugía (UROLOGÍA)

AGUILERA BAZÁN, Alfredo
 FERNANDEZ GONZALEZ, María Inmaculada
 GONZÁLEZ ENGUITA, María del Carmen
 SAN JOSÉ MANSO, Luis Alberto
 VAZQUEZ ALBA, David

Departamento de Enfermería

APARICIO LÓPEZ, María
 ARAQUE GARCÍA, Jenifer
 ARRIBAS JARA, Alicia
 ARRONTES CABALLERO, Gemma
 BAUTISTA REINA, María del Carmen
 BERMEJO CAJA, Carlos Jesús
 BRAGADO LEÓN, Mónica
 BRAVO RODRÍGUEZ, Jesús
 BURGOS MORALES, Paula Patricia
 CALSO GONZÁLEZ, Margarita
 CAMOS EJARQUE, Manuel
 CANO MANCHÓN, Antonio Rafael
 CORRAL FERNÁNDEZ, María del Carmen
 CRESPO SANTOS, Lorena
 DE VILLARREAL ARRACO, Julia
 DEL BALZO CASTILLO, Álvaro
 GONZÁLEZ ALVAREZ, Sergio
 GONZÁLEZ CASTELLANOS, Lara Edurne
 GUZMÁN ALMAGRO, María Isabel
 HERNÁNDEZ DE LUNA, María Concepción
 JULBEZ ZAMORANO, Manuel Adrián
 MORCILLO DE LA CUADRA, Silvia
 NUÑEZ YEBRA, Paloma María
 PEINADO QUESADA, María Angustias
 PIQUÉ PRADO, Eva María

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	48/232	

POLO DE DON PABLO, Sandra
 PRIETO RODRÍGUEZ, Elena
 RIVERA ÁLVAREZ, Araceli
 ROL GARCIA, María José
 RUBIO CASADO, Laura Alicia
 RUBIO PEREZ, María José
 SÁNCHEZ GARCÍA, Isabel
 SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Mónica
 SERRANO HERNÁNDEZ, Miguel
 TINEO DROVE, Tania
 UGARTE GÓMEZ, María Belén
 VILLAR IZQUIERDO, Marta

Departamento de Farmacología

RAMIREZ GARCÍA, Elena (convenio UAM-ABBVIE)
 GARCÍA GARCÍA, Irene (convenio UAM-ABBVIE)
 BOROBIA PÉREZ, Alberto Manuel
 OCHOA MAZARRO, María Dolores

Departamento de Medicina

MEDINA DE FAMILIA

CENTRO DE SALUD-MAJADAHONDA.

ARRIBAS BLANCO, José M^a

CENTRO DE SALUD-INFANTA MERCEDES

CAMARELLES GUILLEM, Francisco

CENTRO DE SALUD-SANTA HORTENSIA

CARVAJAL DE ARRIBA, Ana

CENTRO DE SALUD-PEÑAGRANDE

CASTELL ALCALÁ, M^a Victoria

CENTRO DE SALUD-CIUDAD DE LOS PERIODISTAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	49/232	

GARCÍA LÁZARO, M^a. Isabel
CENTRO DE SALUD-BARRIO DEL PILAR (ALTAMIRA)

GARCIA PANADES, Rosa Maria

CENTRO DE SALUD-VILLANUEVA DE LA CAÑADA

GONZÁLEZ LÓPEZ, Esteban

CENTRO DE SALUD-POZUELO ESTACIÓN

LANDA GOÑI, Jacinta

CENTRO DE SALUD-S.S.DE LOS REYES

LUREÑA LOBO, María Pilar

CENTRO DE SALUD-REINA VICTORIA

MARTÍN MARTÍN, Sagrario

CENTRO DE SALUD-PROSPERIDAD

PRADO GUTIÉRREZ, M^a Fátima

CENTRO DE SALUD-ALCOBENDAS LA CHOPERA

PUCHE LÓPEZ, Natividad

CENTRO DE SALUD-VALDEZARZA-SUR

RIUS FORTEA, Paloma

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

ACEÑA NAVARRO, Álvaro

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Beatriz

ANDRÉS CAÑAS, Raimundo

BLANCO GARCÍA, Antonio

BOSCH ESTEVA, Orencio Francisco

CABELLO ÚBEDA, Alfonso

DE LA CRUZ FÉRNANDEZ, Maria Jose

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	50/232	

DOMINÉ GÓMEZ, Manuel
ESTRELLA SANTOS, Alicia Loreto
FARIÑA SABARIS, Carmen
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Beatriz
FLANDES ALDEYTURRIAGA, Francisco Javier
GARCÍA CAÑETE, Joaquín
GONZÁLEZ GUIRADO, Agustina María
GRACIA IGUALCEL, Carolina
GUTIÉRREZ SAN JOSÉ, M^a Begoña
LÓPEZ-BOTET ZULUETA, Begoña
MARTÍN CLEARAY, Catalina
NAREDO SÁNCHEZ, María Esperanza
PEREZ GOMEZ, Maria Vanesa
POLO SABAU, Jorge Luis
RODRÍGUEZ NIETO, María Jesús
ROMERO BUENO, Fredeswinda Isabel
RUBIO CAMPAL, José Manuel
SÁNCHEZ-VILAR BURDIEL, Olga Margarita
SANZ MARTÍNEZ, Enrique
SASTRE DOMÍNGUEZ, Joaquín
SERRATOSA FERNANDEZ, Jose María
VELASCO RODRÍGUEZ, Diego

Hospital Universitario La Paz

ALONSO DE LECIÑANA CASES, María
ÁLVAREZ ESCOLA, Cristina
BONILLA HERNÁN, Maria Gema
CASTRO CARPEÑO, Francisco Javier de
CUESTA LÓPEZ, Emilio
DE MIGUEL MENDIETA, Eugenio
DEL PESO GILSANZ, Gloria
FERNÁNDEZ JUÁREZ, Gemma María
GONZÁLEZ PÉREZ DE VILLAR, Noemí
HERRANZ PINTO, Pedro Francisco
JIMÉNEZ YUSTE, Víctor
LAHOZ RALLO, Carlos
LISBONA CATALÁN, Arturo
LÓPEZ TRASCASA, Margarita
MARTÍN ARRANZ, Maria Dolores
MARTÍN CARBONERO, Luz
MARTÍN GUTIERREZ, Juan Carlos

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	51/232	

MARTÍN HERVÁS, Carmen
 MAYOR ARENAL, Matías
 MENÉNDEZ COLINO, Rocío
 MORENO GÓMEZ, José Raúl
 MOSTAZA PRIETO, José María
 PALMA MILLA, Samara
 PINTO MARÍN, Álvaro
 PRADOS SÁNCHEZ, M^a Concepción
 QUESADA SIMÓN, M^a Angustias
 REDONDO SÁNCHEZ, Andrés
 REY BLAS, Juan Ramón
 RIOS BLANCO, Juan José
 RODRÍGUEZ SALAS, Nuria
 SENDAGORTA CUDÓS, Elena
 TUNG CHEN, Yale
 UTRILLA CONTRERAS, Cristina
 ZAMORA AUÑÓN, María Del Pilar

Hospital Universitario La Princesa

AGUILAR TORRES, Jorge
 ALFONSO MANTEROLA, Fernando
 ALFRANCA GONZÁLEZ, Arantzazu
 ARCO GALÁN, Carmen del
 ARRANZ MARTÍN, José Alfonso
 BAJO RUBIO, M^a Auxiliadora
 LOSCERTALES PUEYO, Javier
 GAGO VEIGA, Ana Beatriz
 GALVÁN ROMÁN, José María
 GARCÍA CASTILLO, Elena
 GARCÍA DE VICUÑA PINEDO, M^a Del Rosario
 GIRÓN MORENO, Rosa M^a
 MCFARLAND, Jonathan
 NOMBELA MERCHÁN, Florentino
 PÉREZ GONZÁLEZ, Patricia María
 RAJAS NARANJO, Olga
 REAL DE ASÚA CRUZAT, Diego Cristóbal
 RODRÍGUEZ LAVAL, Víctor Julio
 ROMERO LA ORDEN, Nuria
 RUÍZ -GIMENEZ ARRIETA, Nuria
 SAMPEDRO NUÑEZ, Miguel Antonio
 SANTANDER VAQUERO, Cecilio

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	52/232	

SANTOS GIL, Ignacio De Los
TOQUERO DÍEZ, Patricia
VICENTE RABANEDA, Ester Francisca
ZAMORA GARCÍA, Enrique Domingo

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

ALCÁNTARA CARMONA, Sara
ALFAGEME ROLDÁN, Fernando
BLASCO QUILEZ, M. Rosario
BREA ÁLVAREZ, Beatriz
CALVO DE JUAN, Virginia
CARBONE CAMPOVERDE, Javier Alberto
CARREÑO HERNÁNDEZ, M^a Cruz
DÍEZ GÓMEZ, Juan José
FERNÁNDEZ LOZANO, Ignacio
LAZARO CARRASCO DE LA FUENTE, María Teresa
MARQUÉS VIDAS, M^a de San Miguel
MITJAVILA CASANOVAS, Mercedes
OLIVÁN PALACIOS, Blanca Mar
PALACIOS GARCÍA, Nuria
ROUSTÁN GULLÓN, Luis Gastón
SANZ SANZ, Jesús
VERA MENDOZA, Isabel

Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología

Área de Medicina Preventiva y Salud Pública:

DÍEZ SEBASTIÁN, Jesús Benito.

Área de Microbiología:

GARCÍA RODRÍGUEZ, Julio.

SÁNCHEZ ROMERO, M^a Isabel.

Departamento de Obstetricia y Ginecología

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

CALLES SASTRE, Laura Beatriz
CUESTA BENJUMEA, María de los Reyes de la
ENCINAS PARDILLA, María Begoña
GARCÍA-ESPANTALEON NAVAS, Manuel José

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	53/232	

MARTINEZ IRIGOYEN, Victor Santiago
PEREIRA SANCHEZ, Augusto
RÍOS VALLEJO, María Del Mar

Hospital Universitario La Paz

ANTOLÍN ALVARADO, María Eugenia
ARMIJO SUAREZ, Onica María
CALLE FERNÁNDEZ-MIRANDA, María de la
CUERVA GONZALEZ, Marcos Javier
DIESTRO TEJEDA, María Dolores
HERNÁNDEZ GUTIERREZ, María Alicia
SÁNCHEZ MÉNDEZ, Jose Ignacio
SÁNCHEZ-PASTOR RUIZ, Margarita

Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE. Hospital Universitario La Paz

VAZQUEZ AGUDO, Gracia María

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

ACEVEDO MARTÍN, María Belén
ÁLVARO NAVIDAD, Miguel
PINEDA DOMÍNGUEZ, Laura
PLAZA ARRANZ, Francisco Javier

Departamento de Pediatría

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

LÓPEZ LÓPEZ, Agustín
GONZÁLEZ ARMENGOD, M^a del Carmen
MARÍN GABRIEL, Miguel Angel
ROS PÉREZ, Purificación

Hospital Universitario Niño Jesús

ALONSO CALDERÓN, José Lorenzo
DUAT RODRÍGUEZ, Ana
LUCAS COLLANTES, M^a del Carmen de
ESCRIBANO CERUELO, Eva
GARCÍA SALIDO, Alberto
LASSALETTA ATIENZA, Álvaro
MARTOS MORENO, Gabriel Ángel
PÉREZ SUÁREZ, Esther

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	54/232	

TAMARÍZ-MARTEL MORENO, Amalia Pilar
VILLALOBOS PINTO, Enrique

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

DOMÍNGUEZ GARRIDO, M^a Nieves
BLANCO RODRÍGUEZ, Miriam
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Ana Belén
FERNÁNDEZ-CANTALEJO PADIAL, José
MARTÍNEZ CAYUELAS, Elena
RÍO CAMACHO, Genoveva de

Hospital Universitario La Paz

ALCOBENDAS RUEDA, Rosa M^a
CALVO REY, Cristina M^a
DEIROS BRONTE, Lucía
GARCÍA ROMERO, M^a del Mar
GUERRERO FERNÁNDEZ, Julio
LÓPEZ GUTIÉRREZ, Juan Carlos
MOLINA ARIAS, Manuel
SAINZ COSTA, Talía

Departamento de Psiquiatría

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

GAYUBO MOREO, Lydia
GONZÁLEZ SALVADOR, María Teresa
MAGARIÑOS LÓPEZ, Mónica
PALANCA MARESCA, María Concepción
PELAYO DELGADO, Miriam Esther

Hospital Universitario La Paz

BAYÓN PÉREZ, Carmen
BRAVO ORTÍZ, María Fe
MUÑOZ SAN JOSÉ, Ainoa
PALAO TARRERO, Ángela
VILLANUEVA PEÑA, Rosa

Hospital Universitario La Princesa

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	55/232	

DELGADO PARADA, Eduardo
LEAL LETURIA, Itziar
OROSA DUARTE, Álvaro
REJÓN ALTABLE, Carlos

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

MATA ITURRALDE, Laura
NAVARRO JIMÉNEZ, Rocío
OVEJERO GARCÍA, Santiago

1.3.- RENOVACIÓN DE AYUDANTES

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Departamento de Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

PURRAJI, Marziye

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Economía Aplicada, UDI Estadística

FERNANDEZ ROMERO, Daniel (5º año)

1.4.- RENOVACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

FACULTAD DE CIENCIAS

Departamento de Química Física Aplicada

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Sandra (5º año)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Análisis Económico: Economía Cuantitativa

FUERTES GOTH, Matías (5º año)

Estructura Económica y Economía del Desarrollo

VIÑAS APAOLAZA, Ana (5º año)

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	56/232



FACULTAD DE DERECHO*Área de Derecho Penal*

PUENTE RODRÍGUEZ, Leopoldo (5º año).

Área de Derecho Mercantil

SÁNCHEZ PAREDES, María Luisa (5º año)

Área Filosofía del Derecho

- DE LOS SANTOS MENÉNDEZ, Fernando (5º año)

1.5.- RENOVACIÓN DE PROFESORES SUSTITUTOS**FACULTAD DE CIENCIAS**Departamento de Ecología

GÓMEZ FERNÁNDEZ, Alicia

2.- CONCURSOS DE ACCESO ENTRE ACREDITADOS**CÁTEDRAS DE UNIVERSIDAD****FACULTAD DE CIENCIAS**

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Catedrático/a de Universidad	Geometría y Topología	Matemáticas Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza:
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Geometría y Topología.			

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	57/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Vicente Muñoz Velázquez, CU (UCM)
 Secretario/a: Fernando Soria de Diego, CU (UAM)
 Vocal 1: Marco Castrillón López, CU (UCM)
 Vocal 2: Rosa María Miró Roig, CU (UB)
 Vocal 3: Sonia Pérez Díaz, CU (UAH)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Andrei Jaikin Zapiráin, CU (UAM)
 Secretario/a: Fernando Quirós Graciá3, CU (UAM)
 Vocal externo 1º: Joan Porti Piqué, CU (UAB)
 Vocal externo 2º: Vicente Palmer Andreu, CU (UJI)
 Vocal externo 3º: María Elena Vázquez Abal, CU (USC)
 Vocal externo 4º: Miguel Sánchez Caja, CU (UGR)
 Vocal externo 5º: Concepción María Martínez Pérez, CU (UNIZAR)
 Vocal externo 6º: Ana José Reguera López, CU (UVA)

3.- PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL APROBADAS EN COMISIONES DE PROFESORADO DE 05/12/2024, DE 24/01/2025 Y DE 20/02/2025, RESPECTIVAMENTE.

Habida cuenta de la situación actual de la Universidad, al amparo del art. 73.1.a) de los vigentes Estatutos, la Rectora ha trasladado la siguiente modificación en la delegación de las personas que actuarán como presidente, tanto titular como suplente, en las comisiones de selección de profesorado permanente laboral, conforme sigue:

Acta de 05/12/2024

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Profesor/a Permanente Laboral	Genética	Biología/ Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza:

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	58/232



Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Genética del Departamento de Biología, e investigación en Metagenómica.

Vigencia: indefinido

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI

Secretario/a: Concepción Vaquero Lorenzo, PCD (UAM)

Vocal 1: Elena López Torres, TU (UAM) (representación sindical)

Vocal 2: Félix Gil Dones, PPL (UCM)

Vocal 3: María Valbuena Carabaña, CD (U. Politécnica de Madrid)

Vocal 4: Pedro Lorite Martínez, CU (U. de Jaén)

Vocal 5: José L. Hórreo Escandón, CD (UCM)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: Decano de la Facultad de Ciencias

Secretario/a: David Buckley Iglesias, PPL (UAM)

Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical)

Vocal externo 1º: Nieves Cuñado Rodríguez, TU (UCM)

Vocal externo 2º: Mónica Pradillo Orellana, CD (UCM)

Vocal externo 3º: Patricia Giraldo Carbajo, TU (U. Politécnica de Madrid)

Vocal externo 4º: Francisco Perfectti Álvarez, CU (U. de Granada)

Vocal externo 5º: Juan Alberto Marchal Ortega, TU (U. de Jaén)

Vocal externo 6º: Enrique Viguera Mínguez, TU (U. de Málaga)

Vocal externo 7º: Inmaculada Martín Burriel, CU (U. de Zaragoza)

Vocal externo 8º: Rosario Planelló Carro, TU (UNED)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Profesor/a Permanente Laboral	Estratigrafía	Geología y Geoquímica Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza:

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Estratigrafía del Departamento de Geología y Geoquímica, e investigación en estratigrafía y dinámica sedimentaria.

Vigencia: indefinido

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI

Secretario/a: Jaime Fernando Cuevas Rodríguez, TU (UAM)

Vocal 1: Avelina Aranz Lara, PPL (UAM) (representación sindical)

Vocal 2: Beatriz Bádenas Lago, TU (UNIZAR)

Vocal 3: M.^a Antonia Fregenal Martínez, PCD (UCM)

Vocal 4: Javier Martín Chivelet, CU (UCM)

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	59/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Vocal 5: Javier Gil Gil, TU (UAH)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)

Presidente/a: Decano de la Facultad de Ciencias

Secretario/a: Ana Belén Galán Abellán, PPL (UAM)

Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical)

Vocal externo 1º: Agustín Pedro Pierén Pidal, PCD (UCM)

Vocal externo 2º: José Francisco García-Hidalgo Pallarés, CU (UAH)

Vocal externo 3º: José Trinidad López Gómez, CT (IGEO-CSIC)

Vocal externo 4º: Belén Muñoz García, TU (UCM)

Vocal externo 5º: Marta Rodríguez Martínez, PCD (UCM)

Vocal externo 6º: Juan Ignacio Santiesteban Navarro, TU (UCM)

Vocal externo 7º: Rocío Giménez Fernández, TU (UCM)

Vocal externo 8º: Yolanda Sánchez Moya, TU (UCM)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Profesor/a Permanente Laboral	Edafología y Química Agrícola	Química Agrícola y Bromatología Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza:
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Edafología y Química Agrícola del Departamento de Química Agrícola y Bromatología, e investigación en Dinámica de contaminantes en el sistema de suelo-planta. Vigencia: indefinido			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Juan José Lucena Marota, CU (UAM) Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Ignacio Mariscal Sancho, TU (U. Politécnica de Madrid) Vocal 3: Antonio Vallejo García, CU (U. Politécnica de Madrid) Vocal 4: María Fuensanta Gracia Orenes, CU (U. Miguel Hernández) Vocal 5: Raúl Zornoza Belmonte, CU (U. Politécnica de Cartagena)			
<p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> Presidente/a: Decano de la Facultad de Ciencias Secretario/a: Pilar Carral González, TU (UAM) Vocal 1: Avelina Aranz Lara, PCD (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Sonia García Marco, TU (U. Politécnica de Madrid) Vocal externo 2º: Ana Francisca Obrador Pérez, TU (U. Politécnica de Madrid) Vocal externo 3º: Antonio López Piñeiro, CU (U. de Extremadura)			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	60/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Vocal externo 4º: Gabriel Gasco Guerrero, CU (U. Politécnica de Madrid)
 Vocal externo 5º: Alberto Sanz Cobeña, TU (U. Politécnica de Madrid)
 Vocal externo 6º: María Josefa Delgado Iniesta, TU (U. de Murcia)
 Vocal externo 7º: Ana María Moliner Aramendia, TU (U. Politécnica de Madrid)
 Vocal externo 8º: Marta Benito Capa, TU (U. Politécnica de Madrid)

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Profesor/a Permanente Laboral	Química Inorgánica	Química Inorgánica Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza:

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el Departamento de Química Inorgánica, e investigación en Química Inorgánica.
 Vigencia: indefinido

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI
 Secretario/a: Carmen M.ª Casado Santana, CU (UAM)
 Vocal 1: M.ª José Pérez Álvarez, TU (UAM) (representación sindical)
 Vocal 2: Isabel Izquierdo Barba, TU (UCM)
 Vocal 3: Isaac de los Ríos Hierro, TU (UCA)
 Vocal 4: Jorge Andrés Rodríguez Navarro, CU (UGR)
 Vocal 5: Fernando Fresno García, CT (ICP-CSIC)

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.)

Presidente/a: Decano de la Facultad de Ciencias
 Secretario/a: Ana Isabel Matesanz García, TU (UAM)
 Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical)
 Vocal externo 1º: Montserrat Colilla Nieto, TU (UCM)
 Vocal externo 2º: Isabel del Hierro Morales, CU (URJC)
 Vocal externo 3º: Juan Carlos Flores Serrano, CU (UAH)
 Vocal externo 4º: Sanjiv Prashar, CU (URJC)
 Vocal externo 5º: M.ª Cristina García Yebra, TU (UAH)
 Vocal externo 6º: Santiago Herrero Domínguez, TU (UCM)
 Vocal externo 7º: M.ª Victoria Cabañas Criado, TU (UCM)
 Vocal externo 8º: Felipe Gándara Barragán, CT (ICMM-CSIC)

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	61/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2023
1, Profesor/a Permanente Laboral	Bioquímica y Biología Molecular	Biología Molecular Facultad de Ciencias	Código de concurso de la plaza:
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Bioquímica y Biología Molecular del Departamento de Biología Molecular, e investigación en Bioquímica de proteínas. Vigencia: indefinido</p> <p>Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.) Presidente/a: Vicerrector/a con competencias en materia de PDI Secretario/a: José M.^a Carrascosa Baeza, CU (UAM) Vocal 1: M^a José Pérez Álvarez, TU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Matilde Alique Aguila, TU (UAH) Vocal 3: Óscar Escribano Illanes, TU (UCM) Vocal 4: José Luis Albasanz Herrero, CU (UCLM) Vocal 5: Antonio Jiménez Ruiz, CU (UAH)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.) Presidente/a: Decano de la Facultad de Ciencias Secretario/a: Marta Pérez Pereira, PCD (UAM) Vocal 1: Elena López Torres, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Isabel de la Mata Riesco, CU (UCM) Vocal externo 2º: Gema Medina Gómez, TU (URJC) Vocal externo 3º: Custodia García Jiménez, TU (URJC) Vocal externo 4º: Cristina Sánchez Garcia, TU (UCM) Vocal externo 5º: Óscar Palomares Gracia, TU (UCM) Vocal externo 6º: Ricardo Caballero Collado, CU (UCM) Vocal externo 7º: José Javier García Ramírez, TU (UCLM) Vocal externo 8º: Antonio Chiloeches Gálvez, CU (UAH)</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	62/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Economía Aplicada	Estructura Económica y Economía del Desarrollo/Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Código de concurso de la plaza:
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento (docencia en inglés) e investigación en Economía de la Salud. Vigencia: Indefinido			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Luis Ángel Collado Cueto, PCD, UAM. Vocal 1 (interno): Alvaro Antonio Salas Suárez, PCD, UAM Vocal 2 (externo): Clara García Fernández-Muro, TU, UCM Vocal 3 (externo): David Trillo del Pozo, TU, URJC Vocal 4 (externo): Laura de Pablos Escobar, CU, UCM Vocal 5 (externo): Miguel Cuerdo Mir, URJC			
<p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente/a: Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Secretario/a: Laura Pérez Ortiz, PCD, UAM Vocal 1 (interno): Javier Hernando Ortego, PCD, UAM Vocal 2 (externo): M ^a Jesús Delgado Rodríguez, TU, URJC Vocal 3 (externo): Joaquín Artés Caselles, CU, UCM Vocal 4 (externo): Carmen Díaz Roldán, CU, UCLM Vocal 5 (externo): Cipriano Quirós Romero, TU, UCM Vocal 6 (externo): Evita Paraskevopoulou, TU, UC3M Vocal 7 (externo): Jorge Uxó González, TU, UCM Vocal 8 (externo): María Gloria Moreno Raymundo, TU, UAH Vocal 9 (externo): Luis Ayala Cañón, CU, UNED			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	63/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Literatura Española	Filología Española/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza:
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de Literatura Española que imparte el Departamento de Filología Española e investigación en Literatura Española: Renacimiento y Época Contemporánea.</p> <p>Vigencia: Indefinido</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Selena Millares Martín, CU UAM Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo, CD UAM Vocal 2º: Remedios Mataix Azuar, TU UA Vocal 3º: Francisco Sáez Raposo, TU UCM Vocal 4º: Rosa García Gutiérrez, TU UH Vocal 5º: Matías Barchino Pérez, CU UCLM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Vicedecano de PDI de la Facultad de Filosofía y Letras Secretario: José Ramón Trujillo Martínez, CD UAM Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD UAM Vocal 2º: Ana Casas Janices, TU UAH Vocal 3º: Alfonso García Morales, CU US Vocal 4º: Montserrat Ribao Pereira, TU UV Vocal 5º: José Manuel Lucía Megías, CU UCM Vocal 6º: Esther Borrego Gutiérrez, CU UCM Vocal 7º: Jaime José Martínez Martín, TU UNED Vocal 8º: Delia Gavela García, TU UR Vocal 9º: José Julio Martín Romero, CU UJ</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	64/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Profesor/a Permanente Laboral	Psicología Social	Psicología Social y Metodología/ Facultad de Psicología	Código de concurso de la plaza:
<p>Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Psicología Social del departamento de Psicología Social y Metodología e investigación en cognición social y comportamiento.</p> <p>Vigencia: Indefinido</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</u></p> <p>Presidenta: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretaria/o: José Antonio Corraliza Rodríguez, CU, UAM Vocal 1: Juan Antonio Pérez Pérez, CU, UV Vocal 2: Encarnación Nouvillas Pareja, TU, UNED Vocal 3: Francisco José Medina Díaz, CU, US Vocal 4: M.^a Celeste Dávila de León, TU, UCM Vocal 5: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</u></p> <p>Presidenta/e: Vicedecana de PDI de la Facultad de Psicología Secretaria/o: Miguel A. Ruiz Díaz, TU, UAM Vocal externo 1º: Rosa M.^a Rodríguez Bailón, CU, UGR Vocal externo 2º: José Luis González Castro, CU, UBU Vocal externo 3º: Inge Schewiger Gallo, TU, UCM Vocal externo 4º: Sergi Valera Pertegas, TU, UB Vocal externo 5º: Carlos María Alcover de la Hera, CU, URJC Vocal externo 6º: Alejandra Vázquez Botana, TU, UNED Vocal externo 7º: María Amérigo Cuervo-Arango, CU, UCLM Vocal externo 8º: Jorge Sobral Fernández, CU, USC Vocal 5: M.^a Carmen Sellán Soto, PCD, UAM.</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	65/232



Acta de 24/01/2025

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Microbiología y Parasitología	Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología /Facultad de Medicina	Código de concurso de la plaza:
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de grado y posgrado de las áreas de Microbiología y Parasitología e investigación en el área de Parasitología Vigencia: Indefinido			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Rafael Prados Rosales, PTU, UAM Vocal 1: Carmen Sellán Soto, PCD, UAM Vocal 2: Juan José Borrego García, CU, UMA Vocal 3: Rafael Toledo Navarro, CU, UV Vocal 4: Rebeca Alonso Monge, PTU, UCM Vocal 5: María del Carmen Cuéllar del Hoyo, CU, UCM			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Decana de la Facultad de Medicina Secretario/a: Carmen Menéndez Gómez, PCD, UAM Vocal 1: César Porrero Calzado, PCD, UAM Vocal 2: Fernando Jorge Bornay Llinares, PTU, UMH Vocal 3: Jesús Ángel Gonzalo Asensio, PTU, UNIZAR Vocal 4: Ana María Doménech Gómez, PTU, UCM Vocal 5: M. Rocío Ruiz de Ybáñez Carnero, PTU, UM Vocal 6: Ana Montoya Matute, PTU, UCM Vocal 7: José Manuel Bautista Santa Cruz, CU, UCM Vocal 8: Carla Muñoz Antolí-Candela, PTU, UV Vocal 9: Isabel Otal Gil, PTU, UNIZAR			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	66/232



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1, Profesor/a Permanente Laboral	Filología Inglesa	Filologías y su Didáctica/ Facultad de Formación de Profesorado y Educación	Código de concurso de la plaza:
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área e investigación en Lengua extranjera (INGLÉS) y su didáctica. Vigencia: Indefinido			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Gustavo Sánchez Canales, TU, UM Vocal 1: Antonio Maldonado Rico, TU, UAM Vocal 2: Jorge Arús Hita, TU, UCM Vocal 3: Antonio García Gómez, CU, UAH Vocal 4: María Elena Bárcena Madera, CU, UNED Vocal 5: Paloma Úbeda Mansilla, TU, UPM COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Decano/a de la Facultad de Formación de Profesorado y educación Secretario/a: Laura Torres Zúñiga (CD, UAM) Vocal 1: José Manuel Pérez Martín, TU, UAM Vocal 2: Gema Alcaraz Mármol, CD, UCLM Vocal 3: Elena Martín Monge, TU, UNED Vocal 4: Jonás Fouz González, CD, UMU Vocal 5: Jorge Riera Braga, TU, UCM Vocal 6: Paloma Tejada, CU, UCM Vocal 7: Juan Rafael Zamorano Mansilla, CD, UCM Vocal 8: Rosario Arias, CU, UMA Vocal 9: Beatriz Cortina Pérez, TU, UGR			

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	67/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Acta de 20/02/2025

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2023
1 Profesor/a Permanente Laboral	Prehistoria	Prehistoria y Arqueología/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza:
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Prehistoria e Investigación en Prehistoria Antigua y los orígenes de la Humanidad.</p> <p>Vigencia: Indefinido</p> <p>Destinado a personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Vicerrector/a con competencias en materia de PDI Secretario: Luis Berrocal Rangel, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: Carmen Hidalgo Giralt, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: Rosa Mª Barroso Bermejo, TU Universidad de Alcalá de Henares Vocal 3: Enrique Cerrillo Cuenca, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 4: Virginia García-Entero, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 5: Jesús Francisco Jordá Pardo, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente: Vicedecano de PDI de la Facultad de Filosofía y Letras Secretario: Rafael Garrido Pena, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal externo 1º: Diego Antonio Barrado, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal externo 2º: María Isabel Rodríguez López, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal externo 3º: Mariano Torres Ortiz, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal externo 4º: Ana Belén Marín Arroyo, TU Universidad de Cantabria Vocal externo 5º: Miguel Ángel Valero Tévar, TU Universidad de Castilla-La Mancha Vocal externo 6º: María del Rosario Hernando Sobrino, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal externo 7º: Antonio Monterroso Checa, TU Universidad de Córdoba Vocal externo 8º: Elisa Guerra Duce, TU Universidad de Valladolid Vocal externo 9º: José Manuel Maillo Fernández, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia</p>			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	68/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza. Oferta de Empleo Público 2024
1 Profesor/a Permanente Laboral	Análisis Geográfico Regional	Geografía/ Facultad de Filosofía y Letras	Código de concurso de la plaza:
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Análisis Geográfico Regional e investigación en Ordenación del territorio y Sistemas agroalimentarios. Vigencia: Indefinido			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Luis Galliana Martín, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: Héctor Grad Fuchsel, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: María Hernández Hernández, CU Universidad de Alicante Vocal 3: Manuel Valdés, Carlos, TU Universidad Carlos III de Madrid Vocal 4: Milagros Estilita Alario Trigueros, TU Universidad de Valencia Vocal 5: Maciá Blázquez Salom, CU Universidad Islas Baleares			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicedecano de PDI de la Facultad de Filosofía y Letras Secretario: José Antonio Rodríguez Esteban, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal externo 1º: Beatriz Narbona Reina, CD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal externo 2º: Yolanda Jiménez Olivenza, TU Universidad de Granada Vocal externo 3º: Jorge, Olcina Cantos, CU Universidad de Alicante Vocal externo 4º: Julia, Salom Carrasco, CU Universidad de Valencia Vocal externo 5º: Matías Francisco Mérida Rodríguez, CU Universidad de Málaga Vocal externo 6º: Gemma Canoves Valiente, CU Universidad Autónoma de Barcelona Vocal externo 7º: Eugenio Baraja Rodríguez, CU Universidad de Valladolid Vocal externo 8º: Cándida, Gago García, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal externo 9º: Felipe Fernández García, CU Universidad de Oviedo			

4.- PERMISOS

Se informan favorablemente los siguientes permisos:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica

D. Jose Luis Zofío, Catedrático del área de Fundamentos del Análisis Económico, a la Universidad Erasmus de Rotterdam (PAISES BAJOS), de 1 abril a 30 de septiembre de 2025 (Subprograma de Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (PEICTI) 2021-2023).

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	69/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



D. David Prettel, Ayudante Doctor del área de Historia e Instituciones Económicas, al Centre for the History of Science, Technology and Medicine (CHoSTM) at King's College London, de 1 de junio a 30 de septiembre de 2025 (Ayuda José Castillejo)

FACULTAD DE DERECHO

Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica

- D. Fernando de los Santos Menéndez, Profesor Ayudante doctor del área de Filosofía del Derecho, a Viena, de septiembre a diciembre de 2025, (Ayuda José Castillejo).

FACULTAD DE MEDICINA

D. Diego Fernández Requeras, Titulado superior FPU, a Garden City, Nueva York (Estados Unidos) de 17 de febrero a 21 de mayo de 2025 para la realización de una estancia pre-doctoral en el Gordon F. Derner School of Psychology de la Adelphi University (NY, Estados Unidos)

5.- NOMBRAMIENTOS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE VOCALES EXTERNOS EN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE PDI EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL

FACULTAD DE CIENCIAS

NOMBRAMIENTOS

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Geología y Geoquímica	Edafología y Química Agrícola	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO RAFAEL	TU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
		ZORNOZA BELMONTE, RAÚL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
Geología y Geoquímica	Estratigrafía	ÁLVAREZ DE BUERGO, MÓNICA	Investigadora Científica	IGEO-CSIC-INSTITUTO DE GEOCIENCIAS
		BERNABÉU TELLO, ANA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	70/232	

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
		FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LUIS PEDRO	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Geología y Geoquímica	Estratigrafía	QUIJADA VAN DER BERGHE, ISABEL EMMA	PCD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
		SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
		SUÁREZ GONZÁLEZ, PABLO	PCD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CAUSAN BAJA:

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Geología y Geoquímica	Edafología y Química Agrícola	ÁLVAREZ ROGER, JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
		PLAZA DE CARLOS, CÉSAR	Investigador Científico	ICA-CSIC-INSTITUTO DE CIENCIAS AGRARIAS
	Estratigrafía	FREGENAL MARTÍNEZ, M. ^a ANTONIA	PCD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
		GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ROCÍO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
		LÓPEZ GÓMEZ, JOSÉ TRINIDAD	Científico Titular	IGEO-CSIC-INSTITUTO DE GEOCIENCIAS
		MORELLÓN MARTELES, MARIO	PCD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
		RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARTA	PCD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
		SÁNCHEZ MOYA, YOLANDA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	71/232



DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
	Cristalografía y Mineralogía	GARCÍA DEL AMO, M. ^ª DOLORES	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
	Cristalografía y Mineralogía	LUQUE DEL VILLAR, FRANCISCO JAVIER	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

MODIFICACIÓN:

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Biología	Fisiología Animal	ROL DE LAMA, M. ^ª Ángeles	<u>Nueva Categoría:</u> CU	Universidad de Murcia

6- NOMBRAMIENTOS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE VOCALES EXTERNOS EN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE CU Y TU

FACULTAD DE CIENCIAS

NOMBRAMIENTOS:

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Geología y Geoquímica	Edafología y Química Agrícola	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO RAFAEL	TU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
		ZORNOZA BELMONTE, RAÚL	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
	Estratigrafía	ÁLVAREZ DE BUERGO, MÓNICA	Investigadora Científica	IGEO-CSIC-INSTITUTO DE GEOCIENCIAS
		BENITO MORENO, M. ^ª ISABEL	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Geología y Geoquímica	Estratigrafía	SÁNCHEZ GARCÍA, M. ^ª JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	72/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



CAUSAN BAJA:

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Geología y Geoquímica	Edafología y Química Agrícola	ÁLVAREZ ROGER, JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
		PLAZA DE CARLOS, CÉSAR	Investigador Científico	ICA-CSIC-INSTITUTO DE CIENCIAS AGRARIAS
	Estratigrafía	ARENAS ABAD, M.ª CONCEPCIÓN	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
		PÉREZ ARLUCEA, MARTA	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
		SÁNCHEZ MOYA, YOLANDA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
	Cristalografía y Mineralogía	ABAD MARTÍNEZ, ISABEL	TU	UNIVERSIDAD DE JAÉN
		FANLO GONZÁLEZ, ISABEL	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
		FERNÁNDEZ CALIANI, JUAN CARLOS	TU	UNIVERSIDAD DE HUELVA
		GARCÍA DEL AMO, M.ª DOLORES	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
		GIL CRESPO, PEDRO PABLO	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
		LUQUE DEL VILLAR, FRANCISCO JAVIER	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

MODIFICACIÓN:

DEPARTAMENTO	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE		UNIVERSIDAD
Biología	Fisiología Animal	ROL DE LAMA, M.ª Ángeles	Nueva Categoría: CU	Universidad de Murcia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	73/232	

7.- VOCALES INTERNOS EN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE PDI EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. PROFESORADO (ASOCIADOS Y SUSTITUTOS)

Departamento de Filología Inglesa

Andrés Pérez Simón

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

Francisco Moscoso García,
Carmen Rodríguez López,
Marta García Novo,
Francisco M. Rodríguez Sierra,
Ricardo Albert Reyna,
Ignacio Gutiérrez de Terán Gómez-Benita

Departamento de Filología Francesa

Didier Tejedor De Felipe,
Aránzazu Gil Casadomet,

Departamento de Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental.

Estudios de Asia Oriental

Emi Takamori,
Mario Esteban Rodríguez,
Gladys Nieto,
David Mervart,
Andreas Janousch,
Pilar González España,
Taciana Fisac Badell,
Yue Lin,

Lenguas Modernas: Filología Alemana

Marisol Benito Rey
Beatriz Narbona Reina,
Yolanda García Hernández
Daniel Sastre de la Vega,
Ana Ruiz Sánchez
Javier Rodríguez Pequeño
Filipa Valido-Viegas de Paula-Soares

Lingüística General

Luisa Martín Rojo,

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	74/232	

Théophile Ambadiang,
Mohamed El-Madkouri,
Antonio Moreno Sandoval,
Elena Garayzabal,
Manuel Alcántara Plá,

Departamento de Antropología y Pensamiento Filosófico Español

Paloma Gómez Crespo
Virtudes Téllez Delgado
Liliana Suárez Navaz
Javier Rodríguez Mir

Departamento de Historia y Teoría del Arte

Luisa Elena Alcalá Donegani
Margarita Ana Vázquez Manassero
Carmen Sánchez Fernández
María Teresa López de Guereño Sanz
Sandra Sáenz-López Pérez
Noemí de Haro García
Luis Fernández Colorado
Elisa Garrido Moreno
Ana Ávila Padrón

8.- PROFESORES HONORARIOS

FACULTAD DE CIENCIAS

Nuevos nombramientos curso 2024-25

D/ Doña	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DEPARTAMENTO
Don	ANTONIO	BENAYAS	HERNÁNDEZ	Física de Materiales

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CURSO 24-25

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

Carlos Cañete Jiménez

Departamento de Filología Clásica

Marina Martos Fornelles
Sara Palermo

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		Página 75/232	

FACULTAD DE MEDICINADepartamento de Anatomía, Histología y Neurociencia

Curso 2025-26

ARPA GUTIÉRREZ, Javier
 CLEMENTE LÓPEZ, Diego.
 GARCÍA SEGURA, Luis Miguel
 GIL CARBALLO, M^a Candelas
 GRANADO MARTÍNEZ, Noelia
 MORATALLA VILLALBA, Rosario
 MURILLO CUESTA, Silvia
 RODRÍGUEZ SANTOS, Francisco
 SALVADOR CABOS, Nieves
 SÁNCHEZ SORZANO, Carlos Óscar

Departamento de Bioquímica

Curso 2025-26

BUENO ZAMORA, Héctor
 FERNÁNDEZ CRIADO, Carmen
 FUSTER CARULLA, Valentín
 MORO SÁNCHEZ, M^a Ángeles
 VARA PINEDO, Francisco
 WANDOSELL JURADO, Francisco

Departamento de Cirugía

Curso 2025-26

Fisioterapia ONCE
 BONSFILLS GARCÍA, Nuria

Hospital Universitario de La Princesa

RUIZ GRANDE, Fernando

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

GIL SALES, José

Departamento de Medicina

Curso 2025-26

Unidad docente de Medicina de familia

ÁLVAREZ DE LA TORRE, Eva

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	76/232



BLANCO ALFONSO, Augusto
 BLANCO RAMOS, Teresa
 CALVIÑO DOMINGUEZ, Olga
 CALVO CORBELLA, Eduardo
 CANO PÉREZ, María Dolores
 DE LA CASA SÁNCHEZ, Francisco Javier
 DE LAS HERAS NUÑEZ, Ana Isabel
 DE VICTORIA FERNÁNDEZ, Beatriz
 GIJÓN CONDE, Teresa
 GONZÁLEZ NUÑEZ, Carmen
 ITURMENDI MARTÍNEZ, Nerea
 MARTÍN JIMÉNEZ, Victoria
 MARTÍNEZ PÉREZ, Oscar
 RÍOS CORTÉS, Rosa
 SASTRE DE LA FUENTE, Rocío

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

BLAS LÓPEZ, Carlos
 CARRILLO ACOSTA, Irene
 CUTILLAS RUIZ, Raquel
 HORMIGO SANCHEZ, Ana Isabel
 KALLMEYER MAYOR, Andrea
 MARTÍN HERRERO, Sara
 NAVAS VINAGRE, Inmaculada
 OREJAS OREJAS, Miguel
 ORTEGA JUARISTI, Maite
 PENEDO COBOS, José María
 PORTA ETESAM, Jesús
 RAMOS VERDE, Ana María
 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Claudio
 SANCHEZ PERNAUTE, Olga
 TOMÁS MALLEBRERA, Marta
 TORRE CASTRO, Juan
 VILLAR ÁLVAREZ, Felipe

Hospital Universitario La Paz

AGUADO ACÍN, Pilar
 ARMADA ROMERO, Eduardo
 CARPIO SEGURA, Carlos
 CONDORHUAMÁN ALVARADO, Patricia Ysabel
 COSTERO FERNÁNDEZ, Olga
 CUSTODIO CARRETERO, Ana Belén

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	77/232



DÍAZ DE TERÁN VELASCO, Francisco Javier
 FROILAN TORRES, María Consuelo
 FUSTER PUIGDOMENECH, Ana Isabel
 HILLMAN GADEA, Natalia
 MARTÍN MONTES, Ángel
 MARTÍN ROJAS MARCOS, Patricia
 MARTINEZ VIRTO, Ana M^a
 MERINO LLORENS, José Luis
 MONTEJANO SÁNCHEZ, Rocío
 NANWANI NANWANI, Kapil Laxman
 PÉREZ DAVID, Esthther
 QUIRCE GANCEDO, Santiago
 RIVERA NUÑEZ, M^a Angélica
 ROCA NAVARRO, María José
 RODRÍGUEZ DE RIVERA GARRIDO, Francisco Javier
 RODRÍGUEZ PARDO DONLEBÚN, Jorge
 SÁNCHEZ PURIFICACIÓN, Aquilino Javier
 SÁNCHEZ VADILLO, Irene
 SANTIAGO RECUERDA, Ana
 TORRES SANTOS-OLMO, Rosa María

Hospital Universitario La Princesa

AHIJON LANA, María
 BLANCO GUERRA, Carlos
 CASALS SEOANE, Fernando
 CASANOVA GONZÁLEZ, María José
 CHAMORRO SERRANO, Pablo
 CISNEROS SERRANO, Carolina Victoria
 CONTRERAS MURUAGA, María Del Mar
 DE ARGILA FERNÁNDEZ-DURÁN, Diego
 DE BENAVIDES BERNALDO DE QUIRÓS, Maria del Carmen
 DE TOLEDO HERAS, Maria
 GARCÍA GIL, Jose Carlos
 GARCÍA-NOBLEJAS MOYA, Ana
 GIL MARTÍNEZ, Paloma María
 GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Alicia
 GULLÓN OJESTO, Alejandra
 HERNÁNDEZ MARIN, Berta
 IBAÑEZ SANDIN, María Dolores
 JIMENEZ BORREGUERO, Luis Jesús
 JUSTEL ENRIQUEZ, Alicia
 LUMBRERAS FERNÁNDEZ, Blanca

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	78/232	

MARCOS JIMÉNEZ, Ana
 MARTINEZ MARTÍN, Miguel
 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Rebeca
 RIVERO CRESPO, Fernando
 SÁEZ BEJAR, Carmen María
 SALANOVA VILLANUEVA, Laura
 SALMERÓN BÉLIZ, Isabel
 SÁNCHEZ DE LA BLANCA CARRERO, Nuria
 SEBASTIAN VALLES, Fernando

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

ALMONACID SÁNCHEZ, Carlos
 BALANDÍN MORENO, Bárbara
 BERMEJO BOIXAREU, Cristina
 CALDERÓN PARRA, Jorge
 CANTOS SÁNCHEZ DE IBARGÜEN, Blanca
 CASTEJÓN DÍAZ, Raquel
 CASTRO URDA, Víctor
 CITORES SÁNCHEZ, María Jesús
 DE MENDOZA FERNÁNDEZ, Carmen
 FÉRNANDEZ CASTRO, Mónica
 GARCÍA -HIDALGO ALONSO, M^a Isabel
 GÓMEZ BUENO, Manuel
 IGLESIAS CADARSO, Alfredo
 LOSADA FERNÁNDEZ, Ignacio
 MORENO-TORRES CONCHA, Víctor
 MUÑEZ RUBIO, Elena
 NÚÑEZ MARTÍN, Luis
 PÉREZ ACIEGO DE MENDOZA, Paloma
 ROSADO GARCÍA, Silvia
 RUBIO GONZALEZ, Esther
 RUSINOVICH LOVGACH, Olga
 SALGÜERO FERNÁNDEZ, Irene
 SÁNCHEZ ALONSO, María Pilar
 YEBRA BANGO, Miguel

Departamento de Obstetricia y Ginecología
 Curso 2025-26

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz
 CAÑADAS MOLINA, Amalia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	79/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



DELGADO MARTÍN, Ana
GARCÍA VILLAYZAN, José
PEÑA Y LILLO RODRÍGUEZ, Andrea
UTRILLA-LAYNA TRIGO, Jesús
VALDERA SIMBRÓN, Carlos

Hospital Universitario La Paz

ALONSO ESPIAS, María
ÁLVAREZ LÓPEZ, Covadonga
CORTÉS LEÓN, Marta
FERNÁNDEZ RUANO, Julia
FRIAS ALDEGUER, Laura
GARCÍA PINEDA, Virginia
GRACIA SEGOVIA, Myriam
HERRERO RUIZ, Beatriz
LAFUENTE GONZÁLEZ, Pilar
LOBO MARTÍNEZ, Sonia
LÓPEZ CARRASCO, Ana
LÓPEZ MAGALLÓN, Sara
LÓPEZ SÁNCHEZ, Francisco
ORENSANZ FERNÁNDEZ, Inmaculada
PRIETO SÁNCHEZ, Laura
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María José
SANZ PÉREZ, Clara
SOTILLO MALLO, Laura
SPAGNOLO, Emanuela

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

GARCÍA CARDOSO, Marta
NIETO JIMÉNEZ, Yolanda
RAMÍREZ MEDINA, M^a Esther
VAZQUEZ OSORIO, José Lorenzo

Departamento de Pediatría

Curso 2025-26
HERNÁNDEZ ONTIVEROS, Francisco

Departamento de Psiquiatría

Curso 2025/26

MEADIAVILLA TORRES, Roberto

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	80/232	

ORTIZ VILLALOBOS, Aránzazu
PACIOS BLANCO, Rubén Eduardo
SÁNCHEZ CASTRO, María del Pilar

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CURSO 2025/2026

Departamento de Psicología Básica

SIERRA DIEZ, Benjamín
PEREZ ECHEVERRIA, M^a del Puy

Departamento de Psicología Biológica y de la Salud

RODRIGUEZ MOLINA, José Miguel

9.- CLÍNICO COLABORADOR DOCENTE

Departamento de Anatomía Patológica

Curso 2025-26

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

AREÁN CUNS, Carolina
CARIAS CALIX, Rafael Alfredo
CARVAJAL GARCÍA, Nerea
CASTELLANO MEGÍAS, Víctor Manuel
CEDEÑO DIAZ, Oderay Mabel
DÍAZ DE LA PINTA, Francisco Javier
GARCÍA SÁNCHEZ GÓMEZ, Julián
PÉREZ BUIRA, Sandra
QUICENO ARIAS, Hernán Darío
SUAREZ GAUTHIER, Ana
ZAZO HERNÁNDEZ, Sandra

Hospital Universitario La Paz

ABAB VINTIMILLA, María Augusta
ADOLEWSKA, Patricia Dagmara
ANDRADE RESTREPO, Jerónimo

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	81/232	

BEATO MERINO, María José
 BERJÓN GARCÍA, Alberto
 CUESTA CABOT, Pilar
 DE LA PEÑA NAVARRO, Itziar
 DÍAZ CASTRO, Vivian Yoana Carolina
 GARCÍA FERNÁNDEZ, Eugenia
 GONZÁLEZ GARCÍA, Carmen
 HATO SALMÓN, Laura
 HINCAPIÉ BAENA, Vanessa
 LÓPEZ ARCE, Gabriel
 LÓPEZ FERRER, Pilar
 OLMEDILLA ARREGUI, Gabriel
 PUENTE LÓPEZ, Pablo
 QUIÑONES GARRIDO, Sara
 REGOZO ZAPATA, Rita María
 RODRÍGUEZ GARCÍA, Ana Margarita
 RUIZ BRAVO, Elena
 TORNAY MORA, Elvira
 YEBENES GREGORIO, Laura

Hospital Universitario La Princesa

ADRADOS DE LLANO, Magdalena
 BÁRCENA GARCÍA, Carmen
 BARRETA VARGAS, Silvia
 CASTILLO GÁZQUEZ, Lidia
 LÓPEZ CASILLAS, Pablo
 LÓPEZ MARTÍNEZ, Carla
 MÚÑOZ HERNÁNDEZ, Patricia
 PRADA PUENTES, Carlos

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

CERDÁN LÓPEZ, Sara
 CORBACHO CUEVAS, Cesareo
 ERAZO ALARCÓN, Shirley Adiola
 HARKER LADINO, Ángela María
 MARTÍN LÓPEZ, Javier
 PÉREZ FACCARO, Analía Araceli
 RODRÍGUEZ CARRILLO, José Luis
 RUIZ BECERRA, Jaime Esteban
 SÁNCHEZ YUSTE, María Rosario
 SILVESTRE EGEA, Gala

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	82/232	

Departamento de Cirugía

Curso 2025-26

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

ABARQUERO DIEZ HANDINO, Ana

ALCOBA GARCÍA, María Del Pilar

ALIAGA GUERRERO, Manuel

ÁLVAREZ CURRO, Gabriel

AMARUCH GARCÍA, Nasser

ARRAIZ DÍAZ, Covadonga

BALLESTER QUINTANA, Sandra

BARBA DELGADO, Helena

BENAVENT MARIN, María Pilar

BENITO GALLO, Marina

BLANCO GOÑI, Asier

BONET LOSCERTALES, Mireya

BUENDÍA GONZÁLEZ, Elena

BUENO SERRANO, Gonzalo

BULLEJOS MARTINEZ, Elena

CABELLO BENAVENTE, Ramiro

CABREJAS MARTÍNEZ, Laura

CAÑADAS GRANADOS, María

CARBONELL ASINS, Pilar

CARNERO GUERRERO, Carlos

CASTRO FLÓREZ, Raquel

CHACÓN URIBE, Araly Hivama

CHÁVEZ ROA, César

COIFMAN LUCENA, Ismael

COLOMA RUIZ, Lidia

CRESPO ESCUDERO, Jose Luis

CUELLO SÁNCHEZ, Leslie J

DE BENAVIDES GAVERNET, María

DE LA FUENTE MARTÍNEZ, Samuel

DOMÍNGUEZ PRIETO, Víctor

ESCANCIANO ESCANCIANO, Manuel

ESCOBAR MENDIOLA, Daniel

ESPINOSA PEREIRO, José Manuel

FERNÁNDEZ GARCÍA, Carmelo

FERRER POMARES, Pierre

FRÍAS FARFÁN, Zenaide Florencia

GARCÍA CARDOSO Juan Vicente

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	83/232	

GARCÍA CRIADO, Elena
 GARCÍA GARCÍA-BERMEJO, María Jose
 GARCÍA MAURIÑO PEÑÍN, César
 GARCÍA PÉREZ, Laura Isabel
 GARDE GARCÍA, Héctor
 GÓMEZ JORDANA MAÑAS, Blanca
 GÓMEZ MARTÍNEZ, Pedro
 GOMIS GOTI, Carmen
 GONZÁLEZ GALÁN, Fernando
 GONZÁLEZ GARCÍA-ZARCO, Juan Carlos
 GONZÁLEZ LÓPEZ, Raquel
 GONZÁLEZ PAEZ, Raúl
 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Rubén
 GUERRA BLANCO, Francisco Javier
 HERNÁNDEZ DÍEZ, Antonio Luis
 HERNÁNDO ARTECHE, Alberto
 HERNANZ RODRÍGUEZ, Inés
 HERREROS MARCOS, María Dolores
 HUERTA CEBOLLA, Javier
 JIMÉNEZ ABAD, Juan Francisco
 LÓPEZ FLÓREZ, Luz
 LOPEZ HURTADO, Eduardo
 LÓPEZ MARTÍN, Leticia
 LUCAS GONZÁLEZ, Pedro
 MANIEGAS LOZANO, Lourdes
 MAQUEDA ARELLANO, Jesús
 MARTÍNEZ CATALÁ, Natalia
 MARTÍNEZ PÉREZ, Maria
 MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José María
 MASA GÓMEZ, Juan Ignacio
 MATTA PÉREZ, José Carlos
 MONCADA SALAS, Rafael
 MONTES OLIVARES, Milagros Rosario
 MONZÓ GARDINER, Juan Ignacio
 MORALES DOMINGUEZ, Javier
 OSORIO OSPINA, Felipe
 PAEZ MANTILLA, Daniela Cristina
 PARRÓN CAMBRERO, Raúl
 PASTOR PEINADO, Paula
 PEÑUELA ESPAÑA, Sergio
 PEÑUELA HIDALGO, Kevin
 PÉREZ AIZPURUA, Xabier

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	84/232



QUINTANA FRANCO, Luis Miguel
 RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Pablo
 ROJO VILLARDÓN, Enrique
 RUIZ ALMARZA, Virginia
 RUIZ DE CASTROVIEJO BLANCO, Joaquín
 RUIZ JIMÉNEZ, Julian
 RUIZ SAN JOSÉ, Virginia
 SAENZ PIÑONES, Jeanette
 SALINAS GARCÍA, Sandra
 SANADO FERNÁNDEZ, Javier
 SÁNCHEZ BARRUECO, Alvaro
 SANTIAGO HORCAJADA, Marta
 SANTILLÁN COELLO, Jessica Mire
 SIMÓN GARCÍA, Andrea
 SIMÓN RODRÍGUEZ, Carlos
 SOUS SÁNCHEZ, José Omar
 TABARES JIMÉNEZ, Juan
 TRUJILLO TELLEZ, Leonardo
 TUFET I JAUMOT, Jaime Jorge
 VALENCIA MORA, María
 VASALLO GARCÍA, Virginia
 YANES GLAENTZLIN, Beatriz Elena
 ZALDIVAR SAIZ MAZA, Sara Zaldivar

Hospital Universitario La Paz

ABAD MORET, Rebeca
 AIZPURUA ESPINOSA, Javier
 ALDAZ BERNAD, Paula
 AL RAZO HAMEED, Omar
 AYAON ALBARRÁN, Ali
 ALFONSO CARRILLO, Carolina
 ÁLVAREZ GALLEGO, Mario
 ARAGÓN RAMOS, Paula
 ARANA FERNÁNDEZ, Beatriz
 ARENAS DE FRUTOS, Gema
 ARRANZ JIMÉNEZ, Raquel
 ARROYO SALCEDO, Gregorio
 ASENSIO DURÁN, Mónica
 ASENSIO GÓMEZ, Luis
 BARCO LAKSO, Raúl
 BARRETO GUEVARA, María Alejandra
 BARRIENTOS RUIZ, Irene

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	85/232



BERNÁLDEZ MILLÁN, Ricardo
 BILAS SUDOL, Silvia
 BOLADO GUTIÉRREZ, Pedro
 BRAVO BRAÑAS, Elena
 BURGOS FRÍAS, Natalia
 CABELLO BLANCO, Juan
 CASTILLO MARCOS, Celia
 CASTILLO PARDO DE VERA, José Luis
 CASTRO CALVO, Alejandro
 CASTRO PARGA, Luis Elías
 CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, Nieves Aleicel
 CORRIPIO SÁNCHEZ, Ramón
 CRESPO LASTRAS, Patricia
 CRUZ PARDOS, Ana
 CUERVO VIDAL, Leticia
 CUESTA AMIGO, Armando
 CUESTA URQUÍA, Carolina
 D'ANNA MARDERO, Oriana
 DE ARRIBA SÁNCHEZ, Álvaro
 DE LAS HERAS LAS HERAS SOTOS, Jorge
 DE MORA GÓMEZ, Álvaro
 DEL CASTILLO DÍEZ, Federico
 DEL HIERRO ZARZUELO, Almudena
 DEL PALACIO MUÑOZ, Antonio
 DÍAZ DÍEZ PICAZO, Luis
 DÍAZ SAN ANDRÉS, Beatriz
 DÍAZ SERRANO, Esteban
 DÍEZ FREIRE, Pablo
 DURÁN DE LA FUENTE, Pilar
 DURÁN MANRIQUE, David
 ENCINAS ULLAN, Carlos
 FERNANDEZ FERNÁNDEZ, Ricardo
 FERNÁNDEZ HEREDERO, Álvaro
 FERNÁNDEZ-BAILLO GALLEGO DE LA SACRISTANA, Nicomedes
 FORERO TORRES, Alexander
 FRANCO FERNÁNDEZ, Isabel
 FUENTES GÓMEZ, Lara
 GANDÍA GONZÁLEZ, María Luisa
 GARABITO COCIÑA, Agustín
 GARCÍA CÓRDOBA, Cristina
 GARCÍA FEIJOO, Pablo
 GARCÍA GARCÍA, Carla Rebeca

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	86/232	

GARCÍA LERMA, Miriam
 GARCÍA LÓPEZ, Isabel
 GARCÍA PALLARÉS, Marta
 GARCÍA-MORENO NISA, Francisca
 GARCÍA-RAMOS GARCÍA, José Antonio
 GAZO MARTÍNEZ, José Antonio
 GEORGIADES, Andreas
 GIL ALONSO, José Luis
 GÓMEZ GARCÍA, Elena
 GÓMEZ GARDERO, Primitivo
 GÓMEZ-ELVIRA CORROTO, Teresa
 GONÇALVES DE FREITAS, Juan
 GONZÁLEZ ALCOLEA, Natalia
 GONZÁLEZ GÓMEZ, Carolina
 GONZÁLEZ MARTÍN MORO, Javier
 GONZÁLEZ MIRANDA, Álvaro
 GONZÁLEZ MORÁN, Gaspar
 GONZÁLEZ ROCAFORT, Alvaro
 GONZÁLEZ VILLEGAS, Elkin
 GRANADOS FERNÁNDEZ, María
 GRAU VAN LAAK, Coloma
 GREDILLA DÍAZ, Elena
 GUEVARA MARTÍNEZ, Jenny Rosario
 GUTIÉRREZ ISCAR, Eduardo
 GUTIÉRREZ NISTAL, Marta
 HERAS GARCEAU, María Alexandra
 HERNÁNDEZ ESTEBAN, Pablo
 HERNÁNDEZ GANCEDO, María Teresa
 HERNÁNDEZ RUIZ, Teresa
 HERRERAS GUTIÉRREZ, Juan Luis
 HESSHEIMER, Amelia J.
 HUERTA SERRACÍN, Kriss
 IBARZABAL GIL, Aitor
 IGLESIAS URRACA, Carmen
 INSAUSTI PACHECO, Itziar
 LANDÍN JARILLO, Luis
 LEYVA RODRÍGUEZ, Francisco
 LÓPEZ MARTÍNEZ, Mercedes
 LOSA BOÑAR, Nuria
 MANCHEÑO LOSA, Marta
 MARÍN MANZANO, Elena
 MARTÍNEZ CABRERA, Blanca

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	87/232



MARTÍNEZ DíEZ, José Manuel
 MARTÍNEZ LLOREDA, Angel
 MARTÍNEZ MIRANDA, Jesús
 MATEOS SERRANO, Blanca
 MATO PATINO, Teresa
 MENDIETA AZCONA, Covadonga
 MERINO RUEDA, Rodrigo
 MILLS GAÑAN, Sarah
 MONJE VERA, Blanca
 MORALES PUEBLA, José Manuel
 MORÁN SOTO, María José
 MOREIRAS SÁNCHEZ, Álvaro
 NOGUERA TOMÁS, Jorge
 NUÑEZ DE ARMAS, Joaquín
 ORTIZ CRUZ, Eduardo
 ORTIZ MUÑOZ, Teresa
 PALLARES SAN MARTIN, Javier
 PAMPÍN MARTÍNEZ, Marta
 PEDRERO ESCALAS, Fernanda
 PELETEIRO PENSADO, Manuel
 PEÑARROCHA TERES, Julio
 PÉREZ RODRÍGUEZ, Javier
 PIZONES ARCE, Francisco Javier
 POLO LÓPEZ, María Luz
 PRIEGO JIMÉNEZ, PABLO
 PRIETO LA NOIRE, Manuel Fernando
 RABANAL RETOLAZA, Ignacio
 RAMCHANDANI RAMCHANDANI, Bunty Kishore
 RAMÍREZ VALDIRIS, Ulises José
 RECARTE RICO, María
 RIVERA SCHMITZ, Teresa
 RODRIGÁÑEZ RIESCO, Laura
 RODRÍGUEZ ARIAS, Juan Pablo
 ROMERO CARMONA, José Carlos
 ROMERO MARTÍNEZ, Ricardo
 RUBIO ALONSO, Miguel Ángel
 RUBIO PÉREZ, Inés
 RUBIO YANCHUCK, Mónica
 RUIZ GARCÍA, Carmen
 RUIZ MARTÍN, Irene
 SADA MALUMBRES, Álvaro
 SALAZAR ÁLVAREZ, Andrés

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	88/232



SALCEDO MONTEJO, María
 SALGADO ARANDA, Patricia
 SALIDO FERNÁNDEZ, Sergio
 SALINAS GÓMEZ, Javier
 SÁNCHEZ CUADRADO, Isabel
 SÁNCHEZ MARQUEZ, José Miguel
 SÁNCHEZ ORGAZ, Margarita
 SANZ GÓMEZ, Lorena
 SEGURA SAMPEDRO, Juan José
 SERRANO ALONSO, Maite
 STEFANOV KIURI, Stefan
 SUÁREZ ENRÍQUEZ, Ana Belén
 SUAZO DÍAZ-RECIO, José
 TALAVERA BUEDO, Gloria
 TAPIA SALINAS, Blanca
 TONE VILLANUEVA, Jorge Fernando
 TORRES MAESTRO, Blanca
 TORIBIO RUANO, Ignacio Jesús
 VADILLO CARDONA, Pablo
 VALBUENA GÓMEZ, Isabel
 VALDERRÁBANO GONZÁLEZ, Santiago Gabriel
 VAQUERO PICADO, Alfonso
 VEGANZONES RAMOS, Javier
 VILLAGRAN MEDINILLA, Enrique
 YORK PINEDA, Elisa
 ZAPATA SYRO, Camilo

Hospital Universitario La Princesa

ABAD SANTAMARIA, Beatriz
 ABELLÁN MARTÍNEZ, Francisco Javier
 ACEBES GARCÍA, Muxima
 ALBERS ACOSTA, Eduardo
 ALBERT DE LA CRUZ, Patricia
 ALDAY MUÑOZ, Enrique
 ALONSO POLO, Berta
 ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, Marta del Carmen
 ALVARGONZALEZ RIERA, Claudia
 ANTOÑANZAS FAYOS, Isabel
 ARELLANO PLAZA, Paloma
 ARRIBAS MÉNDEZ, David
 ARTILES FERNÁNDEZ, Alejandra
 BELTRÁN BERNÁNDEZ, Maria de los Reyes

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	89/232	

BERMEJO MARCOS, Elena
 BERNAL GONZÁLEZ, Andrea
 BLANCO ORTIZ, Fernando
 BLASCO GARCÍA DE ANDOAIN, Guillermo
 BOCARDO FAJARDO, Gloria
 BONED MURILLO, Ana
 BRETEAU AGOTE, Isabel María
 CAL VÁZQUEZ, Isabel
 CANABAL BERLANGA, Alfonso
 CAPOTE MORENO, Ana laura
 CARBONELL COLOMER, Carlos
 CARBONELL, Rafael
 CÁRDENAS, Jens Jared
 CARMONA BONET, Ana
 CARRERAS HOYOS, Marta
 CASADO VALERA, Javier
 CELADA LUIS, Guillermo
 CERDÁN SANTACRUZ, Carlos
 CHICOT LLANO, Marta
 CHICOTE CARASA, Yelco
 COGORNO WASYLKOWSKI, Leopoldo
 CORREA BONITO, Alba
 COSTAL, Martín
 CRUZ GÓMEZ, Jesús
 DE ANCOS ALVARO, Juan
 DE ANTONIO ANTÓN, María Nieves
 DE LA HOZ RODRÍGUEZ, Ángela
 DEL RÍO HORTELANO, Julián
 DELGADO BURDALO, Livia
 DELGADO VARGAS, Beatriz
 DESCALZO GODOY, Ignacio
 DÍAZ VELASCO, Noemí
 DÍAZ-MARTÍNEZ DE MORENTÍN, Miguel
 DUDLEY PORRAS, Antonio
 DURO PENKOVA, Andrea
 ENJUTO MARTÍNEZ, Diego Tristán
 ESCORIAL HERNANDEZ, Verónica
 ESCRIBANO LÓPEZ, Patricia
 EXPÓSITO CARRASCO, Sonia
 FATELA CANTILLO, Blanca
 FERNÁNDEZ VILLACAÑAS, Pablo
 FORNIELES GARCÍA, Julia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	90/232	

FUERTES BARAHONA, Vanesa
 GANCEDO QUINTANA, Álvaro
 GARCÍA CRUZ, Ignacio
 GARCÍA DEL ALAMO HERNÁNDEZ, Yaiza
 GARCÍA FERNÁNDEZ, Jose Luis
 GARCÍA JIMENEZ, Tamara
 GARCÍA VÁZQUEZ, Nieves
 GARCÍA VILLABONA, Esther
 GARRIZ BLANCO, Lucía
 GIJÓN MOYA, Fernando
 GIL SIMOES, Ricardo
 GÓMEZ ABAD, Cristina
 GÓMEZ ARREDONDO, Luis
 GÓMEZ RICE, Ana
 GONZÁLEZ BALLESTEROS, Sofía
 GONZÁLEZ DE MARCOS, Begoña
 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Enrique
 GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Sara
 GONZÁLEZ TARNO, Patricia
 HERNÁNDEZ ARIAS, Gloria
 HERNÁNDO SANTOS, Julia
 HERRERO GUTIERREZ, Marta
 IGLESIAS CABRERO, Inés
 IGLESIAS CERRATO, Silvia
 IGLESIAS DE USEL Y PÉREZ, Lourdes
 IGLESIAS FRANCO, Judit
 KEOUGH DELGADO, Elena Aurea
 LAGUNA GOMEZ, Rafael
 LODEIRO SANZ, José Carlos
 LÓPEZ PALACIOS, Eduardo Pedro
 LÓPEZ-FANDO LAVALLE, Luis
 MAESTRE SERANTES, Paula
 MAGAÑA BRU, Isabel
 MAQUEDA GONZÁLEZ, Rocío
 MARCOS AGUILAR, Sergio
 MARÍN CAMPOS, Cristina
 MARTICORENA ÁLVAREZ, Paula
 MARTÍN ABAD, Alma
 MARTÍN GARCÍA, Raquel
 MARTÍN JUNQUERA, Elena
 MARTÍNEZ VÉLEZ, David
 MARTOS GISBERT, Natalia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	91/232	

MATA MENA, Esperanza
 MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Rosa
 MENDOZA PRIETO, María
 MENÉNDEZ ANTA, Lucía
 MILIÁN GOICOCHEA, Héctor
 MJERTAN, Amadea
 MONTALBÁN AYALA, Paula
 MUÑOZ MOLINA, Beatriz
 MUÑOZ SANZ, Sara
 MURIEL HERRERO, María Aurora
 NAVAS GARCÍA, Marta
 NIEVES ALONSO, Jesús
 NUÑEZ CALVO, Tomás Agustín
 OLMOS MOLPECERES, Natalia
 ORTS RODRÍGUEZ, Mar
 PARRADO LÓPEZ, Diana
 PATIÑO RODRÍGUEZ, Eva
 PAYO RODRÍGUEZ, Jorge
 PEIX LOSA, Claudio
 PEÑALVER ANDRADA, Pablo
 PERALI MICI, Lira
 PÉREZ CASAS, Andrés
 PÉREZ HERNANDEZ, Concepción
 PÉREZ LUCENDO, Aris
 PINAZO RUBIO, Ignacio
 PORTERO GARCIA, Juan Luis
 QUICIOS DORADO, Cristina
 RAMASCO GARCÍA, Álvaro
 RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ana
 ROFSO RABOSO, Paloma
 ROMÁN GARCÍA, Belén
 ROMÁN GUERRERO, Carlos
 ROSAS CARVAJAL, Emilia
 RUBIO MARTÍNEZ, Javier
 SAAVEDRA CENTENO, Manuel
 SALVADOR CAMARMO, Guillermo
 SÁNCHEZ GALINDO, Marta
 SÁNCHEZ GIRALT, Juan
 SÁNCHEZ RAMÍREZ, Ana
 SÁNCHEZ SAIZ, Elena
 SANTIDRIÁN BERNAL, Sheila
 SIERRA SILVESTRE, Meritxell

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	92/232	

SIFONTES ROMERO, Karina
 SUAREZ DE LA RICA, Alejandro
 TORRENTE PÉREZ, Jara
 TORRES DÍAZ, Cristina Virginia
 VALDÉS DE ANCA, Álvaro
 VALENZUELA PEÑA, Marina
 VALLEJO LANTERO, Carmen
 VARELA BARCA, Laura
 VELASCO ALCALDE, Paula
 VELASCO BALANZA, Clara
 VIAMONTES UGALDE, Francisco Eduardo
 VINUÉS MARTINEZ, María
 VIVANCO PANADERO, José
 YÁÑEZ SÁNCHEZ, María del Carmen
 ZAMORA AUÑÓN, Ana

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

ABDALLAH KASSAB, Nadia Akram
 ALARCÓN TOMÁS, M^a Mercedes
 ALONSO SANZ, Javier
 ALONSO SEBASTIAN, Isabel
 ÁLVAREZ SÁNCHEZ, Jesús Antonio
 ANDRINO GARCÍA, Elena
 ANIDO GUZMÁN, Jose Alberto
 ARECHE ESPIRITUSNATO, Jennifer
 ARELLANO RODRÍGUEZ, Beatriz
 ARTUÑEDO PE, Pedro
 BARTOLOMÉ GARCÍA, Sergio
 BETETA ROBLES, María Teresa
 BULLIDO ALONSO, Carolina
 CABALLERO ARAGÓN, Jesús
 CALLAU PONTAQUE, Javier
 CAMPO LOARTE, Jesús
 CANO DEL AMO, Ana
 CASTELLO FORTET, Jose Ramón
 CEA SORIANO, Matías
 CHAIB GUTIERREZ, Pablo
 CHAPARRO CABEZAS, María Dolores
 CORRAL JUANES, Lucía
 CROWLEY CARRASCO, Silvana
 DE CÁCERES VELASCO, Anabel
 DE LA ESPERANZA RUBIO, Jaime

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	93/232	

DE REINA PÉREZ, Laura
 DE VILLARREAL SOTO, Juan Esteban
 DUCO TORRUBIANO, Alejandro
 EMILOV VELEV, Kaloyan
 FERNÁNDEZ GARCÍA, Carla
 FERNÁNDEZ MANZANO, Cristóbal
 FERNÁNDEZ MATEOS, Cecilia
 FERNÁNDEZ MAZA, Beatriz
 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Manuel
 FIDALGO MARTÍNEZ, Celia
 FLORES MORENO, Ignacio
 FRASCELLA BRACO, Nedy Carolina
 GARCÍA CANTARERO, Marina
 GARCÍA DOMÍNGUEZ, José
 GARCÍA OLEA, Angel
 GARCÍA PAREDERO, Esther
 GARCÍA PAVÍA, Arturo
 GARCÍA PUMARINO SANTOFIMIA, Rubén
 GARCÍA RODRÍGUEZ, Diego Jesús
 GARCÍA ZAMORA, María
 GARCÍA-ORIA SERRANO, Miguel Juan
 GIL DE SAGREDO, Oscar
 GÓMEZ CONTRERAS, Inmaculada Concepción
 GÓMEZ GARCIA, Guillermo
 GÓMEZ SAN GIL, Yanira
 GÓMEZ SERRANO, Manuel
 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Juan
 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, María Soledad
 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Samuel
 GÓRRIZ GIL, Carmen
 GRILLO MARÍN, Cristian
 GUIJARRO VALTUEÑA, Ainhoa
 GUTIÉRREZ BAIGET, Gonzalo
 GUTIÉRREZ MARTÍN, Lucía
 GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Alberto
 GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Diego
 HERRERO CANO, Ángela
 HERRERO SIERRA, Virginia
 HIJÓS GASTÓN, Mónica
 HONRUBIA SÁNCHEZ, Lucía Elena
 IBAÑEZ ALMENDRAL, Javier
 IBAÑEZ MAYAYO, Andrés

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	94/232	

JÁÑEZ MORAL, Fernando Segismundo
 JIMÉNEZ CRISTÓBAL, Javier
 JIMÉNEZ CUBEDO, Elena
 KUDSIEH, Bachar
 LACABA MAZARIO, Ana
 LEÓN FERNANDEZ, Carmen
 LEONATO DOMÍNGUEZ, M^a Soledad
 LOMILLOS PRIETO, Noemí
 MARISCAL DE ALBA, Andrea
 MARTÍN CARRIBERO, Rosa
 MARTÍNEZ BLAZQUEZ, Laura
 MARTÍNEZ CANTERO, Ana María
 MARTÍNEZ LÓPEZ, Daniel
 MARTÍNEZ RUIZ-COELLO, Antonio
 MELERO MONTES, Daniel
 MINGOTE LLADÓ, Álvaro
 MONZÓ RODRÍGUEZ, Elena
 MORENO RODRIGUEZ, Silvia
 MORENO VELASCO, Aurelio
 MUÑOZ RODRÍGUEZ, Joaquín Manuel
 NARANJO GÓMEZ, José Manuel
 NÓVEZ TALLÓN, Ángel
 NOVOA VALENTÍN, Nuria María
 ORTEGA CAZORLA, Almudena
 ORTEGA SÁNCHEZ, Carlos
 ORTIZ ORTIGOSA, Sara
 OSPINA MOSQUERA, Víctor Manuel
 PELÁEZ CASTILLAS, Natalia
 PERERA FERNÁNDEZ DE PEDRO, Santiago
 PÉREZ BARTOLOMÉ, Francisco
 PINILLA URRACA, María Teresa
 POLAINO MORENO, Verónica
 PRIETO ARRIBAS, Ruth
 RAMÍREZ FEITO, César
 RAMÍREZ RODRIGUEZ-BERMEJO, Patricia
 RAPICANO RICO, Alejandra
 RIJO CEDEÑO, Jefferson
 RODRÍGUEZ CASTRO, Percy Miguel
 RODRÍGUEZ VALIENTE, Antonio
 ROGRÍGUEZ MONSALVE, María
 ROMÁN GARCÍA DE LEÓN, Laura
 ROMERO ROMÁN, Alejandra

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	95/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



RUIZ MEDRANO, Jorge
 SÁNCHEZ ARGÜESO, Arsenio
 SÁNCHEZ BELMONTE, Sergio
 SÁNCHEZ GONZALEZ, Álvaro
 SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Ana
 SÁNCHEZ MOVILLA, Arsenio
 SÁNCHEZ PÉREZ, Miguel Ángel
 SÁNCHEZ RAMOS, Ana
 SÁNCHEZ RONCO, Isabel
 SANTANDER GARCÍA, Diana
 SANZ PÉREZ, Marta Isabel
 SANZ SERRANO, Sergio
 SASTRE MARCOS, Alonso
 SERRANO ZUERAS, Clara
 SOTO GÓMEZ, Ricardo
 SUÁREZ DE ANDRES, Cristina
 SUÁREZ DEL ARCO, José Alberto
 TAULER REDONDO, Pilar
 TORGUET MUÑOZ, María Eugenia
 TRELLE LESMES, Fernando
 TRISTÁN LOZANO, Miguel
 TURO ANTONA, Jorge
 VALVERDE ALMOHALLA, Sergio
 VALVERDE HERREROS, María Lis
 VEGAS MADRID, Vanessa
 VELASCO MARTÍNEZ, María Eugenia
 VERDAGUER MUÑOZ, José María
 VICENTE HERRERO, Francisco Javier
 VILLAR GARCIA, Susana
 ZURRÓN LOBATO, Miriam

Departamento de Enfermería
 Curso 24/25. CCD y continúan 25-26

Hospital universitario La Paz
 AGUILAR MANCHADO, Silvia
 AGUILERA DOMINGO, María
 AYUSO TEBAR, Nuria
 BALDAZO VILLARRUBIA, Esperanza
 BARROSO CASTILLA, Lorena
 BAZÁN ARRANAZ, Jesús

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	96/232	

BERGADA, Esther
 BRAÑAS CAMPOS, Sara
 CABANILLAS OYAGUE, Jorge
 CABRITO LANSONERA, Begoña
 CALLEJÓN MARTIN, Ana Esther
 CALVO ALONSO, Adrián
 CALVO SALVADOR, Lucía
 CAMPOS CIRIERO, Ana Isabel
 CANO GÓMEZ, Sara
 CAO PÉREZ, Alicia
 CARAZO COBALEDA, Esther
 CARNES COLETO, Alejandro Antonio
 CARRILLO MORALES, Vanesa
 CASTAÑO LÓPEZ, Laura
 CASTRO OLMO, Francisco Javier
 DE LA BELDAD DIEZ, M^a Luisa
 DE LA MORENA VILLORIA, Tatiana
 DEL ARA MUÑOZ GRANDA, Eva
 DELGADO GÓMEZ, Gemma
 DENIZ GONZALEZ, M^a Victoria
 DURÁN AGÜÍ, María
 EGIDO FERNÁNDEZ, Antonia
 ENCINAS NAVA, Alejandra María
 ESPINOSA CANO, Tamara
 FERNÁNDEZ PÉREZ, Elena
 FUENTES SIMÓN, Pablo
 GALINDO LÓPEZ, Sonia
 GALVÁN FERNÁNDEZ, Mercedes
 GARCÍA BLÁZQUEZ, María
 GARCÍA LÓPEZ, Raquel
 GARCÍA GRANDE, Raúl
 GARCÍA MATEO, Irene
 GARCIA RIVERA, M^a del Carmen
 GARCÍA ROJAS, Estrella
 GARCÍA SÁNCHEZ, Ana
 GARCÍA VALES, Alba
 GIMENA DÍAZ, Manuel
 GINÉS VILLASEÑOR, Laura
 GÓMEZ BARROSO, Juan Ignacio
 GOMEZ LAGE, Laura
 GÓMEZ MERINO, Alicia
 GONZÁLEZ ARRIBAS, Sara

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	97/232	

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Roberto
 GUIJARRO DEL CURA, Noelia
 HERNÁNDEZ GIL, Ana
 HERNÁNDEZ MONTERO, Jacinta
 HERAS CALVO, Julia
 JIMÉNEZ GUTIERREZ, Miriam
 JUÁREZ MARTÍN, Belén
 LAZARO HIDALGO, Laura
 LOBATO MANZANO, Obdulia
 LÓPEZ CHICHES, Judit
 LÓPEZ LÓPEZ, Patricia
 GARCÍA LÓPEZ, Raquel
 MALILLOS CONDE, Pilar
 MARTÍN MAESTRE, María Isabel
 MARTÍN FELIU, Natalia
 MARTÍN PALACIOS, Patricia
 MARTINEZ TARRERO, Cristina
 MEDIERO TOLEDANO, Beatriz
 MELÉNDEZ MORENO, Amaya
 MELERO COLMENAREJO, María Aránzazu
 MORALES FERNÁNDEZ, Patricia
 MORENO CARRETERO, Carmen
 MORENO TORRECILLA, Cristina
 MOROÑO SUÁREZ, Milagros
 MUÑOZ GRANDA, Eva del Ara
 OBESSO ALCAIDE, Ana Isabel
 ORÁN GARCÍA, Gloria
 PARDO ROJAS, Ana
 PÉREZ GARCÍA, Laura
 PRIETO ALVAREZ, Noelia
 PULIDO GARCÍA, Yasmina
 RAMOS CRUZ, Ana
 RECATALÁ PÉREZ, Judit
 REFOYO PRIETO, María Del Carmen
 REMONDO BLANCO, Javier
 RIBERA PÉREZ, Dolores
 RIVERA CALERO, Raúl
 RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Gemma
 RODRÍGUEZ NARANJO, Cristina
 ROMERO, Elena
 RUIZ JIMÉNEZ, Emilia
 RUÍZ LÓPEZ, Daniel

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	98/232



SACRISTÁN LEAL, Jorge
 SAN MARTÍN RUÍZ, Olga
 SÁNCHEZ BUENO, Esther
 SAELICES GÓMEZ, Andrea
 SÁNCHEZ GASCÓN, Beatriz
 SANTOME RODRÍGUEZ, Seila
 SANZ AMORES, Laura
 SOLANA RAMÍREZ, Miguel
 TORIL MUÑOZ, Verónica
 VALENCIA SÁNCHEZ, Miriam
 VELASCO ROALES-NIETO, Gonzalo
 VENEGAS ARROYO, Marta
 VIADERO PASTORA, Mirem
 VILLA LANZADERA, Raquel
 VOZMEDIANO ADÁN, Sandra

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

ÁLVAREZ CEDRÓN UCERO, Isabel
 ARRANZ IZQUIERDO, Beatriz
 AZCONA OTERO, María Mar
 CABRERA MUÑOZ, Cristina
 DÁVILA HONTALBA, Aurora
 DE LA HERA MERINO, Marta
 DÍAZ CATALÁN, Eva
 DÍAZ GÓMEZ, Tania
 ENRÍQUEZ GARCÍA, Margarita
 ESTEVE GARCÍA, María del Mar
 GALVÁN GARCÍA, María
 GARCÍA IBARROLA, Miguel
 GUERRA MARTÍNEZ, Asunción
 ITURBE GONZÁLEZ, Blanca
 JIMÉNEZ ARMERO, Susana
 LAIZ DÍEZ, Nuria
 LÓPEZ MERINO, Alberto
 LÓPEZ PACHECO, Estefanía
 MANZANO JIMÉNEZ, María Reyes
 MARTÍN GARCÍA, María
 MOLINA HERNÁNDEZ, Adriana
 MONTERO ORTEGA, Juana
 MORALES RODRÍGUEZ, María Jesús
 NARANJO GÓMEZ, Patricia
 NOGALES MARTÍNEZ, Lorena

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	99/232	

OLIVÉ RODRÍGUEZ, Susana
 PERUCHO GARCÍA-VILLALÓN, Carmen
 PIÑEIRO DELGADO, Alicia
 RIVAS VOS, Ana
 ROBLEDO JUAREZ, Cristina
 RODRÍGUEZ BLANCO, Ana
 RODRIGUEZ MARTÍN, Alexandra
 RUBIO RAMIREZ, María
 RONCERO BARREDO, Paloma
 RUÍZ LARA, Aida
 SAÍZ RECENA, Blanca
 SÁNCHEZ GARCÍA, Alicia
 SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Laura
 SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Mónica
 SANTOS DE VEGA, Alberto
 SÉNICO ALVES, Catarina Paula
 SERRADA TEJEDA, Julia
 STAN, Luminita Aurelia
 TAPIA LOPEZ, Estefanía

Hospital Universitario La Princesa

BARRIO MAYO, Mar
 FIGUERAS GARCÍA, Judit Inmaculada
 GARCÍA BERMÚDEZ, Isabel Victoria
 GARCÍA SANTERO, María Salvadora
 ÁLVAREZ GARCÍA, Graciela
 ARÉVALO ROMAN, Cristina
 ARROYO SOLIS, Amelia Elisa
 GARCÍA BERMÚDEZ, Isabel Victoria
 BARRIO MAYO, Mar
 GONZÁLEZ GARCÍA, Natalia
 GUTIÉRREZ RIBAS, Alejandra
 JIMÉNEZ JIMÉNEZ, David
 MARTÍNEZ DÍAZ, María del Valle
 MORAL CABALLERO, Miguel Ángel
 MORILLO RODRÍGUEZ, Esperanza
 NAVARRO AUSERÉ, Sara
 PÉREZ GONZÁLEZ, Patricia María
 RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, Susana
 SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Noelia
 SANJUAN SURIA, Eva
 SANZ COBEÑA, Violeta

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	100/232	

VILLAMAYOR TIRADO, Pablo

Hospital Universitario Niño Jesús

BROUSSARSKI ORTEGA, Estefanía

DEL AMO MATEO, Beatriz

GAMELLA ALVAREZ, Raquel

GARCÍA FERNÁNDEZ, Mar

GARCÍA GÓNZALEZ, Nera Estela

GARCIA REMIRO, Jessica

GUERRERO PIZARRO, Ana

GRADOS ALONSO, Rubén

LOPEZ ANTA, Nieves

MARCO PÉREZ, Sara

LÓPEZ DE SABANDO GÜENECHEA, Marina

MORENO SANCHEZ, Ángela

NIETO RODAS, Eva María

PÉREZ LOZANO, Estefanía

PINA PINO, Claudia

TENA HUERTAS, María Jesús

Hospital Universitario Rodríguez Lafora

DEL POZO GARCÍA, Esteban

PÉREZ ADÁN, Fernando

Departamento de Farmacología

Curso 2025-26

ALMENARA DE RIQUER, Susana

CENTENO SOTO, Gustavo Adolfo

DIAGO SEMPERE, Elena

DÍAZ GARCÍA, Lucía

GÓMEZ FERNÁNDEZ, Antia

GÓMEZ LOPÉZ DE LAS HUERTAS, Arturo

GUIJARRO EGUINO, Javier

JAVALOYES GARANACHA, Laura

LLANOS JIMÉNE, Lucía

MARÍN CANDÓN, Alicia

MEJIA ABRIL, Gina Paola

PARRA GARCÉS, Raúl Miguel

PAYARES HERRERA, Concepción

RAMOS DEL MORAL, Cristina

RUIZ ANTORÁN, Belén

SECOMSEGUER, Enrique

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	101/232	

STEWART BALBÁS, Stefan
URROZ ELIZALDE, Mikel

Departamento de Medicina

CURSO 2024/2025

Unidad docente Medicina de Familia

BLANCO LINARES, Almudena
BLANCO VICENTE, María Ángeles
BOSOM VELASCO, Marta
BUITRAGO GARCIA, Teresa
CAMÓN IGLESIAS, Fernando
CORCOBA FERNANDEZ, Helena
DELGADO MAGDALENA, Marta
DÍAZ GÓMEZ, Bárbara
GARCÍA SÁNCHEZ, Jorge
GARZÓN SÁNCHEZ, Isidoro
GORDILLO HERNÁNDEZ, Ana Isabel
SANTA CRUZ HERNÁNDEZ, Javier
MORCILLO CEBOLLA, Victoria
ORTEGA CAMBIL, María Carmen
PÉREZ MARTIN, Cristina
RUIZ PACHECO, Margarita
SUTIL MIRILLO, María Paz
VALLINA FERNANDEZ, Diego
VARELA JUL, María Paz

CURSO 2025/2026

Unidad docente Medicina de familia

ABOLLADO REGO, Marta
ACHA EPIFANIO, María Cristina
AGUILERA COLLADO, Carlos
ALCÁZAR MONTERO, Carmen
ALONSO CORTINA, Víctor Luis
ALONSO OVIES, María
ALONSO ALONSO CALVO, Sandra
ÁLVAREZ PASQUÍN, María José
ÁLVAREZ LA TORRE, Eva

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	102/232	

ÁLVAREZ ARCE, Santiago
 ANTÓN ETCHEVERRÍA, Fuencisla Marta
 ARIAS DE SAAVEDRA CRIADO, María Isabel
 ARRANZ DE LA CERDA, Aurora
 ARRIBAS PÉREZ, Paloma
 ASTILLEROS DOMINGO, Margarita
 BARRA VALENCIA, Esther
 BARRIO DE MIGUEL, M^a Teresa
 BELLET SERRANO, Ana
 BELLÓ GONZÁLEZ, Cristina
 BENITO GONZÁLEZ, María de la Vega
 BLANCO LINARES, Almudena
 BLANCO VICENTE, M^a Angeles
 BLANCO MARENCO, Mónica
 BOSOM VELASCO, Marta
 BUITRAGO GARCIA, Teresa
 CABALLEROS LAM, Annely Eugenia
 CALDERÓN MONTERO, Alberto
 CALLE CAVADA, Brígida
 CALLEJA NÚÑEZ, Beatriz
 CALONGE GARCIA, Isabel
 CALVO GONZÁLEZ, Jose María
 CAMÓN IGLESIAS, Fernando
 CAMPO MARTÍN, Manuel
 CAMPOS RODRÍGUEZ, Juan Carlos
 CANTERA URCÍA, M^a. Victoria
 CARAZO SÁNCHEZ, Alejandra
 CARNEROS GARCÍA, Silvia
 CASBAS GONZÁLEZ, Miriam
 CASTELAO NAVAL, M^a Elena
 CASTILLA FEITO FEITO, Rosa María
 CAVA ROSADO, María Ángeles
 CORCOBA FERNANDEZ, Helena
 CORCOLES HERNANDEZ, Cristina
 CORNEJO MAZZUCHELLI, Ana
 CORREDOR PALOMINO, Belén
 COSTA RUBIO, Blanca
 CRESPO ABIA, Raúl
 CUEVAS GARCÍA, María Ángeles
 CUEVAS CORTIJO, Marta
 DE ESTEBAN MARFIL, Bonifacio
 DE LA TORRE RODRÍGUEZ, Manuel

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	103/232



DE MIGUEL FEU, Miguel Ángel
 DE RIVAS PARIENTE, Rocío
 DEL ALAMO GUTIERREZ, María Rosario
 DEL SANTO MORA, Lourdes
 DELGADO MAGDALENA, Marta
 DÍAZ GÓMEZ, Bárbara
 DÍAZ GILA, Inmaculada
 DÍAZ DE ENTRESOTO CORTES, María Ángeles
 DÍAZ DE TUESTA DÍAZ DE LEZANA, Elvira
 DOMÍNGUEZ BERNAL, Clara Eugenia
 DONÉS LUENGO, Virginia
 ECHEGOYEN DE NICOLAS, Rosario
 ENTRENA GARCÍA, Yolanda
 ESTEBAN MARTÍN, Marta
 FAYERMAN ROGERO, Patricia
 FERNÁNDEZ RIVERA, Alejandra
 FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Úrsula
 FERNÁNDEZ PLANA, Gema
 FERNÁNDEZ ALBONIGA-MENOR, Maialen
 FERNÁNDEZ MARTÍN, M. Yolanda
 FERNÁNDEZ TABERNEIRO, Gema
 FERNÁNDEZ LÓPEZ, Nieves
 FERNÁNDEZ BRAVO ÁLVAREZ, José María
 FERNANDEZ-CUARTERO REBOLLAR, Blanca
 FOUZ LOPEZ, Concepción
 GALLEGO RUIZ, Antonio
 GALLO DOMINGO, Jaime
 GARCÍA ARRIBAS, Marta
 GARCÍA SÁNCHEZ, María José
 GARCÍA SÁNCHEZ, Jorge
 GARCÍA VIROSTA, Eugenia
 GARCÍA CARBALLO, Marta
 GARCÍA GARCÍA, Adela
 GARCÍA ORDOÑEZ, Ana Isabel
 GARCÍA DE ANCOS, José Luis
 GARCÍA LÓPEZ, Celia
 GARCÍA DE FRANCISCO, Ana
 GARRIDO BARRAL, Araceli
 GIJÓN SECO, María Teresa
 GIL PEIROTEN, María Teresa
 GÓMEZ CUÑARRO, Montserrat
 GÓMEZ MOLINERO, Inmaculada

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	104/232	

GÓMEZ RODRIGUEZ, Teresa
 GONZÁLEZ ALONSO, Nuria
 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Gema
 GONZÁLEZ BEJAR, María Milagros
 GORDILLO HERNÁNDEZ, Ana Isabel
 GRACÍA MOLINER, María de la O
 GRANADO VELASCO, Desiré
 GRANDE FRANCIA, Mónica
 GUTIÉRREZ OCAÑA, Blanca
 GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Isabel
 HERÁS RINCÓN, Marina
 HERNÁNDEZ ISMAN, Leila María
 HERNÁNDEZ CASTILLA, Esther
 HERNÁNDO MARTÍN, Consuelo
 HERNANZ LÓPEZ, Paula
 HERRANZ HERRERO, Teresa
 HERRANZ ZAMORANO, Belén
 HERRERO HERNÁNDEZ, Francisco
 HERRERO VENDRELL, Paloma
 HERRERO JIMENO, Juan Bautista
 HORTELANO MONTERO, M Begoña
 IMAZ RUBALCABA, Marta Cristina
 JIMÉNEZ CREMERS, Mallenka Dorine
 JUDEL PEREIRA, Santiago
 JULIÁN VIÑALS, Rosa
 JUSTEL PEREZ, Juan Pedro
 LABRADOR ARRANZ, Esther
 LACALLE RODRIGUEZ LABAJO, María
 LÓPEZ SÁNCHEZ, Isabel
 LÓPEZ OLMEDA, Carolina
 LÓPEZ MORANDEIRA, Pilar
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, Ana Belen
 LÓPEZ-OLIVER GUERRA, Cristina
 LOZA GARCÍA, Irene
 LUTZ GARCÍA, Erika
 MANSO INFANTE, Natalia
 MANZANO MARTÍN, Marta
 MAQUEDA ZAMORA, Gloria
 MARCOS ALONSO, M Paz
 MAROTO DOMÍNGUEZ, Victoria Eugenia
 MARTÍN SANTOS, Sonia
 MARTÍN ARANDA, Pilar

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	105/232



MARTÍN DE LAS HERAS, María Angeles
 MARTÍN DÍAZ, José
 MARTÍN ALONSO, Pilar
 MARTÍNEZ RIEGO, Laura
 MARTÍNEZ CALVO, Susana
 MARTÍNEZ ESTEBAN, Carolina
 MARTÍNEZ ACEVEDO, Mercedes
 MARTÍNEZ CARRASCO, José Luis
 MARTÍNEZ GÓMEZ, Marta
 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Miguel
 MARTÍNEZ MORA, Marta
 MATEO JUANAS, Raquel
 MAZORRA BENITO, Elena
 MENDOZA FERNÁNDEZ, Elena
 MONTALVA GARCÍA, Paula
 MONTEMAYOR GALÁN, Gema
 MONTERO COSTA, Alejandra
 MONZÚ MERCHÁN, Alegría
 MORAL PASCUAL, José María
 MORCILLO CEBOLLA, Victoria
 MUÑOZ SANZ, María Jesús
 NAVARRO SANJURJO, Raquel
 NIETO CLEMENTE, Inés
 OCAÑA DOMINGUEZ, Ana María
 O'CONNOR BASALO, Isabela
 ORDOÑEZ RENGEL, Marina
 ORTEGA CABBILL, María del Carmen
 PAREJO PABLOS, Dolores
 PERAL MOYA, Sonia
 PÉREZ UNANUA, María Paz
 PÉREZ MARTÍN, Cristina
 PIQUER ARTES, María
 PIQUER ARTES, Pilar
 PITARCH VELASCO, Diana
 PRADANA MARTINEZ, María Fé
 QUIRÓS ALCALÁ, Cristina
 RAMÍREZ JAEN, Antonia
 RAMOS PORRAS, Gracia
 REY PÉREZ DE PIPAÓN, Mireia
 ROBLES FERNÁNDEZ, Estrella
 ROCA GUARDIOLA, Manuel
 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ FDEZ-OLIVA, Cristina

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	106/232



RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Aida
 RODRÍGUEZ GALLEGU, M Concepción
 RODRÍGUEZ ESPESO, Karen
 ROMAY MERINO, María Luisa
 ROSADO MARTÍN, Javier
 RUFINO PORTILLO, Gloria
 RUIZ OCARIZ, Montserrat
 RUIZ PACHECO, Margarita
 SAEZ MENCHÓN, Hilaria
 SÁEZ BERLANA, M^a. Azucena
 SAGARDUI VILLAMOR, Jon Koldo
 SALVADOR ARMENDARIZ, Carmela
 SÁNCHEZ ÍÑIGO, Cristina
 SÁNCHEZ RUIZ, Juan Carlos
 SÁNCHEZ VILLARES RODRÍGUEZ, María Teresa
 SANTA CRUZ HERNÁNDEZ, Javier
 SERRANO PALOMARES, Victoria
 SERRANO VAZQUEZ, Ángel
 SOLER GONZÁLEZ, Miguel
 SUTIL MIRILLO, Maria Paz
 TAPIA PACHECO, Gaby Gabriela
 TARODO MATEU, Natalia
 TERRÓN BARBOSA, Raquel
 TORRES VILLAMOR, Antonio
 TRUYOLS DOMINGUEZ, Sofía
 UCENDO GOMEZ, Mercedes
 VALDÉS LLORCA, Carmen
 VALLEJO HERNÁNDEZ, Rocío
 VARELA JUL, María Paz
 VELAYOS RODRIGUEZ, Carmen
 VICENTE RUIZ, Juan
 VILLA LLORENTE, Estilita
 YAGUE LÓPEZ, Marta
 ZUFIA GARCÍA, Francisco Javier

Hospital Universitario Fundación Jimenez Díaz

ABASHEVA, Daria
 ABELLÁN ALBERT, Andrés
 AGUIRRE POLO, Michelle Vanessa
 AKTAR KALAM, Yuma
 ALBIÑANA PEREZ, Alberto

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	107/232	

ALCARAZ LEÓN, Inmaculada
 ALDAMA MARÍN, Paula
 ALEGRE MONTANER, Emma Raquel
 ALFAYATE SÁNCHEZ, Javier
 ALONSO MORENO, Eduardo
 ALVARO VEGUE, Carmen
 ALVEAR TORRES, Andrea M^a
 AMORIM SORTINO, Joaquim
 ARQUERO PORTERO, Teresa
 ARRANZ COZAR, Juan Luis
 ARRIERO GARCÍA, Álvaro Valeriano
 ARROYO PARRA, Álvaro
 ASENSI DIAZ, María Elia
 ASENSIO MATHEWS, Paula
 ASKARI, Elham
 ATANCE PASARISAS, Mireia
 AVELLO ESCRIBANO, Alejandro
 AVILA BARAHONA, Paloma
 BALAGUER GERMÁN, Jorge
 BAÑARES DIAZ DE GUEREÑU, Lucía
 BENÍTEZ DUPIN, Olivia
 BERNAL PALACIOS, Marina
 BLAZQUEZ SÁNCHEZ, Teresa
 BORGES DENIZ, Pablo Eder
 BOTBOL MORENO, Sasha
 BRAVO CALERO, Loreto
 BRAVO RUIZ, Raquel
 CABALLERO HERRÁEZ, Juan Carlos
 CABEZAS PASTOR, Elena
 CALLATA CARHUAPOMA, Héctor Randall
 CALPENA MARTRINEZ, Silvia
 CAMARERO MULAS, Celia
 CAMBLOR BLASCO, Andrea
 CANTERO DEL OLMO, Lara
 CAÑAVATE SÁNCHEZ, Carlos
 CAÑONES CASTAÑÓN, María del Pilar
 CAPELLÁN GARCÍA, Raquel
 CARABALLO SALAZAR, Claritza
 CASADO ELÍA, Diego
 CASTAÑÉ ISERN, Eric
 CASTAÑO BONILLA, Tamara
 CASTAÑO NÚÑEZ, Ángel Luis

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	108/232



CASTELO LOUREIRO, Alicia
 CASTILLO ALVAREZ, Jorge
 CEBALLOS RODRÍGUEZ, María del Carmen
 CIEZA DÍAZ, Deysy
 CIORDIA LIZARRAGA, María
 CONDE RODRIGUEZ, Sara
 CONEJERO VILLANUEVA, Nazaret
 CONTRERAS MARTÍN, Julio
 CORDERO GARCÍA-GALÁN, Lucía
 CORDONES GUERREROS, Juan José
 CORNAGO NAVASCUÉS, Javier
 CORTÉS GARCÍA, Marcelino
 CRESPO VALLEJO, Eduardo
 CRIADO BELLIDO, Lucía
 CULLEN ARAVENA, Daniela
 DE CABO PORRAS, Carlos
 DEL PALACIO TAMARIT, Marta
 DEL RÍO MACHÍN, Ana
 DEL VAL FERNANDEZ, Javier
 DELGADO OROZCO, Laura
 DÍAZ SILVERA, Claudia Marcela
 DÍAZ CORTEGANA, Francisco de Asís
 DÍAZ RECUERO, Jose Luis
 DÍEZ MEDRANO, María Jose
 DOGER DE SPEVILLE URIVE, Bernard Gaston
 DOMINGO GONZÁLEZ, Amalia
 DOMÍNGUEZ FRAGA, Marta
 DUARTE BALBUENA, Deborah
 ERROTETA DUÑA, Markel Paul
 ESTEBAN CHAPEL, José Antonio
 FELIZ, Cici E
 FERNÁNDEZ SOBRINO, Isabel
 FERNÁNDEZ PRADO, Raúl
 FERNÁNDEZ ORMAECHEA, Itziar
 FRAILE BENITEZ, Susana
 FRANCO PELÁEZ, Juan Antonio
 FUENTES MATEOS, Raquel
 FUERTES DE VEGA, Laura
 GAEBELT SLOCKER, Hans Paul
 GARCÍA PRIETO, Sonia
 GARCÍA LORENZO, Ester
 GARCÍA FERNÁNDEZ, Antía Asunción

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	109/232	

GARCÍA CASANOVA, José
 GARCÍA CASTRO, Rubén
 GIL PINEDA, Eugenia
 GIL GONZÁLEZ, Amalia
 GIMENEZ VELANDO, Andres
 GODÓ BRITO, Javier Rodolfo
 GOMA GARCÉS, Elena
 GÓMEZ TORTOSA, Estrella
 GÓMEZ TALAVERA, Sandra
 GONZÁLEZ LORENZO, Óscar
 GONZÁLEZ MEDINA, José
 GONZÁLEZ DE RIVERA UTRERA, Marina
 GOTERA RIVERA, Carolina
 GUZMÁN LOPEZ, Karina
 GUZMÁN GÓMEZ, Laura Patricia
 HARO RAMOS, María del Rosario
 HEILI, Sara
 HERMOSÍN PEÑA, Antonio
 HERNÁNDEZ VARGAS, Laura Lucía
 HERNÁNDEZ GRANERO, David
 HERRANZ BARCENAS, Antonio
 HERRERO HUERTAS, Marina
 HERRERO GOMEZ, Marta
 HINDI MUÑOZ, Nadia
 HOYOS SIMÓN, Sergio
 IBAÑEZ CABEZA, Borja
 ITURRATE BASARÁN, Isabel
 IZARZUGAZA PERÓN, Yann
 IZUZQUIZA SUAREZ INCLAN, José
 JAVIER FERNANDEZ, Jara
 JIMÉNEZ BARRAL, Elena
 KALLEMEYER MAYOR, Andrea
 KOREN FERNÁNDEZ, Laura
 LAGE ESTEBANEZ, Fernando
 LAMARCA LETE, Ángela
 LANZAS ROMERO, Fernando
 LAVANDERA VERDERA, Paula
 LÁZARO RIVERA, Carla
 LINARES BERLTRÁN, Alicia
 LLORENTE TOVAR, Javier
 LÓPEZ CAMPOS, Dannah Michelle
 LÓPEZ CUBERO, Luis

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	110/232	

LÓPEZ DE LAS HERAS, Marta
 LÓPEZ CASTILLO, Marta
 LÓPEZ LORENZO, José Luis
 LÓPEZ-BOTET BRUNETE, Javier
 LOSADA ESTEBAN, Laura
 LUEJE ALONSO, Esther
 LUMBRERAS FERNANDEZ, Sara
 LUNA TIRADO, Francisco Javier
 MACÍA PALAFOX, Ester
 MALDONADO MORILLO, Alfonso Enrique
 MARQUEZ GAFFARO, Gloria Josefina
 MARTÍN BROTO, Javier
 MARTÍN SOBERON, Maria Cruz
 MARTÍN HERRERO, Sara
 MARTÍNEZ ULLOA, Pedro Luis
 MARTÍNEZ PUEYO, Angel
 MARTÍNEZ PEROMINGO, Francisco Javier
 MARTÍNEZ BECERRA, María José
 MARTÍNEZ ALEMANY, Iris
 MARTÍNEZ SALAS, Imanol
 MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Ester
 MARTÍNEZ ALFONZO, Inés Magdalena
 MARTÍNEZ LÓPEZ, Juan Antonio
 MARURI SÁNCHEZ, Ramón
 MATA SERNA, Raquel
 MEDRANO SEOANE, Gema
 MIGUELEZ FUERTES, Paula
 MOLINA BLÁZQUEZ, Luis
 MOLINELLI BARRANCO, María
 MORENO ZAMARRO, Gonzalo
 MORENO GARCÍA, Victor
 MOROCHO PINDO, Cristina Fernanda
 NAVARRO DEL AMO, Felipe
 NAVAS LOBATO, Miguel Ángel
 NUÑEZ HIPÓLITO, Lucía
 OLIVAS VERGARA, Otto Martín
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, Cristina
 ORTEGA CARRIEDO, Jorge
 PARDO GAMBARTE, Laura
 PASTOR NIETO, María Antonia
 PASTOR MORENO, María
 PAVÍA PASCUAL, Lucía

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	111/232	

PEDREGAL TRUJILLO, Manuel
 PELLO LÁZARO, Ana María
 PEREIRO MONTBRUN, Francisco
 PÉREZ SÁENZ, M^a Ángeles
 PÉREZ CALLE, Raúl
 PÉREZ GÓMEZ, María Vanessa
 PÉREZ DE CAMINO GAISSE, Begoña
 PERIAÑEZ VÁZQUEZ, Javier
 PERLADO MARINA, Sara
 PETIT, Elisa
 PETKOVA SAIZ, Elizabet
 PINILLOS ROBLES, Erwin Javier
 PIÑERO LOZANO, Antonio
 QUESADA LUENGO, Patricia María
 QUIROGA COLINA, Patricia
 RÁBAGO SOCIATS, Rosa M^a de
 RAMIREZ MERINO, Natalia
 RAMOS CILLÁN, Sergio
 RECALDE ZAMACONA, Borja
 RECIO VÁZQUEZ, Mónica
 RECIO MONESCILLO, Miguel
 RECUERO DÍAZ, Sheila
 RENGIFO GARCÍA, Fernando
 REPOLLÉS COBALEDA, Marta
 REVILLA CALVO, Nuria
 REYES LARIOS, Eduardo
 RODRÍGUEZ VICO, Jaime
 RODRÍGUEZ COUSO, Myriam
 RODRÍGUEZ GUZMÁN, Marcel Jose
 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Paula
 RODRÍGUEZ BUSTO, Claudia
 RODRÍGUEZ MARIN, Gadea
 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Claudio
 RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carlos
 ROMERO OTERO, José María
 ROSELLO, María Gabriela
 ROSTAMI ZOLGHADRI, Prashim
 RUBIO PÉREZ, Jaime
 RUEDA LINARES, Andrea
 RUIZ HISPÁN, Eva
 SAINZ ARTIGAS, María José
 SALAZAR CHIRIBOGA, Danilo Eduardo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	112/232	

SALGADO SÁNCHEZ, Rocío Nieves
 SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Coral
 SÁNCHEZ JIMENO, Alicia
 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, M^a Soledad
 SÁNCHEZ MELLADO, Diana
 SANDOVAL PEREZ, Jorge Jean
 SANTIAGO ÁLVAREZ, José Luis
 SANTIAGO SÁNCHEZ-MATEOS, Diana
 SANZ PINEL, Rafael
 SANZ BARTOLOMÉ, Ana Belén
 SANZ LLORENTE, Rodrigo
 SEPTIEM RIVERA, Sara
 SERRANO DEL CASTILLO, Cristina
 SERRAT MARIRRODRIGA, Laura
 SERRRANO DEL CASTILLO, Ana Cristina
 SILVA RUIZ, Jorge
 SOBRINO GUIJARRO, Beatriz
 SOLER BONAFONT, Bárbara
 SOTO DE OZAETA, Carlos
 SOTO MAYOR, Elena
 SUÁREZ MERCHÁN, Edwin Uriel
 TAIBO URQUÍA, Mikel
 TELLEZ PÉREZ, Raquel
 TORNERO ROMERO, Fernando
 TORRES ROSELLO, Arantxa
 TRONCOSO ACEVEDO, Ma Fernanda
 TRUJILLO AGUILERA, Antonio
 UCEDA ANDRÉS, Elena
 VÁSQUEZ RIVAS, Walter Armando
 VAZQUEZ GOMEZ, Nuria
 VEGA ROMERO, Elena
 VEGAS SÁNCHEZ, Carmen
 VELASTEGUI ORDOÑEZ, Alejandro
 VENEGAS RODRIGUEZ, Ana María
 VIDAL LASO, Rosa
 VILLACRES ESTRADA, Diana
 VILLALBA GUTIÉRREZ, Álvaro
 VILLANUEVA GUILLEN, Carmen
 ZAMARRO ALIAS, Belén
 ZAMBRANO CHACÓN, María de los Ángeles
 ZAZU LÓPEZ, Pablo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	113/232



Hospital Universitario La Paz
 ABADÍA BARNÓ, Marta
 ABDEL-MUTI GARCIA, Eische
 ACEDO ROMAY, Gonzalo
 ACOSTA VELASQUEZ, Kevin Stephen
 ADÁN GURPEGUI, Alicia
 AGUILAR PICAPIEDRA, María
 AGUILAR-AMAT PRIOR, M^a José
 AGUILAR MORENO, María
 ALBÍZURI PRADO, María Fátima
 ALCOLEA BATRES, Sergio
 ALDANA BARCELÓ, Sara
 ALEDO SERRANO, Marina
 ALEXANDRES RIOS DE LOS RIOS, Daniela
 ALLOCCA ÁLVAREZ, Daniella José
 ALONSO GAMARRA, Eduardo
 ALONSO LÓPEZ, Elisa
 ALONSO SINGER, Pablo
 ALONSO EIRAS, Jorge
 ALONSO PACHECO, Marisa
 ALVAREZ TRONCOSO, Jorge
 ÁLVAREZ GARCÍA, Laura
 ÁLVAREZ CEDEÑO, Michael Ignacio
 ÁLVAREZ MUELAS, Alberto
 ÁLVAREZ NÁJERA, María
 ÁLVAREZ ORTEGA, Carlos Antonio
 ÁLVAREZ MARTÍN, Daniel
 AMIAMA ROIG, Clara
 AMOR COSTA, Carmen
 ANDRÉS MARTÍNEZ, Marina
 ANTORRENA MIRANDA, M^a Isabel
 APONTE GUEVARA, Cindy Stephania
 APONTE, Myriam T.
 ARBAS REDONDO, Emilio
 ARCOS RUEDA, María del Mar
 ARGENTINA, Francesca
 ARMADA ROMERO, Eduardo Ramón
 ARMESTO RIVAS, Gonzalo
 ARNALICH MONTIEL, María Victoria
 ARRAYAGO GARRO, Sara
 ARSUAGA VICENTE, Marta
 ARTEAGA ROMERO, Marta

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	114/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



AZORES MORENO, Javier
 BALTASAR TELLO, Patricia
 BARCONS MARQUÉS, Montserrat
 BARQUIEL ALCALÁ, Beatriz
 BARRIOS LÓPEZ, Andrés Javier
 BAUTISTA VILLAVICENCIO, Camila
 BELINCHON OLMEDA, Belen
 BELLO ERIAS, Miguel
 BERMEO VERA, Hugo Jefferson
 BERNAD PINEDA, Miguel Bernad Pineda
 BESCOS ROYO, Mar
 BOHORQUEZ HERAS, Cristina
 BOROBIA PEREZ, Ana Isabel
 BRAVO SOBERÓN, Alberto
 BUITRAGO SÁNCHEZ, Nelson Mauricio
 BUITRAGO WEILAND, Guadalupe
 BURGOS GARCIA, Aurora
 BUSTO LEIS, José
 CABERO FUERTES, Miguel
 CABRERA ROMERO, Viridiana
 CADIÑANOS LOIDI, Julen
 CANALES MUÑOZ, Lucía
 CAPA GRASA, Alberto
 CARBALLO DELGADO, Adela
 CARO CODON, Juan
 CARVAJAL MUÑOZ, Jenny Dolores
 CASADO FERNÁNDEZ, Laura
 CASITAS MATEOS, Raquel
 CASTAÑEDA CABRERO, Carlos
 CASTAÑO CANTOS, Ana
 CASTILLO RAMÍREZ, María Alejandra
 CASTILLO GRAU, Pilar
 CASTILLO DELGADO, María Auxiliadora
 CASTREJÓN CASTREJÓN, Sergio
 CASTRO CONDE, Almudena
 CERPA CERPA, Alberto
 CHAJMA IZQUIERDO, Susana
 CID MENENDEZ, Adrián
 CLAUDE GARCÍA-HUIDOBRO, Josefina
 CONTRERAS LORENZO, Cristina
 CÓRDOBA CHICOTE, Vicenta
 CRESPO CATALÁN, Clara

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	115/232



CRIADO PEREZ, Sofia
 CRUZ-CONDE DE BOOM, Rafael
 DALMAU GONZÁLEZ-GALLARZA, Regina
 DE CELIS RUIZ, Elena
 DE DIOS BLASCO, Ela
 DE LA CALLE PRIETO, Fernando
 DE LA CORTE RODRIGEZ, Hortensia
 DE LA CRUZ BENITO, Beatriz
 DE LA MORENA MOLINA, Juan Diego
 DE LA OSA HERNÁNDEZ, Guillermo Pablo
 DE LUCAS LAGUNA, Raúl
 DE MARIA PALLARES, Pedro
 DE MIGUEL BUCKLEY, Rosa
 DE MORAES SOUZA, Rafaela
 DE PAZ ARIAS, Raquel
 DE SOTO ÁLVAREZ, Teresa
 DEBEN MENDEZ, Beatriz
 DEL ROSAL GARCÍA, Pedro
 DÍAZ MENÉNDEZ, Marta
 DÍAZ POLLÁN, Beatriz
 DÍAZ DE BUSTAMANTE DURBAN, María Teresa
 DIEZ VIDAL, Alejandro
 DÍEZ TASCÓN, Aurea
 EIMIL MONTERROSO, Blanca
 ESCOBAR GÓMEZ, Jorge
 ESCOBAR CERVANTES, Carlos
 ESCUDERO TORNERO, Rafael
 ESPINOSA GARCÍA, Sandra
 ESTEBAN BALOIRA, Lucia
 FEITO RODRÍGUEZ, Marta
 FELTES OCHOA, Rosa
 FERNÁNDEZ NAVARRO, Isabel
 FERNÁNDEZ LAHERA, Juan Ramón
 FERNÁNDEZ MARTOS, Rubén
 FERNÁNDEZ PRIETO, Andrés Fco
 FERNÁNDEZ ZUBILLAGA, Amelia
 FERNÁNDEZ CIDÓN, Pelayo
 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Susana
 FERNÁNDEZ GASSÓ, Lucía
 FERNÁNDEZ DE BOBADILLA OSORIO, Jaime
 FERNANDEZ-FOURNIER FERNANDEZ, Mireya
 FERNÁNDEZ-VELILLA PEÑA, María

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	116/232	

FIZ BENITO, Esther
 FLORES CABEZA, Eva Mercedes
 FRUTOS MARTÍNEZ, Remedios
 FUENTES FERNÁNDEZ, María Cristina
 FUERTES BENEITEZ, Javier
 GALEOTE GARCÍA, Guillermo
 GALERA MARTÍNEZ, Raúl
 GAMÓN LANZA, Juan Pablo
 GARAY ABANTO, Diana G.
 GARCÍA CARAZO, Sara
 GARCÍA MUÑOZ, Lourdes
 GARCÍA QUERO, Cristina
 GARCÍA SÁNCHEZ, Araceli
 GARCÍA MARTÍNEZ, Fernando
 GARCÍA RAYA, Pilar Soledad
 GARCÍA LEAL, Alicia
 GARCÍA MORENO, Rosa
 GARCÍA PÉREZ DE SEVILLA, Elena
 GARCÍA GÓMEZ, Carlos
 GARCÍA LEAL, Andrea
 GARCÍA ZAMARRIEGO, Álvaro
 GARRIDO ALONSO, Diego
 GARZÓN MOLL, Gonzalo
 GASIOR KABAT, Mercedes
 GHANEM CAÑETE, Ismael
 GIL GARROTE, Sofía
 GIL REDONDO, Rocío
 GLARIA ENRIQUEZ, Luis Alberto
 GÓMEZ PRIETO, Pilar
 GÓMEZ MENDIETA, María Antonia
 GONZÁLEZ DIAZ, Irene
 GONZÁLEZ NUÑO, Mónica
 GONZÁLEZ DEL PORTILLO, Elisabet
 GONZÁLEZ GARCÍA, María Elena
 GONZÁLEZ NIETO, Claudia Jimena
 GONZÁLEZ FERRERO, Teba
 GONZÁLEZ GARCÍA, María Luisa
 GONZÁLEZ SIERRA, Andrea
 GÓNZALEZ ROBLEDANO, Manuel
 GONZALO BADA, Nerea
 GONZÁLVEZ GARCÍA, Ariana
 GUISANDEZ MARTÍN, Jorge

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	117/232



GUTIÉRREZ SANCERNI, Isabel
 GUTIÉRREZ RIART, Mariana
 GUTIÉRREZ SAINZ, Laura
 GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Beatriz
 GUZMÁN MARTÍNEZ, Gabriela
 HERNÁNDEZ HERRERO, David
 HERNÁNDEZ CANO, Marta
 HERNÁNDEZ PERDOMO, Yanieli H.V.
 HERNÁNDEZ CABRERO, Teresa
 HERNÁNDEZ BARRAL, María
 HERNÁNDEZ OLMEDA, Fernando
 HERVÁS TESTAL, Carlos
 HIDALGO SÁNCHEZ, María
 HIDALGO GUTIÉRREZ, Paula Alegría
 HIDALGO RUPERTTI, Irene
 HIERRO HIERRO, Pilar
 HIGUERA GÓMEZ, Oliver
 HUICI ESLAVA, Amaya
 HUMALA BARBIER, Karem
 INIESSTA ARANDA, Nerea
 INIESTA MANJAVACAS, Ángel Manuel
 JIMÉNEZ MARTÍN, Carlos
 JIMÉNEZ BOU, Diego
 JIMÉNEZ CAVALLOTTI, M. Cruz
 JIMÉNEZ VALERO, Santiago
 JURADO ROMÁN, Alfonso
 KERGUELEN FUENTES, Ana
 KONSTANTOULI KONSTANTOULI, Afrodití Maria
 LA ROSA DE LOS RIOS, Alonso F
 LABARTA BELLO, Carmen
 LACRUZ BALLESTER, Laura
 LAGO NÚÑEZ, María del Mar
 LAORDEN ESCUDERO, Daniel
 LARA LARA, Manuel
 LARA GARCÍA, Alejandro
 LERÍN BARATAS, Macarena
 LLANA ÁLVAREZ, Lucía
 LLARO CASAS, Mary Gaby
 LOECHES YAGUE, Belén
 LONGAS OUZZINE, María
 LÓPEZ ARAUJO, Jose
 LÓPEZ LLORCA, Ana Isabel

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	118/232



LÓPEZ DE LA GUÍA, Ana
 LÓPEZ ALCAZAR, Sergio
 LÓPEZ OLIVA, María Ovidia
 LÓPEZ FERNÁNDEZ, Alba
 LÓPEZ GRANADOS, Eduardo
 LÓPEZ GEA, Cristina
 LÓPEZ FERNÁNDEZ, Teresa
 LÓPEZ DE COCA HERNÁNDEZ, Alberto
 LÓPEZ GRUEIRO VALCÁRCE, Paula
 LORENZO HERNÁNDEZ, Alicia
 LOZANO ACOSTA, Daniel
 LUCHSINGER HEITMANN, Josima
 MACHADO VOLPATO, Nadja
 MALDONADO MARTÍN, María
 MANGAS MORO, Alberto
 MANSO DE LEMA, Aurea
 MARCANO SALCEDO, Randy
 MARCELO CALVO, Cristina
 MARÍN SERRANO, Eva
 MARÍN AGUILERA, Begoña Anabela
 MARÍN BASELGA, Raquel
 MARIÑO TRILLO, Eduardo
 MARISCAL AGUILAR, Pablo
 MARTÍ DE GRACIA, Milagros
 MARTÍN SALCES, Monica
 MARTÍN DE SANTA-OLALLA Y YANES, María
 MARTÍN ARRANZ, Eduardo
 MARTÍN MORALES, Laura
 MARTÍN ARENA, Miguel Angel
 MARTÍNEZ GALINDO, Ruth
 MARTÍNEZ PÉREZ, Almudena
 MARTÍNEZ ROBLES, Elena
 MARTÍNEZ ZABALA, M. Fernanda
 MARTÍNEZ ABAD, Yolanda
 MARTÍNEZ CERÓN, Elisabet
 MARTÍNEZ REDONDO, María
 MARTÍNEZ MARÍN, Virginia
 MARTÍNEZ MARÍN, Rafael
 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Pedro Luis
 MARTÍNEZ ROCA, Adrián
 MASCÍAS CADAVID, Javier
 MASEDA PEDRERO, Rocío

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	119/232



MATEOS GARCÍA, Marta
 MATUTE MARTÍN, Raúl
 MAULEÓN LADRERO, María del Coro
 MAYOR DELGADO, Patricia
 MAYOR IBARGUREN, Ander Paulo
 MEDINA LÓPEZ, Alejandro
 MENA BRAVO, Anna
 MENDIETA RODRÍGUEZ, Camilo Esteban
 MENDOZA MARTÍNEZ, Ana
 MERAS COLUNGA, Pablo
 MERELLO DE MIGUEL, Ana
 MERINO ANDREU, Milagros
 MERINO ARGOS, Carlos
 MIGUEL SANZ MARTÍNEZ, Irene
 MILLÁN ESTAÑ, Pablo
 MIÑÓN SÁNCHEZ, Gonzalo
 MIRANDA CARUS, Maria Eugenia
 MOLINA MEDINA, María de los Ángeles
 MONFORTE ESCOBAR, Fernando
 MONJO HENRY, Irene
 MORA RILLO, Marta
 MORADO ARIAS, Marta
 MORALES MENA, Gabriela I.
 MORENO FERNÁNDEZ, Alberto
 MORENO DOMÍNGUEZ, Óscar
 MORENO FUENTES, Beatriz
 MORÓN HODGE, Sara
 MOULTAMIS, Amine
 MULEY LUELMO, Víctor Manuel
 MUÑOZ DEL VAL, Elena
 MURILLO GAYO, Concepción
 NARANJO CASTRESANA, Marta
 NAVARRETE PÉREZ, Juan José
 NAVARRO MUÑOZ DE LA NAVA, Sara
 NAVARRO MONFORTE, Ylenia
 NAVARRO COMPAN, Victoria
 NAVARRO CARRERA, Sara
 NAVARRO DOMENECH, Inmaculada
 NAVAS JIMÉNEZ, Carmen
 NAVIA ÁLVAREZ, Pedro
 NIETO RODRÍGUEZ, Daniel
 NOBLEJAS MOZO, Ana

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	120/232	

NOGUERAS CARRASCO, Marina
 NOVELLA NAVARRO, Marta
 NOVO TORRES, Joan Ricardo
 NUÑEZ ROJAS, Elena Natalia
 OLIVA NAVARRO, Javier
 OLIVER GOLDARACENA, José María
 OLVEIRA MARTÍN, Antonio
 ORAMAS GONZÁLEZ, Arquímedes
 ORTEGA MARTÍN, Alejandro
 OSSABA VÉLEZ, Silvia
 OSSORIO GONZÁLEZ, Marta
 OTERINO SERRANO, César
 PALACIOS REVILLA, Cecilia D.
 PARIENTE ZORRILLA, Luis
 PARRA GORDO, María Luz
 PARRA RAMÍREZ, Paola
 PARRÓN PAJARES, Manuel
 PAZOS LAMA, Pablo
 PEDREGOSA BARBAS, Jorge
 PEITEADO LÓPEZ, Diana
 PENA BURGOS, Eva Manuela
 PEÑA LÓPEZ, Jesús
 PEÑA CONDE, Jorge
 PEÑA CONDE, Laura
 PÉREZ FIGUERA, Andrea Carolin
 PÉREZ ENCISO, Irene
 PÉREZ WERT, Pablo
 PÉREZ VIGARA, Ana
 PERTEJO FERNÁNDEZ, Ana
 PIROGOVA, Tatyana
 PLASENCIA RODRIGUEZ, Chamaida
 PLATERO DUEÑAS, Lucía
 PLAZA MORENO, Cristina
 POLO ANDRADE, Enrique
 PONCE DORREGO, Mª Dolores
 PONZ DE ANTONIO, Inés
 PORTOCARRERO SÁNCHEZ, Leonardo
 POZA CORDON, Joaquín
 PRIETO MORICHE, Elsa
 PUCHADES RINCÓN DE ARELLANO, Ramón
 PUERTAS MUÑOZ, Inmaculada
 PULIDO ROZO, María Claudia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	121/232	

RAMÍREZ MARTÍN, Raquel
 RAMÍREZ TORRES, Miguel
 RAMÍREZ VICENTE, Elia
 RAMOS RAMOS, Juan Carlos
 REBENAQUE VILLAVERDE, Paula
 REFOYO SALICIO, Elena
 REINOSO PÁRRAGA, Paola Pastora
 REY PORRAS, Jorge
 RICO NIETO, Alicia
 RIERA CARLOS, Iris
 RIGUAL BOBILLO, Ricardo
 RIVAS BECERRA, Begoña
 RIVAS POLLMAR, Isabel
 RIVERA NUÑEZ, María Angélica
 RIVERA ROJAS, Santiago
 RIVERO SANTANA, Borja
 RIZEA, Cristian
 ROBLES MARHUENDA, Ángel
 RODRÍGUEZ PELAEZ, Jorge
 RODRÍGUEZ FRANCISCO, Alejandra
 RODRÍGUEZ ROLDÁN, Marta
 RODRÍGUEZ PERTIERRA, Marta
 RODRÍGUEZ SANZ, Ana
 RODRÍGUEZ ESPARRAGOSA, Luisana I.
 RODRÍGUEZ GIL, Elena
 RODRÍGUEZ CARNEIRO, Carlos
 RODRÍGUEZ CHAVERRI, Adriana
 ROJAS LÓPEZ, Tatiana
 ROMERA CANO, Delia
 ROMERO RIBATE, David
 ROMERO PORTALES, Miriam
 ROMERO CAMPOS, Belén
 ROMERO GUZMÁN, Ángel
 ROS DOPICO, Lucía
 ROSILLO RODRÍGUEZ, Sandra Ofelia
 ROYO OREJAS, María Aránzazu
 RUEDA GARCÍA, José Luis
 RUIZ FERNÁNDEZ, Gloria
 RUIZ JIMÉNEZ, Leticia
 RUIZ ARES, Gerardo
 RUIZ ZURITA, Gonzálo
 RUIZ AVILA, Lilia Alejandrina

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	122/232



RUIZ CANTADOR, José
 SALDAÑA GARCÍA, Jesús
 SALGUEIRO ORIGLIA, Gírogina
 SAN MARTÍN REYES, M. Jesús
 SÁNCHEZ VILLANUEVA, Rafael Jesús
 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Begoña
 SÁNCHEZ AZOFRA, María
 SÁNCHEZ CABRERO, Darío
 SÁNCHEZ MARTÍN, Ana
 SÁNCHEZ HUERTAS, Alejandro
 SÁNCHEZ VELASCO, Sara
 SÁNCHEZ ORTA, Alba
 SÁNCHEZ SOMONTE, Paula
 SANCHO BUESO, Teresa
 SANCHO SAN MARTÍN, Leyre
 SANTIAGO HERNANDO, Antonio
 SANTIAGO PÉREZ, Susana
 SANTIAGO SANZ, María
 SANZ BARRIO, Azucena
 SANZ SANJOSÉ, Belén
 SANZ CANALEJAS, Leticia
 SARMIENTO IGLESIAS, Carmen
 SATURIO GALÁN, Nuria
 SERRANO LÓPEZ, Soledad
 SERVERA NEGRE, Guillermo
 SHABAKA FERNÁNDEZ, Amir
 SICCHA SINTI, Christian Abelardo
 SIMÓN MERLO, María José
 SOBRAL COSTAS, Trsitán Gabriel
 SORIANO GUILLÉN, María
 SOTO ABANEDES, Clara Itziar
 SUÁREZ FERRER, Cristina Julia
 TAPIA VIÑÉ, Mar
 TAVECCHIA CASTRO, Mariana
 TEBAR MARQUEZ, Daniel
 TELLO ARNAS, Laura
 TOAPANTA YANZA, Gloria E.
 TORNERO MARÍN, Carolina
 TORRES IGLESIAS, Gabriel
 TORRES GUERRA, Mariana
 TORRES GARCÍA, Elena Gloria
 TORRES SANTOS OLMO, M^a Rosario

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	123/232



TORTAJADA LAUREIRO, Lucía
 UGALDE CANITROT, Arturo
 UGUETO RODRIGO, Clara
 URBEZ MIR, Maria Rosario
 VALBUENA LÓPEZ, Silvia Cayetana
 VALERO PÉREZ, Marlhyn
 VALLESPÍN GARCÍA, Elena
 VARO ALONSO, Manuel
 VAZQUEZ RASO, Irene
 VÁZQUEZ MUÑOZ, Enrique
 VEGA CABRERA, María Cristina
 VELASCO ÁLVAREZ, Diurbis Josefina
 VELILLA APARICIO, Elena
 VIDAL GUERRERO, Laura
 VIDAL GONZALEZ, Andrés
 VIEJO LLORENTE, Aurora
 VILA GARCÍA, Joaquín
 VILCHES CATALÁN, Carlos
 VILLALBA YLLÁN, Alejandro
 VILLAMAYOR GALLARDO, Wilma Pamela
 VILLARROEL ESPINOZA, Melissa M.
 YÉBENES CALVO, Raquel
 ZAMARRÓN DE LUCAS, Ester
 ZAPATERO LARRAURI, Miriam
 ZARAGOZA COCERO, Laura
 ZARAUZA SOTO, Yolanda
 ZMORK MARTÍNEZ, Gerardo
 ZUBIAUR ZACAMOLA, Jon
 ZWISLER CONTRERAS, Patricia

Hospital Universitario La Princesa

ACEDO DOMÍNGUEZ, Natalia
 AGUADO BUENO, Beatriz
 AGUILAR MULET, Juan Mariano
 AGUILERA GARCÍA, María
 AGUIRRE HERNÁNDEZ, Clara
 ALBARAT SANLEÓN, Carlos
 ALONSO MARRERO, Saida Carmen
 ALONSO MAROTO, Jaime
 ALONSO RODRIGUEZ, Celia
 ÁLVAREZ MALÉ, Tomás

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	124/232	

ÁLVAREZ MARTÍN, Celia
 ALVAREZ MALDONADO TRABUCHELLI, Maria
 AMAR, Selma
 AMORÓS FORNER, Alberto
 ANDRADE MOLINA, Carlos Alberto
 ANSEDE BORDONABA, Guillermo
 ARANGO CARO, María Teresa
 ARMENTA JOYA, Teresa
 ARRANZ CANALES, Elena
 ARRANZ MERINO, María Luisa
 ARRIAZA GÓMEZ, Maria Jose
 ÁVALOS PÉREZ-URRIA, Elena
 BAEZA MURIEL, Ana
 BALLESTEROS GARCÍA, Ana Isabel
 BAÑÓN TORRES, Dulce Nombre De María
 BARBOSA DEL OLMO, Antonio
 BARRIOS BLANDINO, Ana María
 BASTANTE VALIENTE, María Teresa
 BAUTISTA HERNÁNDEZ, Azucena
 BECERRO GONZÁLEZ, Irene
 BENAVENTE FERNÁNDEZ, Carlos
 BENAVIDES, Carmen
 BENEDICTO BUENDÍA, Amparo
 BENZO CALLEJA, Gonzalo
 BERBEGAL SERRALTA, Raquel
 BERNAL GALLEGO, Begoña
 BONETE VILLAESCUSA, Pablo
 BORREGO JIMÉNEZ, Pedro
 BORREGÓN SESELLE, Rafael
 BRETEAU AGOTE, Isabel
 BUENDÍA MARTÍNEZ, Clara
 BUJIDOS MARTÍNEZ, Pablo
 BUSTOS CARPIO, Jaime
 BUTRÓN BRIS, Beatriz
 CALDAS ÁLVAREZ, María
 CALONGE GARCÍA, Isabel
 CAMINERO GARCIA, Raquel
 CANNATA ORTIZ, M^a Jimena
 CAÑADA LA HOZ, Emma
 CAÑAS MACIÁ, Teresa
 CAÑETE FERNÁNDEZ, Carmen
 CAÑO HORTONEDA, Marta

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	125/232	

CAPILLA CABEZUELO, Elena
 CARRASCAL SECO, Sara
 CARRERAS RODRÍGUEZ, María Teresa
 CARRILLO LÓPEZ, Elena
 CASABONA FRANCÉS, Sergio
 CASADO JIMENEZ, Margarita
 CASAS PEÑA, Elena
 CASTELLANOS LÓPEZ, Laura
 CASTILLO FERNÁNDEZ, Lucía
 CECCONI DUCA, Alberto
 CHAO RICOY, Lydia
 CHEN WANG, Bei Li
 CHÉRREZ NADAU, Nicholas Xavier
 CIUDAD SAÑUDO, Marianela
 COLL CAMPS, María Isabel
 COLLADA CARRASCO, Javier
 CONTRERAS RUJAS, Laura
 CONTRERAS MURILLO, Elvira
 CORRALES FERNÁNDEZ, Carmen
 CRUZ CONDE, José Alfonso
 CRUZATE APARICIO, María
 CUENCA PARRA, Sofía
 CUESTA CUESTA, Francisco Javier
 DE ANTONIO ANTÓN, Nieves
 DE LA CÁMARA LLANZA, Rafael
 DE LA FUENTE FLORES, Hortensia
 DE LA MORENA LÓPEZ, Felipe
 DE LA TORRE PUELLES, Sofía
 DE SANTOS WILHELMI, Antonio
 DE TORO CARMENA, Maria
 DEL AMO CARRAMIÑANA, Nuria
 DEL REY UBAGO, Ana
 DEL VAL MARTÍN, David
 DELANGE IZURRATEGUI, Cristina
 DELGADO HEREDIA, María Jesús
 DÍAZ LORENZO, Ignacio
 DIEGO NIETO, Guillermo
 DÍEZ VILLANUEVA, Pablo
 DOMÍNGUEZ ARGANDA, Lourdes
 DOMÍNGUEZ GALLEGO, Marta
 DUEÑAS OCHOA, Marina
 EIROS BACHILLER, José María

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	126/232



ESPIGA PRIETO, Verónica
 ESPIÑO ÁLVAREZ, Alexia Constanza
 ESTÉVEZ LÓPEZ, José Manuel
 FERNÁNDEZ TORAL, Marta
 FERNÁNDEZ BERMEJO, Eva María
 FERNÁNDEZ OCHOA, Marina
 FERNÁNDEZ MANZANO, Milagros
 FERNÁNDEZ PERPÉN, Antonio
 FLORANES ELORZA, Paz
 FLORES SÁNCHEZ DE LEÓN, Luis
 FRIERA REYES, Alfonsa
 GALERA RODRIGUEZ, Paloma
 GALLO GUTIÉRREZ, Elena
 GALVÁN ROMÁN, José María
 GAMARRA LOBATO, Álvaro Luis
 GARCÍA POLO, Iluminada
 GARCÍA CIMADEVILA, Sara
 GARCÍA GARCÍA, Patricia
 GARCÍA NOBLEJAS MOYA, Ana
 GARCÍA-AGÜNDEZ GARCÍA, Blanca
 GARCÍA-FRAILE FRAILE, Lucio Jesús
 GARCÍA-GIL GARCÍA, José Carlos
 GIL OLARTE MONTESINOS, Cristina María
 GILBERT GONZÁLEZ, Noemí
 GIL-NAGEL RODRÍGUEZ, Pablo Ventura
 GILO ARROJO, Francisco
 GIORGI GONZÁLEZ, Martín Giovanni
 GÓMEZ DÍAZ, Darío
 GÓMEZ PUNTER, Rosa Mar
 GONZÁLEZ MORENO, Leticia
 GONZÁLEZ PINTOR, Víctor
 GONZÁLEZ DEL VAL, Sonia
 GONZÁLEZ CASTAÑAR, Sara
 GONZÁLEZ VALLEJO, Lucía Fátima
 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Eva
 GONZÁLEZ ALVARO, Isidoro
 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Luis Manuel
 GONZÁLEZ CHESA, Beatriz
 GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Alicia
 GONZÁLEZ CÓRDOVA, Michelle E.
 GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Sara
 GONZALO RUIZ, Susana

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	127/232



GUERRA MOLINA, Iñigo
 GUTIÉRREZ LIARTE, Angela
 GUTIÉRREZ GÓMEZ LUS, Victoria
 GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Rocío
 HERMIDA LARIO, Marta
 HERNÁNDEZ MUÑIZ, Susana
 HERRANZ SÁNCHEZ, Mar
 HERRANZ PÉREZ, Raquel
 HERRERO GUTIERREZ, Marta
 HEVIA MENÉNDEZ, Mateo
 IDOATE ORTUETA, Carmen
 IGLESIAS BEIROA, Antia
 IRIARTE URIBE-ECHEBARRÍA, Pablo
 IRIBARREN VALER, Maria
 JAMES SOSA, Manuel Emilio
 JIMÉNEZ BLANCO, Sara
 JIMÉNEZ GÓMEZ, Mirella
 JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Ana
 JUÁREZ SALCEDO, Luis Miguel
 JUNQUERA CRESPO, Manuel
 LAGANÁ, Claudio
 LAHERA VARGAS, Marcos
 LARGO FLORES, Paloma María
 LLORENTE CUBAS, Irene
 LODEIRO SANZ, Carlos
 LOIS BERMEJO, Pía Mercedes
 LÓPEZ ISIDRO, Isabel
 LÓPEZ MELGAR, Beatriz
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, Mario
 LÓPEZ MANZANARES, Lydia
 LÓPEZ VILLAR, Isabel
 LÓPEZ-URRUTIA BAQUERO, Eva
 LORENZO BARRETO, Pablo
 LOZANO VEIGA, Sara
 LUMBRERAS FERNÁNDEZ, Blanca
 MAHAVE ESTÉVEZ, Izaskun
 MARCOS, M^a Celeste
 MARCOS CONCA, Raquel
 MARSCHALL, Alexander
 MARTÍN FITO, Angel Luis
 MARTÍN DOMÍNGUEZ, Verónica
 MARTÍN ROJO, Lidia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	128/232	

MARTINEZ OTERO, Maria Carmen
 MARTINEZ FERNANDEZ, Rocio
 MARTINEZ MOLINA, Ana Maria
 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Rebeca
 MARTÍNEZ TRASCASA, Guillermo
 MARTÍNEZ BESTEIRO, Elisa
 MARTÍNEZ BAÑARES, Sara
 MARTÍNEZ MIGUEL, Carmen
 MARTOS CABRERA, Luisa
 MECA LALLANA, Virginia
 MELGAR BELTRÁN, Inés
 MENDOZA JIMÉNEZ-RIDRUEJO, Jorge
 MIGUELEZ HERNÁNDEZ, Ana
 MINGO BASAIL, Alberto
 MIRANDA GARCÍA, Pablo
 MIRAVALLES FERNANDEZ, Ester
 MOLINA BAENA, Begoña
 MONGUIÓ SANTIN, Emilio
 MONTES MUÑIZ, Álvaro
 MORÁN CORTÉS, Guillermo
 MORENO MONTEAGUDO, José Andrés
 MOSQUERA MORALES, Noelia
 MOYANO VILLASECA, Berta
 MUÑOZ ACEITUNO, Ester
 MUÑOZ CARRASCO, Paula
 MURILLO GONZÁLEZ, María Teresa
 MURO GARCÍA, Inés
 NAVARRETE ESPÍ, Anna
 NAVARRO TEJEDOR, Raquel
 NAVAS MORENO, Victor
 NEGRO RUA, Mónica
 NIETO ORTIZ, Rosa María
 NIETO SANTOS, Javier
 NIKITSINA, Maryia
 NÚÑEZ SÁNCHEZ, Almudena
 OLIVARES GUERRERO, María
 ORTIZ GARCÍA, Ana María
 ORTIZ MARTÍN, Javier
 PACIOS BLANCO, Rubén Eduardo
 PADRÓN SÁNCHEZ, Edgar
 PARRA CABALLERO, Pedro
 PAZ CAMPOS, Mario Rubén

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	129/232	

PELÁEZ LADERAS, Adrián
 PÉREZ FERNÁNDEZ, M^a Teresa
 PÉREZ URÍA, Peio
 PIZARRO PORTILLO, Alberto
 PORTERO GARCÍA, Juan Luis
 PUCA BRIONES, Maria Isabel
 QUINTAS GUTIÉRREZ, Sonia
 QUIROGA GILI, Borja
 RABES RODRIGUEZ, Laura
 RAMOS MARTÍNEZ, M^a Del Carmen
 RAPOSO LÓPEZ, Juan Jose
 REAL MARTÍNEZ, Yolanda
 REAL DE ASÚA CRUZAT, Diego
 REIG ROSELLÓ, Gemma
 REOLID PÉREZ, Alejandra
 RESINA SIERRA, Elena
 RETANA FERNÁNDEZ, Barbara
 RIFFAI, Elabbes
 RODRÍGUEZ MIRANDA, Belen
 RODRÍGUEZ CORTÉS, Pablo
 RODRÍGUEZ REVILLA, Ana
 RODRÍGUEZ CARNERO, Pablo
 ROGADO REVUELTA, Jacobo
 ROJO ALDAMA, Eukene
 ROMERO GARCÍA, Amy Nathaly
 ROY VALLEJO, Emilia
 RUANO SUAREZ, Pablo
 RUATA LACLAUSTRA, Blanca
 RUDILLA GARCÍA, David
 RUIZ GRANDE, Fernando
 RUIZ BERRACO, Fernando
 RUÍZ LÓPEZ-ALVARADO, Paloma
 SAEZ MARTÍNEZ, Juan Carlos
 SAGER LA GANGA, Carolina
 SALAMANCA VILORIA, Jorge
 SALVADOR RODRÍGUEZ, Ana
 SAMPEDRO RUIZ, Raquel
 SAMPÉRIZ RUBIO, Violeta
 SANABRIA GAGO, Cristina
 SÁNCHEZ VICENTE, Miriam
 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Eduardo
 SÁNCHEZ MORENO, Beatriz

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	130/232



SÁNCHEZ JUEZ, Angela
 SÁNCHEZ CALVO, Laura
 SÁNCHEZ GÓMEZ, Carolina
 SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Carmen
 SÁNCHEZ HORRILLO, Ana
 SÁNCHEZ DE LA BLANCA CARRERO, Nuria
 SANTAMARÍA DOMÍNGUEZ, Cristina
 SANTIAGO POVEDA, Cristina
 SERRANO SOLDEVILLA, Ana
 SOLIS GARCÍA, Marta
 SOMOVILLA VAQUERO, Alba
 SORANDO MARTIN, Jorge
 SOTO ROMÁN, Bernardo
 SUÁREZ TRABA, Olga María
 SUÁREZ SÁNCHEZ-INFANTE, Diego
 TAPIA SANCHIZ SANCHIZ, Maria Sara
 TOMÁS GONZÁLEZ, Susana
 TOMERO MURIEL, Eva
 TRILLO SENÍN, Santiago
 URIARTE ECENARRO, Miren
 VAL DE SANTOS, Javier
 VALERO MARTINEZ, Cristina
 VARELA BARCA, Laura
 VARGAS URSÚA, Fernando
 VARGAS DÍEZ, Erich
 VÁZQUEZ LÓPEZ-IBOR, Jorge
 VÁZQUEZ ESPINOSA, Emma
 VÁZQUEZ GÓMARA, Íñigo
 VEGA VILLAR, Juan
 VEGAS VILLALMANZO, Blanca
 VENEGAS DE L'HOTELLERIE, María Jose
 VERA ANDRÉS, Paloma
 VICENTE-PEIX FERNÁNDEZ, Eva
 VICUÑA ANDRÉS, Isabel
 VIEIRA CAMPOS, Alba
 VILLA MARTÍN, Almudena
 VILLADEAMIGO ZAMBRANO, Inés Pilar
 VILLALBA GUIJORRO, Natalia
 VON WERNITZ TELEKI, Andrés
 XIMÉNEZ-CARRILLO RICO, Álvaro
 XU XU, Lingyu
 ZAPATA WAINBERG, Gustavo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	131/232



ZHAN CHEN, Donna

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

ABAD GUERRA, Javier
 ABAD LÓPEZ, Ainhoa
 ABARRATEGUI YAGÜE, Belén
 AGUADO IBAÑEZ, Silvia
 AGUADO NOYA, Ramón
 AGUDO CASTILLO, Belen
 AGUILAR PÉREZ, Miriam
 ALARCÓN TOMÁS, Ana
 ALBA ALCÁNTARA, Lucía
 ALCALÁ CASTILLO, Álvaro
 ALLER PARDO, Beatriz
 ALMONACID SANCHEZ, Javier
 ALONSO GALIANA, Laura
 ALPAÑÉS BUESA, Paula María
 ANGULO LARA, Enrique A.
 ANULA MORALES, Álvaro
 ARANA FERNÁNDEZ, Lucía
 ARELLANO SERRANO, Carlos
 ARIAS MILLA, Ana
 AROTZARENA YUDEGO, Gonzalo
 BAAMONDE VEIGA, Brais
 BAÑOS PEREZ, Isolina
 BARBADILLO MATEOS, Carmen
 BARRIO ALONSO, María Jesús
 BARRIOS ALBAJAR, Miriam
 BARZALLO ÁLVAREZ, Liliana Elizabeth
 BAUTISTA CARRASCOSA, Guiomar
 BENITEZ GUTIÉRREZ, Laura
 BERMEJO BOIXAREU, Cristina
 BERMEJO MORENO, Naomí
 BILBAO GARAY, Javier
 BLANCO TAPIA, Luis
 BLANCO CLEMENTE, Mariola
 BLASCO LOBO, Ana
 BOCANEGRA PÉREZ-VIZCAÍNO, Ana Belén
 BOTELLA MATEU, Belen
 BREA ÁLVAREZ, Beatriz
 BUENDÍA PAJARES, Claudia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	132/232	

BUENO BALBOA, Javier
 CABALLERO BERMEJO, Maria Teresa
 CABALLERO LINARES, Maria Isabel
 CABALLIDO DE MIGUEL, Paula María
 CALLEJAS DÍAZ, Ana
 CALPE DELGADO, M^a del Prado
 CALVO MOYA, Lucía
 CALVO SPARKS, Inmaculada
 CAMACHO GARCÍA, Rosa
 CAMPOS PORTILLO, María Carmen
 CAPILLA PUELLO, Rosa
 CARABIAS ARCA, Roberto
 CARMONA RODRÍGUEZ, M^a Soledad
 CARMONA AYUELA, Begoña
 CARRILLO LOZANO, Elena
 CASTAÑO FERNÁNDEZ, Juan Luis
 CASTILLA MARTÍNEZ, Isabel
 CASTRO URDA, Víctor
 CATALINAS MUÑOZ, Eduardo
 CAVADAS MORENO, María Eugenia
 CAVERO GIBANEL, Miguel Ángel
 CHURRUCA ARROSPIDE, María
 CIGUENZA FUSTER, Maria Luisa
 CIVANTOS JIMENEZ, Luis
 COBO MARCOS, Marta
 COLLADO MACIAN, Carlos
 COLLADO TORRES, María Luisa
 COLLAZO LORDUY, Ana
 CORONADO GONZÁLEZ, Marcos
 CORTÉS LEÓN, Cristina
 CORTES PALOMERO, Angel
 COSCOJUELA OJEDA, Xavier José
 CUARTERO REVILLA, Victoria
 DE ANDRÉS MORO, Fernando
 DE CASTRO CAMPOS, Daniel
 DE FRUTOS ROSA, Diego
 DE LA FUENTE GARCÍA, Jorge
 DE LA FUENTE MORAL, Sara
 DE LA IGLESIA GARCÍA, Daniel
 DE LA ROSA RUIZ, Carmen
 DE LA TORRE MARTÍ, Helena
 DE LA TORRE RUBIO, Natalia

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	133/232



DE LAIGLESIA LORENZO, Almudena
 DE MIGUEL JIMÉNEZ, Carlos
 DE VALDENEBRO RECIO, Maria
 DEAN BARAHONA, Cristina
 DEL CAÑO GARRIDO, Alejandro
 DEL RÍO IBÁÑEZ, Roberto
 DEL TRIGO ESPINOSA, Maria
 DÍAZ DE BUSTAMANTE USSÍA, Macarena
 DÍAZ DE SANTIAGO, Alberto
 DÍAZ NÁJERA, Esther
 DÍAZ NUEVO, Gema
 DIEGO YAGÜE, Itziar
 DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Fernando
 DOMINIJANNI GIUSEPPE, Giuseppe
 DORADO DOBLADO, Laura
 DUCA, Ana María
 DURAN DEL CAMPO, Pedro
 DURAND MIRANDA, Arturo Alexis
 ECHANOVE VALDES, Elena María
 EL HAJRA MARTINEZ, Ismael
 EL-KHATIB NÚÑEZ, Jorge
 ELOSUA GONZÁLEZ, Marta
 ENRIQUEZ BOTAS, Monica Pilar
 ERRO IRIBARREN, Marta
 ESCUDIER VILLA, Juan Manuel
 ESPIONSA HEVIA, Luis
 ESTEBAN GARCÍA, Laura
 ESTEBAN FERNÁNDEZ-ZARZA, Carlos
 FAJARDO LUCENA, Lourdes
 FERNÁNDEZ CARRILLO, Carlos
 FERNÁNDEZ CUSICANQUI, Jeanette Nora
 FERNANDEZ DÍAZ, Jose Antonio
 FERNÁNDEZ GIL, Lorena
 FERNÁNDEZ GUITIÁN, Román
 FERNÁNDEZ MAQUEDA, Cristina
 FERNANDEZ PUGA, Natalia
 FERRER ARMENGOU, Laura
 FONTANILLA ECHEVESTE, María Teresa
 FORTUNY ESTERRI, Itziar
 FRAGA RIVAS, Enrique
 GALÁN FERNÁNDEZ, Maria Isabel
 GAMO GONZALEZ, Elisa

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	134/232	

GARCÍA AGUADO, Marcos
 GARCÍA RODRÍGUEZ, Daniel
 GARCÍA DE SANTOS, María
 GARCÍA GARCÍA GARCÍA, Irene
 GARCÍA GARCÍA MENÉNDEZ, Estefanya Lisset
 GARCÍA GARCÍA, Estefanía
 GARCÍA HERNÁNDEZ, Raquel
 GARCÍA HIDALGO ALONSO, María Isabel
 GARCÍA IZQUIERDO JAÉN, Eusebio
 GARCÍA MAGALLÓN, Blanca
 GARCÍA MARTÍN, Beatriz Yaiza
 GARCÍA RECIO, Fernando
 GARCÍA TOUCHARD, Arturo
 GARCIA VALENCIA, Iciar
 GARCÍA VELA, José Antonio
 GARCÍA VIEJO, Miguel Ángel
 GARCÍA-FADUL, Christian
 GARITACELAYA GORROCHATEGUI, María
 GARRIDO GONZÁLEZ, Ramón
 GIL CACHO, Alberto
 GODOY TUNDIDOR, María Hildegarda
 GÓMEZ PATIÑO, Juan
 GÓMEZ BUENO, Manuel
 GÓMEZ LOZANO LOZANO, Natalia
 GÓMEZ PEÑALBA, Camino
 GÓMEZ SACRISTAN, Henar
 GÓMEZ-PORRO SÁNCHEZ, Pablo
 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julia
 GONZALEZ LOPEZ, Esther
 GONZÁLEZ DEL ALBA BAAMONDE, Arancha
 GONZALEZ GUZMAN, Antonio
 GONZÁLEZ MIRELIS, Jesús
 GONZALEZ MIYAR, Rosalía
 GONZALEZ PARTIDA, Irene
 GONZALEZ SANTIAGO, Raquel
 GONZALEZ-HABA RUIZ, Mariano
 GRAU PÉREZ, Mercè
 GURRUCHAGA OLANO, Xabier
 GUTIÉRREZ PARRES, Blanca
 GUTIÉRREZ SANZ, Lourdes
 GUTIÉRREZ VILLANUEVA, Andrea
 GUTIÉRREZ-LARRAYA SANCHEZ-ANDRADE, Rosa

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	135/232	

HERNÁNDEZ GUILABERT, Paula María
 HERNÁNDEZ CONDE, Marta
 HERNÁNDEZ PÉREZ, Francisco José
 HERRERO MUÑOZ, Gonzalo
 HERREROS DE TEJADA ECHANOJAUREGUI, Alberto
 HOSPITAL GIL, Mercedes
 HUERTA ARROYO, Ana María
 IBAÑEZ ESTÉLLEZ, Fátima
 IGLESIAS ENCINAS, Claudia
 IGLESIAS LOZANO, Pedro Luis
 IZQUIERDO PEREZ, Ainhora
 JANEIRO MARÍN, Darío
 JARA CHINARRO, Beatriz
 JIMENEZ SÁNCHEZ, Diego
 JUNCO GARCÍA, Alejandro
 LAFUENTE DE OTTO, Vicente
 LAPORTA HERNÁNDEZ, Rosalía
 LIPPERHEIDE VALLHONRAT, Inés
 LLOP HERRERA, Eiba
 LLÓPEZ CARRATALÁ, Maria del Rosario
 LÓPEZ GARCÍA-GALLO, Cristina
 LÓPEZ GOMEZ, Marta
 LÓPEZ NEGRETE, Elena
 LOPEZ SAN MARTÍN, Marta
 LÓPEZ-AZOR GARCÍA, Juan Carlos
 LOVATTI GONZÁLEZ, Rubén
 LOZA CANDIA, María Isabel
 MADERUELO GONZALEZ, Esther
 MAIMIR JANÉ, Félix
 MAINEZ SAIZ, Carmen
 MALO RUBIO, Yumara
 MARQUEZ SALAS, Manuel
 MARTÍN CENTELLAS, Alba
 MARTÍN GONZÁLEZ, Alba
 MARTÍN ORDÓÑEZ, Gonzalo
 MARTÍN BESCOS, Adriana
 MARTÍN DE LA MORENA, Carmen
 MARTÍN GARCÍA, Raquel
 MARTÍN JIMÉNEZ, Maria Luisa
 MARTÍN MELERO, M^a Rosa
 MARTÍN RODRÍGUEZ, Leyre
 MARTINEZ SANTOS, Paula

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	136/232	

MARTÍNEZ ARENAS, María Caridad
 MARTÍNEZ CUTILLAS, Marta
 MARTÍNEZ MARISCAL, Jaime
 MARTÍNEZ MERA, Constanza
 MARTÍNEZ MIGUEL, Clara
 MARTÍNEZ MUÑOZ, María Esther
 MARTÍNEZ PORRAS, Jose Luis
 MARTÍNEZ RODADO, Alejandro
 MARTÍNEZ SANZ, Nuria
 MARTÍNEZ URBISTONDO, María
 MARTÍNEZ VERA, Fernando
 MATALLANA ROYO, Virginia
 MATEO LOBO, Raquel
 MATÍA ALMUDÉVAR, Paula
 MATUTANO MUÑOZ, Andrea
 MAXIMIANO ALONSO, Constanza
 MAZO AMORÓS, Paula
 MÉNDEZ ALONSO, Santiago
 MÉNDEZ GARCÍA, Miriam
 MERINO ARGUMANEZ, Carolina
 MIGUEL ONTAÑÓN, Nuria
 MILLS SÁNCHEZ, Patricia
 MINGO SANTOS, Susana
 MINGUEZ CLEMENTE, Patricia
 MITROI, Cristina
 MOLINA TARAZONA, Natalia
 MONSALVO SAORNIL, Silvia
 MONTOYA LOZANO, Fernando
 MOÑIVAS PALOMERO, Vanessa
 MORA BUITRAGO, Noelia
 MORÁN BLANCO, Luz María
 MORARU, Manuela
 MUCIENTES RANSILLA, Jorge
 MUNTE KINSELLA, Alicia Ann
 MUÑOZ SERNA, Ana
 MUÑOZ FRAILE, Beatriz
 MUÑOZ DE BENITO, Rosa
 MUÑOZ SÁNCHEZ, Ana Rocio
 MUÑOZ SERRANO, Alejandro
 MURGA DE LA FUENTE, Marta
 NAVARRO MATILLA, María Belén
 NISTAL JUAREZ, Alejandro

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	137/232



NOVO PONTE, Sabela
 NOVOA FERNÁNDEZ, Alicia
 NUÑEZ GARCÍA, Beatriz
 NUÑO NUÑO, Laura
 OLIVA DEL RIO, Borja
 OLIVAR ROLDÁN, Juana
 OLIVERO ORDAS, Patricia
 ORTEGA LÓPEZ, Alfonso
 ORTEGA MARCOS, Javier
 ORTIZ BERCIANO, Victoria
 OTEO DOMÍNGUEZ, Juan Francisco
 PALOMINO NUÑEZ, María De La Encarnación
 PARDO GÓMEZ, Armando
 PARRAS CORDOVES, Marina
 PEREA RAMÍREZ, Veronica
 PERELLO MUÑOZ, Christie
 PÉREZ GONZÁLEZ, Iñigo
 PÉREZ ALONSO DEL CASTILLO, María
 PÉREZ GARCÍA, Mercedes
 PÉREZ LAMAS, Lucía
 PÉREZ PIMIENTO, Antonio José
 PÉREZ REDONDO, Marina
 PÉREZ RODRÍGUEZ, Patricia
 PETITE FELIPE, David José
 PIAZZA DOBARGANES, Ana
 PICH-AGUILERA BLASCO, Margarita
 PINEDA TORCUATO, Alvaro
 PINTOS PASCUAL, Ilduara Ruth
 PONS RENEDO, Fernando
 PUJOL POCULL, David
 PULIDO GONZÁLEZ, Estefanía
 RAMIREZ GARCÍA - MINA, Alberto
 RAMOS CABALLO, Mónica
 RAMOS LÓPEZ, Noemí
 RAMOS ORTIZ DE ZÁRATE, Laura
 RAMOS SESMA, Jorge
 REAÑO MARTOS, Mª del Mar
 REDONDO MARTIN, Adrián
 RELEA PEREZ, Beatriz
 RENEDO MARTÍNEZ, Samuel
 REYERO LAFUENTE, Mª del Prado
 RIVAS LASARTE, Mercedes

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	138/232



RIVERA CAMPOS, Maria Isabel
 RIVERA ESTEBAN, Carlos
 RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Inmaculada
 RODRÍGUEZ AALFONSO, Begoña
 RODRÍGUEZ CABREROS, Marta
 RODRÍGUEZ GARCÍA, Ana
 ROJO REYES, Ana
 ROMERA MARTÍNEZ, Irene
 ROMERO PIZARRO, Yolanda
 ROSELL DÍAZ, Ángel
 RUBIO LOPES-GARCÍA, Lucía
 RUBIO SÁNCHEZ, Carlos
 RUIZ PERALBO, Rosa
 RUIZ CASADO, Ana
 RUIZ MOLINA, Angel
 SABIN COLLADO, Ana
 SABÍN MUÑOZ, Julia
 SAINZ HERRERO, Ana
 SALGADO MARQUÉS, Rosario
 SALTIJERAL CEREZO, Adriana
 SAN MARTÍN ESPINOSA, Alicia
 SAN SEBASTIÁN RAMÍREZ, Beatriz
 SÁNCHEZ ARJONA, Alberto
 SÁNCHEZ ORTIZ, David
 SÁNCHEZ MARTÍN, José Tomás
 SÁNCHEZ ARJONA, Manuel
 SÁNCHEZ BRIALES BRIALES, Paula
 SÁNCHEZ GÓMEZ, Andrés
 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan Cristobal
 SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Irene
 SÁNCHEZ RUIZ, Antonio
 SÁNCHEZ SOBRINO, Beatriz
 SANJUAN DE LA GUARDIA, Marta
 SANTIAGO GARCÍA, Jose
 SANTOS RIELO, Giselle
 SARRADEY, Alex
 SEGOVIA MORENO, Rocío
 SERRANO LÓPEZ, Carmen
 SERRANO MARTÍNEZ, Francisco
 SERRANO SALAZAR, María Luisa
 SIGÜENZA SANZ, Mª De Las Mercedes
 SILVA HERNÁNDEZ, Lorenzo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	139/232	

SILVA MELCHOR, Lorenzo
 SOBRINI MORILLO, Paula
 SUERO ROIZ, Ana
 TELLO LASHERAS, María
 TOQUERO RAMOS, Jorge
 TRAPERO MARUGÁN, María
 TRISÁN ALONSO, Andrea
 TUÑÓN GÓMEZ, Mercedes
 TURRIÓN MERINO, Lucía
 URIARTE ZAVALA, Gabriela
 VALDIVIA DE LA FUENTE, Miguel
 VALENTIN GÓMEZ, Fatima
 VALLE FALCONES, Manuel
 VALLE SANCHO, Ana
 VAN DEN BRULE RODRÍGUEZ, Enrique A.
 VÁSQUEZ BAUTISTA, Angelina
 VÁZQUEZ IZQUIERDO, Victoria
 VEGA CARRASCO, María Carmen
 VELA MARTÍN, Paula
 VELASCO CALVO, Rocío
 VERDÚ SEGUI, Andrea
 VICENTE LÓPEZ, Natalia
 VILLALÓN GARCÍA, Angel Luis
 VILLEGAS SÁNCHEZ, Paola Carolina
 VISEDO COLINO, Ana
 VIVANCO HORCAJADA, María Cristina
 WALO DELGADO, Paulette Esperanza
 WEITZ MORANDINI, Alain

Departamento de Medicina Preventiva

Curso 2025-26

ARENAS MARTÍNEZ-ARMERO, Alejandra
 CACHO CALVO, Juana
 DAHDOUH, Elías
 DÍEZ AGUILAR, María
 DOMINGO GARCÍA, Diego
 FALCES ROMERO, Iker
 GARCÍA ARTIAGA, Verónica
 GUTIÉRREZ COBOS, Ainhoa
 LÓPEZ DOSIL, Marcos
 MARTÍN GARCÍA, Marta

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	140/232	

MUÑOZ ALGARRA, María
 MUÑOZ EGEA, María del Carmen
 NIETO FERNÁNDEZ, Alberto
 QUILES MELERO, Inmaculada
 RODRÍGUEZ SEVILLA, Graciela
 RUIZ BASTIÁN, Mario David
 SALAR VIDAL, Llanos
 SEMIGLIA CHONG, María Auxiliadora

Departamento de Obstetricia y Ginecología
 Curso 2025-26

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

ALBI MARTÍN, Beatriz
 ALONSO LAZA, Cristina
 AMOR VALERA, Francisco
 APARICIO RAMÍREZ, María
 BALLESTEROS BENITO, Esther
 BOUTHELIER MADRE, Isabel
 CASTILLO MARTÍN, Ana
 CIN SAN MIGUEL, Andrés
 CORTÉS GARCÍA, Ana
 DUAREZ CORONADO, Manuel
 FERREIRA BORREGO, Isabel
 GONZALES GAMARRA, Raíza Gabriela
 GUTIERREZ MARTÍN, Marta
 HERNÁNDEZ LÓPEZ, Paula
 LANDEO, Solange
 LANZ ARMENDARIZ, Amaia
 MANCERA GIRÓN, M^a Luisa
 MARICHAL DE LA FUENTE, M^a Teresa
 MARÍN MATO, Paula
 MARTINEZ DOVALE, Gisela
 MAYAS FLORES, M^a Altagracia
 PERALES GAMEZ, Javier
 PÉREZ GARRIDO, Camino
 POLO GAY, Rocío
 ROMÁN DUQUE, Marcos
 ROQUE ALCAIDE, Natalia
 RUIZ RAMOS, Marta
 SALAMANCA RAMÍREZ, Víctor Hugo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	141/232	

SÁNCHEZ GARCÍA, Rocío
SCRIVO, Anita
SENOSIAIN ECHARTE, Raquel
TUREGANO ALARCÓN, Clara
ISABELVILAR CÁNOVAS, Ana

Hospital Universitario La Paz
ABASCAL SAIZ, Alejandra
CALVO ALEMAN, Mercedes
DUARTE PÉREZ, Manuel
DUYOS MATEO, Inmaculada
FENÁNDEZ PRADA, García Pineda
INIESTA PÉREZ, Silvia
LEAL GARCÍA, M^a De Los Angeles
LOAYZA GALINDO, Adolfo
MARTÍN BOADO, M^a Elena
MARTÍN CAMEAN, María
MARTINEZ SÁNCHEZ, Nuria
MATEOS CANALS, Maüm
MELENDEZ GISPERT, Marcos
MORENO PALACIOS, Elisa
SERRANO VELAYOS, Sara
SIEGRIST RIDRUEGO, Jaime
SILVA ZARAGÜETA, Patricia

Hospital universitario Puerta de Hierro Majadahonda

ADRIÉN LARA, María
BAHAMONDES STEEL, Sofia
CABALLERO BORREDA, Borja
CARRALLO BALBOA, Elena
CERRO APARICIO, Maria del
DÉGANO GONZALEZ, Noelia Pilar
ECHEVARRÍA MARÍN, Mónica
FUENTES MORENO, Lucía
GÓMEZ MANRIQUE, Ana
HERNANDO LÓPEZ-MANZANARA, Paloma
LUNA ARANA, María
MADRIGAL HACKETT, Patricia
MARTÍ COLOMBAS, Ana
MARTÍN LOSTE, Claudia
MORGADO MARIANO, Nadine

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	142/232	

MUÑOZ NÚÑEZ, Elena
 ODRIUZOLA FRANCO, Ana
 OTERO CASTRO, Andrea
 PARDEIRO SALVADOR, Natalia
 PEDRAZA ROMERO, Macarena
 PÉREZ MOLINA, M^a Jesús
 RUIZ DE AZÚA BALLESTEROS, Miguel
 SANJURJO JIMENEZ, Carmen
 SIRVENT LÓPEZ, Mar
 VAQUERO ARGÜELLO, Gema
 VILLANUEVA ROMERO, Elena

Departamento de Pediatría

Curso 2025-26

Atención Primaria

ALONSO YAÑEZ, Santiago
 BARTOLOMÉ VILLAR, María José
 CHIATTI GASSINO, María Cristina
 COCHO GÓMEZ, Pilar
 COLOMBO MARRO, Alicia
 DE PANDO BRAVO, M^a Ángeles
 GÓMEZ DÍAZ, Débora
 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, María Paz
 HUERTES DÍAZ, Beatriz
 LAMELA LENCE, M^a Teresa
 MARTÍN PEINADOR, Yolanda
 NIETO ALMEIDA, Beatriz
 RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Esther Susana
 RUIZ JIMÉNEZ, Paula
 TOVAR VALLEJO, Remedios
 VALVERDE MONTERO, Rocío

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

AGUADO RONCERO, Pablo
 CARRIZOSA MOLINA, Tamara
 CASILLAS DÍAZ, Natalia
 DÍEZ GARCÍA, Ricardo
 DURÁN LORENZO, Iría
 FERNÁNDEZ DESCHAMPS, Paula
 HERAS SÁNCHEZ, Elena
 HERNÁNDEZ GARCÍA, Bárbara

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	143/232



LADRÓN DE GUEVARA SAIZ, Ana Itziar
 LÓPEZ GÓMEZ, Rebeca
 LOSADA DEL POZO, Rebeca
 MARTÍN DEL REY, Raquel
 MARTÍNEZ IBEAS, María
 MEJORADO MOLANO, Francisco Javier
 MORENO VINUÉS, Beatriz
 PARRA RODRÍGUEZ, Alejandro
 PÉREZ SEBASTIÁN, Isabel
 RODRIGO MORENO, María
 ROMERA MARÍN, Álvaro
 ROMERO OTERO, Alfonso
 RUIZ SERRANO, Cristina

Hospital Universitario La Paz

ABELLEIRA PARDEIRO, César
 ALONSO GARCÍA, Luis Alfonso
 AMESTY MORELLO, Virginia
 ARES SEGURA, Susana
 ARREO DEL VAL, Viviana
 BALBACID DOMINGO, Enrique
 BARREDA BONIS, Ana Coral
 BAQUERO ARTIGAO, Fernando
 BERGUA MARTÍNEZ, Ana
 BRAVO LAGUNA, M^a Carmen
 BUENO BARRIOCANAL, Marta
 BUENO SÁNCHEZ, David
 CABRERA LAFUENTE, Marta
 CALDERÓN LLOPIS, Belén
 CARCAVILLA URQUÍ, Atilano
 CARTON SÁNCHEZ, Antonio Javier
 CLIMENT ALCALÁ, Francisco José
 CORDEIRO ALCAINE, Malaika
 CORRAL SÁNCHEZ, M^a del Mar
 DE CEANO-VIVAS LA CALLE, María
 DE LA TORRE RAMOS, Carlos
 DE MIGUEL LAVISIER, Begoña
 DEL RÍO GARCÍA, Miguel David
 DÍAZ GONZÁLEZ, Mercedes
 DÍAZ GONZÁLEZ, Celia
 ENCINAS HERNÁNDEZ, José Luis

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	144/232	

ESCOSA GARCÍA, Luis
 ESCRIBANO PALOMINO, Esperanza
 FERNÁNDEZ CAMBLOR, Carlota
 GARCÍA FERNÁNDEZ DE VILLALTA, Marta
 GARCÍA LÓPEZ HORTELANO, Milagros
 GARCÍA SÁNCHEZ, Paula
 GÓMEZ ZAMORA, Ana
 GONZÁLEZ BERTOLÍN, Isabel
 GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Berta
 GRASA LOZANO, Carlos
 GUERRA GARCÍA, Pilar
 ITZA MARTÍN, Nerea
 LABRANDERO DE LERA, Carlos
 LEAL HERNANDO, Nuria
 LÓPEZ LÓPEZ, Rosario
 LÓPEZ SOBRINO, Gloria
 MAGALLANES GARCÍA, Lorena Nelida
 MARTÍNEZ-OJINAGA NODAL, Eva
 MELGOSA HIJOSA, Marta
 MENÉNDEZ SUSO, Juan José
 MERINERO AUSIN, Irene
 MIGUEL FERRERO, Miriam
 MOLINA AMORES, Clara
 MOLINA GUTIÉRREZ, Miguel Ángel
 MORAIS LÓPEZ, Ana Beatriz
 MOZO DEL CASTILLO, Yasmina
 PÉREZ COSTA, Elena
 PLAZA LÓPEZ DE SABANDO, Diego
 RAMOS BOLUDA, Esther
 RIVAS VILA, Susana
 RODRÍGUEZ ALONSO, Aroa
 RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Diego
 RUBIO APARICIO, Pedro
 SALAMANCA FRESNO, Luis
 SAN ROMÁN PACHECO, Sónsoles
 SÁNCHEZ GALÁN, Alba
 SÁNCHEZ GARCÍA, Laura
 SÁNCHEZ TORRES, Ana M^a
 SANCHO MARTÍNEZ, Ana
 SARRIA VISA, Marta
 SCHUFFELMANN GUTIÉRREZ, Cristina
 SOLÍS GARCÍA, Gonzalo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	145/232



TIRADO REQUERO, Pilar
UCEDA GALIANO, Ángela
VERDÚ SÁNCHEZ, Cristina
VILANOVA SÁNCHEZ, Alejandra
ZARAUZA SANTOVEÑA, Alejandro
ZOZAYA NIETO, Carlos

Hospital Infantil Universitario Niño Jesús

ALONSO CADENAS, José Antonio
ANDINA MARTÍNEZ, David
BERNARDINO CUESTA, Beatriz
CALLEJA GERO, María Lourdes
CANO FERNÁNDEZ, Julia
CANTARÍN EXTREMERA, Verónica
CAÑEDO VILLAROYA, Elvira
CATALÁN ESCUDERO, Patricia
DE LA MANO HERNÁNDEZ, Agustín
DE LAMA CARO-PATÓN, Gema
DE UNZUETA ROCH, José Luis
DI CAMPLI ZAGHLUL, Marianna Alejandra
DOMÍNGUEZ ORTEGA, Gloria
ECCLESIA, Francesco Giuseppe
ESPINOSA GÓNGORA, Rocío
ESPINOZA VEGA, Manuel Leónidas
FERNÁNDEZ LEAL, Amalio
FLORES PÉREZ, Patricia
GAITERO TRISTÁN, Jara
GARCÍA PEÑAS, Juan José
GARCÍA TERESA, M^a de los Ángeles
IGLESIAS BOUZA, M^a Isabel
LEOZ GORDILLO, Inés
LÓPEZ MARÍN, Laura
MARTÍN FERNÁNDEZ, Carmen
MARTÍNEZ DE AZAGRA GORDO, Amelia
MARTÍNEZ PÉREZ, Jorge
MORAL LARRAZ, Ana
MORATO ROBERT, Pablo
NIETO MORO, Monserrat
PALOMINO PÉREZ, Laura María
PUENTE UBIERNA, Nuria
RICO ESPÍNEIRAS, Clara
RIÑÓN PASTOR, Cristina

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	146/232	

ROMERO ANDÚJAR, Francisca
 SANZ SANTAEUFEMIA, Francisco José
 SANZ SANTIAGO, Verónica
 SEVILLA NAVARRO, Julián
 SIFONTES ROMERO, Karina Ivanova
 SOTO INSUGA, Víctor
 SOUTO ROMERO, Henar
 STORCH DE GRACIA CALVO, Pilar
 TRONCOSO MONTERO, Pablo
 VELASCO RODRÍGUEZ-BELVIS, Marta

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

ARA MONTOJO, Fátima
 BALSEIRO CAMPOAMOR, Marina
 BENITO CALDES, Consuelo
 CAZORLA CALLEJA, Rosario
 COLINO ALCOHOL, Esmeralda
 DE LA ROSA ROCH, Belén
 DEL CAMPO CANO, Iván
 DEL POZO ARRIBAS, Sonia
 DEL POZO MELERO, Rocío
 FERNÁNDEZ MARCOTE MARTÍNEZ, Belén
 GARCÍA DÍAZ, Francisco José
 IGLESIAS ESCALERAS, Gemma
 LARA HERGUEDAS, Julián
 LORENZO RUIZ, María
 MALALANA MARTÍNEZ, Ana
 MARTÍNEZ BADAS, M^a Itziar
 MUÑOZ LABIÁN, Carmen
 NIÑO SACO, M^a Dolores
 OLMEDO DÍAZ, M^a Inmaculada
 PORTO ABAL, Raquel
 SÁNCHEZ MATEOS, Miguel
 SÁNCHEZ VAQUERIZO, Cristina
 SÁNCHEZ-MATEOS RUBIO, Mercedes
 SANTOS BERZOSA, Cristina
 SILES SÁNCHEZ MANJAVACAS, Ana
 SOLÍS GÓMEZ, Beatriz
 TEJERO SÁNCHEZ, David
 USANO CARRASCO, Ana Isabel

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	147/232	

Departamento de Psiquiatría
Curso 2025/26

Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

ABASCAL PEIRÓ, Sofía
 ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Alberto
 AZNAR CARBONEL, Julia
 BERNAL CUETO, Sara
 CARMONA CAMACHO, Rodrigo
 CAROLLO VIVAN, Sonia
 CEGLA SCHVARTZMAN, Fany Beatriz
 CHAMORRO DELMO, Jaime
 DE GRANDA BELTRÁN, Ana María
 DOMÍNGUEZ ALHAMBRA, Rebeca
 EZQUERRA DE LA CRUZ, Berta
 FORCADA BARRERO, María
 GONZALES CAMPOS, Luis Alberto
 HERRERA SÁNCHEZ, Javier
 IZAGUIRRE GAMIR, Leire
 LÓPEZ-NEVOT GARCÍA, Miguel Ángel
 MARTÍN CALVO, María Luisa
 MIGOYA BORJA, Marta
 SÁNCHEZ ALONSO, Sergio
 TORRES VARONA, Francisco Javier

Hospital Universitario La Princesa

ALCAÑIZ RODRÍGUEZ, Montserrat
 ALONSO SÁNCHEZ, Miguel
 ASENSIO GÓMEZ, Julián
 BLANCO CAÑAS, María
 BLANCO DOS SANTOS, María Alejandra
 CASANUEVA FERNÁNDEZ, María
 GUTIÉRREZ RECACHA, Pedro
 OROSA DUARTE, Álvaro
 TIZÓN ÁLVAREZ, Rodrigo
 VICARIO SÁNCHEZ, Beatriz
 QUINTANA CERES, Carmen
 IGUALADA SALGUEIRO, Emilio Jesús
 FERRER GONZALEZ, Ignacio

Hospital Universitario La Paz

AGUIRRE MORÁN, Pablo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	148/232



BARDÓN RIVERA, Belén
 BONAN , María Victoria
 CEBOLLA LORENZO, Susana
 CURTO RAMOS, Javier
 FERNÁNDEZ GÓMEZ, Nazaret
 FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Eduardo
 GARCÍA BENITO, Paz
 GARCÍA MARTÍNEZ, Daniel
 GONZÁLEZ SUAREZ, Nieves
 GOTOR MARTÍNEZ, Laura
 GREGORIO GONZÁLEZ, Carlos De
 HERRERO ORTEGA, Paula
 ÍÑIGO PARDO, Mercedes
 JIMENEZ SOLA, Eduardo
 JUÁREZ MELCHOR, Guillermo
 MARÍN LOZANO, Jesús
 MARTÍNEZ-ARLÉS GARCÍA, Gonzalo
 MELLADO CUERNO, Loreto
 NOCETE NAVARRO, Luis
 OLIVA LOZANO, Alberto
 ORTÍZ LOBO, Alberto
 PARGA SOLER, Nélica
 PASTOR HARO, Juan Manuel
 PEÑALVER ALONSO, María
 QUINTANA MARLASCA, Alberto
 RIVELLES SEVILLA, Víctor
 RODRÍGUEZ SOLANO, José Juan
 ROJANO CAPILLA, Pilar
 ROMÁN MAZUECOS, Maria Eva

Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda

FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Mónica
 GARCÍA CARDENAL, Alvaro
 GARCÍA MORENO, María
 GARCÍA MURILLO, Lourdes Rocío
 MALLOL CASTAÑO, Leticia
 MENDEZ GONZALEZ, Olga
 MARTÍNEZ DE VELASCO SORIANO, Raquel
 OJEA QUINTELA, Rebeca
 PARICIO DEL CASTILLO, Rocío
 PASCUAL ARANDA, Ana
 PERTEGUER BARRIO, María Rosa

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	149/232	

PICAZO ZAPPINO, Julia
SÁNCHEZ CERESO, Javier
SANZ ARANGUEZ ÁVILA, Belén

Psicología Médica
PLACER GARCÍA, Luis Daniel
RIVAS RODRÍGUEZ, Maria Del Mar
TORRIJOS ZARZERO, Marta
FERNÁNDEZ AURRECOECHEA, Javier

Deontología
MOHAMED DAFA, Lehdia

Trastorno de la conducta alimentaria
CAMARNEIRO SILVA, Ricardo
FAYA BARRIOS, Mar
GARCÍA MORENO, Rosa María
GONZALEZ ALVAREZ, Sara
GUTIÉRREZ PRIEGO, Silvia
IGLESIAS DOMÍNGUEZ, Lucía
LLARO CASAS, MARY Gaby
MARTÍNEZ NUÑEZ, Beatriz
MIGUELEZ FERNÁNDEZ, Carolina
MOLA REYES, Laura
PÉREZ TORRES, Almudena
POZA CAMPOS, Belén
SÁNCHEZ ROTGER, Pau
VALERO PÉREZ, Marlhyn

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	150/232	

I.3.8. Acuerdo 10/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Acuerdo 1/CG de 13-02-25 por el que se aprueba la corrección de errores advertidos en el Acuerdo 7/CG de 31-01- 25 (BOUAM N.º. 1, de 13 de febrero de 2025)

Advertido error en el Acuerdo 1/CG de 13-02-25 por el que a su vez se corrigen errores del Acuerdo 7/CG de 31-01-25, de este mismo órgano, por el que se aprueba la resolución de la convocatoria para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de Profesorado Titular de Universidad, contempladas en la Oferta de Empleo Público 2024 de la UAM (BOUAM Núm. 1 de 11 de febrero de 2025), cuya convocatoria fue aprobada mediante Acuerdo 19/CG de 11-7-24 de este mismo órgano (BOUAM Núm. 8 de 18 de julio de 2024); a propuesta de la Comisión de Profesorado de esta Universidad, adoptada mediante acuerdo en sesión de fecha 10 de abril de 2025, este Consejo de Gobierno, al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 02/10/2015), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto la siguiente corrección recogida en el Acuerdo 1/CG de 13-02-25 por el que se corrigen errores del Acuerdo 7/CG de 31-01-25, de este mismo órgano, por el que se aprueba la resolución de la convocatoria para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de Profesorado Titular de Universidad, contempladas en la Oferta de Empleo Público 2024 de la UAM:

Donde dice: (páginas 4, 12 (línea 61):
ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Debe decir:
ÁREA DE MÚSICA

SEGUNDO.- Insertar mediante **Anexo** al presente, el texto literal del Acuerdo 1/CG de 13-02-25 por el que se corrigen errores del Acuerdo 7/CG de 31-01-25, de este mismo órgano, por el que se aprueba la resolución de la convocatoria para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de Profesorado Titular de Universidad, contempladas en la Oferta de Empleo Público 2024 de la UAM, resultante de la corrección contenida en apartado Primero anterior.

Lo que se acuerda y se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	151/232



a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	152/232



ANEXO

En aplicación de los criterios contenidos en la convocatoria para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de Profesorado Titular de Universidad contempladas en la Oferta de Empleo Público 2024 de la UAM, aprobado por Acuerdo 19/CG de 11-7-24 (BOUAM N° 8 de 18 de julio de 2024) reguladora del procedimiento para identificar áreas y departamentos a los que serán asignadas las plazas de profesorado Titular de Universidad contempladas en la oferta de empleo público 2024 de la UAM, se aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ASIGNAR A “AREAS / DEPARTAMENTOS” POR LA QUE SE ASIGNAN 87 PLAZAS DE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTES A LA OEP 2024.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (5 plazas)

2 plazas en el área de LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS, departamento de INGENIERÍA INFORMÁTICA

1 plaza en el área de ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES, departamento de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES

2 plazas en el área TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES, departamento de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS (32 plazas)

1 plaza en el área de BOTÁNICA, departamento de BIOLOGÍA

2 plazas en el área de FISILOGÍA departamento de BIOLOGÍA

4 plazas en el área de FISILOGÍA VEGETAL, departamento de BIOLOGÍA

2 plazas en el área de ZOOLOGÍA, departamento de BIOLOGÍA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	153/232	

- 1 plaza en el área de BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, departamento de BIOLOGÍA MOLECULAR
- 2 plazas en el área de ECOLOGÍA, departamento de ECOLOGÍA
- 2 plazas en el área de ELECTRÓNICA, departamento de FÍSICA APLICADA
- 2 plazas en el área de FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, departamento de FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA
- 3 plazas en el área de FÍSICA APLICADA, departamento de FÍSICA DE MATERIALES
- 1 plaza en el área de ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA, departamento de FÍSICA TEÓRICA
- 1 plaza en el área de GEODINÁMICA EXTERNA, departamento de GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA
- 1 plaza en el área de INGENIERÍA QUÍMICA, departamento de INGENIERÍA QUÍMICA
- 4 plazas en el área de QUÍMICA FÍSICA, departamento de QUÍMICA
- 1 plaza en el área de QUÍMICA ANALÍTICA, departamento de QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL
- 2 plazas en el área de QUÍMICA FÍSICA, departamento QUÍMICA FÍSICA APLICADA
- 2 plazas en el área de QUÍMICA INORGÁNICA, departamento de QUÍMICA INORGÁNICA
- 1 plaza en el área de QUÍMICA ORGÁNICA, departamento QUÍMICA ORGÁNICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (3 plazas)

- 2 plazas en el área de FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO, departamento de ANÁLISIS ECONÓMICO: TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA
- 1 plaza en el área de FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO, departamento de ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA

FACULTAD DE DERECHO (8 plazas)

- 3 plazas en el área de CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN, departamento de CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
- 1 plaza en el área de DERECHO CIVIL, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO
- 1 plaza en el área de DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO
- 1 plaza en el área de DERECHO MERCANTIL, departamento de DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO
- 2 plazas en el área de DERECHO PENAL, departamento de DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	154/232	

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS (13 plazas)

- 1 plaza en el área de ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS, departamento de ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS Y ESTUDIOS ORIENTALES
- 1 plaza en el área de FILOLOGÍA GRIEGA, departamento de FILOLOGÍA CLÁSICA
- 1 plaza en el área de LENGUA ESPAÑOLA, departamento de FILOLOGÍA ESPAÑOLA
- 1 plaza en el área de LITERATURA ESPAÑOLA, departamento de FILOLOGÍA ESPAÑOLA
- 1 plaza en el área de HISTORIA ANTIGUA, departamento de HISTORIA ANTIGUA, HISTORIA MEDIEVAL Y PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA
- 2 plazas en el área de HISTORIA CONTEMPORÁNEA, departamento de HISTORIA CONTEMPORÁNEA
- 2 plazas en el área de MÚSICA SECCIÓN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA, departamento INTERFACULTATIVO DE MÚSICA
- 2 plazas en el área de TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA, departamento de LINGÜÍSTICA GENERAL, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LENGUAS MODERNAS, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA Y ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL
- 1 plaza en el área de LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, departamento de LINGÜÍSTICA GENERAL, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LENGUAS MODERNAS Y TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA Y ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL
- 1 plaza en el área de ARQUEOLOGÍA, departamento de PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

FACULTAD DE FORMACION DE PROFESORADO Y EDUCACION (9 plazas)

- 1 plaza en el área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL, departamento de EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA
- 1 plaza en el área de DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR, departamento de PEDAGOGÍA
- 1 plaza en el área de DIDACTICA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES, departamento de DIDACTICAS ESPECIFICAS
- 1 plaza en el área de DIDACTICA DE LA MATEMATICA, departamento de DIDACTICAS ESPECIFICAS
- 1 plaza en el área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA, departamento de EDUCACION ARTISTICA, PLASTICA Y VISUAL
- 1 plaza en el área de FILOLOGÍA INGLESA, departamento de FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA
- 1 plaza en el área de DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, departamento de MÚSICA
- 2 plazas en el área de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN, departamento de PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	155/232



FACULTAD DE MEDICINA (12 plazas)

- 1 plaza en el área de ANATOMÍA PATOLÓGICA, departamento de ANATOMÍA PATOLÓGICA
- 1 plaza en el área de ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA, departamento de ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA
- 2 plazas en el área de BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR, departamento de BIOQUÍMICA
- 1 plaza en el área de CIRUGÍA, departamento de CIRUGÍA
- 2 plazas en el área de ENFERMERÍA, departamento de ENFERMERÍA
- 1 plaza en el área de MEDICINA, departamento de MEDICINA
- 1 plaza en el área de MEDICINA, departamento de MEDICINA
- 1 plaza en el área de MEDICINA, departamento de MEDICINA
- 1 plaza en el área de MICROBIOLOGÍA, departamento de MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y MICROBIOLOGÍA
- 1 plaza en el área de PEDIATRÍA, departamento de PEDIATRÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA (5 plazas)

- 1 plaza en el área de PSICOLOGÍA BÁSICA, departamento de PSICOLOGÍA BÁSICA
- 3 plazas en el área de PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO, departamento de PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD
- 1 plaza en el área de PSICOLOGÍA SOCIAL, departamento de PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA.

	Centro	Departamento	Área	Apellidos, Nombre	Punt. acred.	Punt. antigüedad	Punt. Sexenios	Punt. Docentia	Punt. Gestión	PUNT. TOTAL
1	FACULTAD DE DERECHO	CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	MARTÍN CORTÉS, IRENE ISABEL	0,73	12,87	17,00	6,00	10,00	46,60
2	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	FISIOLOGÍA	TORROJA FUNGAIRIÑO, LAURA	1,85	15,00	22,00	3,00	4,14	46,00

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	156/232



3	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	PEDAGOGÍA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	GÓMEZ GARCÍA, MELCHOR	0,30	13,81	17,00	6,00	6,98	44,09
4	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA INFORMÁTICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	MONTORO MANRIQUE, GERMÁN	0,42	12,02	17,00	6,00	7,24	42,68
5	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA BÁSICA	PSICOLOGÍA BÁSICA	CAMPOS GARCÍA, RUTH	0,41	10,66	22,00	6,00	2,85	41,91
6	FACULTAD DE DERECHO	CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	PÉREZ-NIEVAS MONTIEL, SANTIAGO	1,51	13,61	17,00	3,00	5,06	40,17
7	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA CLÁSICA	FILOLOGÍA GRIEGA	VARONA CODESO, PATRICIA	25,78	2,26	12,00	0,00	0,00	40,03
8	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ANÁLISIS ECONÓMICO: TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	HERRARTE SÁNCHEZ, AINHOA	1,42	15,00	7,00	10,00	5,16	38,58
9	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ANÁLISIS ECONÓMICO: ECONOMÍA CUANTITATIVA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	LLORENTE COMI, MARTA	0,66	14,04	12,00	10,00	1,04	37,74
10	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA	QUÍMICA FÍSICA	CORRAL PÉREZ, INÉS	0,92	11,89	17,00	6,00	1,02	36,83
11	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	FILOLOGÍAS Y SU DIDÁCTICA	FILOLOGÍA INGLESA	GARROTE SALAZAR, MARTA	1,37	11,44	12,00	6,00	5,37	36,18
12	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	Fisiología vegetal	Ortega Villasante,	0,31	12,07	17,00	3,00	3,18	35,56

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	157/232



				Cristina						
13	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	INTERFACULTATIVO DE MÚSICA	MÚSICA SECCIÓN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUAN PABLO	19,00	3,51	12,00	0,00	0,92	35,44
14	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	Zoología	Romo Benito, Helena	1,52	11,20	12,00	10,00	0,00	34,72
15	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	Fisiología vegetal	Redondo Nieto, Miguel	0,31	14,35	17,00	3,00	0,00	34,66
16	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA SOCIAL Y METODOLOGÍA	PSICOLOGÍA SOCIAL	MUÑOZ CÁCERES, MARÍA DOLORES	1,65	12,03	12,00	3,00	5,89	34,57
17	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS Y ESTUDIOS ORIENTALES	ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	RODRÍGUEZ LÓPEZ, CARMEN	0,96	7,54	17,00	3,00	5,83	34,33
18	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA FÍSICA APLICADA	QUÍMICA FÍSICA	LARA GARRIDO, MANUEL	0,54	10,79	22,00	0,00	0,00	33,33
19	FACULTAD DE CIENCIAS	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	ACEBES VIVES, PABLO	1,53	7,38	17,00	3,00	3,95	32,85
20	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	DERECHO CIVIL	MINERO ALEJANDRE, GEMMA MARÍA	1,78	7,26	12,00	6,00	5,77	32,80
21	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ESPÍN SÁEZ, MARAVILLAS	1,37	11,93	12,00	6,00	1,25	32,55
22	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA ESPAÑOLA	LENGUA ESPAÑOLA	BATIUKOVA BELOTSEKOV SKAYA, OLGA	0,37	11,97	12,00	6,00	2,20	32,54
23	FACULTAD DE	FISICA DE MATERIALES	FISICA APLICADA	LEARDINI,	1,37	8,02	17,00	6,00	0,00	32,40

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	158/232



	CIENCIAS			FABRICE						
24	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA SOFÍA	7,00	6,54	12,00	6,00	0,59	32,13
25	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	LÓPEZ ZAPICO, MISAEI ARTURO	2,13	6,87	12,00	6,00	4,96	31,97
26	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	FISIOLOGÍA	Grande Pardo, Cristina	0,64	11,29	17,00	3,00	0,00	31,93
27	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	DIDACTICAS ESPECIFICAS	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	RUIZ LÓPEZ, NATALIA	0,52	4,17	7,00	10,00	10,00	31,68
28	FACULTAD DE MEDICINA	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	SERRANO GALLARDO, PILAR	0,42	10,43	12,00	3,00	5,03	30,88
29	FACULTAD DE CIENCIAS	FISICA DE MATERIALES	FISICA APLICADA	MOLINA DE PABLO, PABLO	1,37	8,98	17,00	3,00	0,00	30,35
30	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA ORGÁNICA	Química orgánica	Mauleón Pérez, Pablo	0,34	9,93	17,00	3,00	0,00	30,27
31	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	CABRERA LAFUENTE, ISABEL	5,47	6,01	12,00	6,00	0,30	29,77
32	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	LINGÜÍSTICA GENERAL, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LENGUAS MODERNAS...	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	OLMOS GÓMEZ, PAULA	0,56	7,63	17,00	3,00	1,37	29,56
33	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y	LINGÜÍSTICA GENERAL, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE	TEORÍA DE LA LITERATURA Y	JIMÉNEZ MARTÍNEZ,	1,51	7,63	12,00	3,00	5,28	29,43

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	159/232



	LETRAS	LA CIENCIA, LENGUAS MODERNAS...	LITERATURA COMPARADA	MAURO						
34	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	DERECHO PENAL	MARAVÉR GÓMEZ, MARIO	0,39	9,63	10,00	6,00	3,01	29,03
35	FACULTAD DE CIENCIAS	FISICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	CINACCHI, GIORGIO	1,78	10,08	17,00	0,00	0,00	28,86
36	FACULTAD DE MEDICINA	BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	SAMHAN ARIAS, ALEJANDRO KHALIL	3,07	3,65	17,00	3,00	1,66	28,38
37	FACULTAD DE CIENCIAS	FISICA DE MATERIALES	FISICA APLICADA	HARO GONZÁLEZ, PATRICIA	5,20	8,15	12,00	3,00	0,00	28,35
38	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ESCUDERO VIÑOLO, MARCOS	3,72	6,11	12,00	6,00	0,44	28,27
39	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA	QUÍMICA FÍSICA	GONZÁLEZ VÁZQUEZ, JESÚS	0,92	7,35	17,00	3,00	0,00	28,26
40	FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	MENÉNDEZ GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	0,53	7,63	17,00	3,00	0,00	28,16
41	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOLOGÍA ESPAÑOLA	LITERATURA ESPAÑOLA	ORTIZ CANSECO, MARTA	7,40	3,84	12,00	3,00	1,89	28,13
42	FACULTAD DE CIENCIAS	GEOLOGÍA Y GEOQUÍMICA	GEODINÁMICA EXTERNA	ORTEGA BECERRIL, JOSÉ ANTONIO	1,52	10,63	12,00	3,00	0,86	28,01
43	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	ZOOLOGÍA	Polo Cavia, Nuria	0,70	7,19	17,00	3,00	0,00	27,89

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	160/232



44	FACULTAD DE CIENCIAS	FÍSICA TEÓRICA	ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA	MEEUS, GWENDOLYN	1,58	9,30	17,00	0,00	0,00	27,88
45	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA FÍSICA APLICADA	QUÍMICA FÍSICA	AVILES MORENO, JUAN RAMÓN	0,50	3,84	17,00	6,00	0,00	27,34
46	FACULTAD DE CIENCIAS	FISICA APLICADA	ELECTRÓNICA	GORDILLO GARCÍA, NURIA	2,30	4,86	17,00	3,00	0,04	27,20
47	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	INTERFACULTATIVO DE MÚSICA	MÚSICA SECCIÓN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	PRESAS VILLALBA, ADELA	1,52	8,27	12,00	0,00	4,62	26,41
48	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	BENITO AMBRONA, TAMARA	0,41	6,09	12,00	3,00	4,53	26,03
49	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	MONTORO CANO, MARÍA DEL CARMEN	4,22	6,76	12,00	3,00	0,00	25,98
50	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA	QUÍMICA FÍSICA	MONTERO CAMPILLO, MARIA DE LA MERCED	1,38	4,58	17,00	3,00	0,00	25,97
51	FACULTAD DE MEDICINA	BIOQUÍMICA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	GARCÍA GONZALO, FRANCISCO RAMÓN	1,50	6,76	17,00	0,00	0,52	25,79
52	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA	DERECHO PENAL	RODRÍGUEZ HORCAJO, DANIEL	0,82	6,11	12,00	3,00	3,33	25,26
53	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	Fisiología vegetal	Velázquez Martínez, David	0,54	12,02	12,00	0,00	0,63	25,19

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	161/232



54	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	ROMÁN GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	2,29	5,34	12,00	3,00	2,24	24,87
55	FACULTAD DE MEDICINA	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	PALMAR SANTOS, ANA	0,42	10,43	7,00	3,00	3,35	24,21
56	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA Y DE LAS COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	CARBALLEIRA LÓPEZ, PABLO	3,72	5,30	12,00	3,00	0,00	24,02
57	FACULTAD DE DERECHO	CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	GÜEMES GHIRARDI, MARÍA CECILIA	2,55	4,24	12,00	3,00	2,11	23,90
58	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO PRIVADO, SOCIAL Y ECONÓMICO	DERECHO MERCANTIL	GANDÍA PÉREZ, ENRIQUE	1,03	5,94	12,00	3,00	1,91	23,88
59	FACULTAD DE CIENCIAS	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	NAVARRO TEJEDOR, PABLO	4,32	4,50	12,00	3,00	0,00	23,83
60	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	MARTYKÁNOVÁ, DARINA	2,13	7,57	12,00	0,00	2,01	23,71
61	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	MUSICA	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	DEL OLMO BARROS, MARÍA JESÚS	2,41	8,97	5,00	3,00	4,33	23,71
62	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	INGENIERÍA INFORMÁTICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	FERNÁNDEZ PASCUAL, ÁNGELA	0,42	5,33	12,00	3,00	2,74	23,49
63	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	LINGÜÍSTICA GENERAL, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA, LENGUAS MODERNAS...	TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	MARTÍN CEREZO, IVÁN	0,98	10,63	7,00	3,00	1,68	23,29

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	162/232



64	FACULTAD DE CIENCIAS	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	GARCIA LLORENTES, MARINA	4,00	4,23	12,00	3,00	0,00	23,22
65	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	Fisiología vegetal	Cirés Gómez, Samuel	1,38	6,44	12,00	3,00	0,38	23,20
66	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	Botánica	García Mateo, Rubén	3,46	4,58	12,00	3,00	0,00	23,04
67	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA	QUÍMICA FÍSICA	CEREZO BASTIDA, JAVIER	3,25	4,58	12,00	3,00	0,00	22,84
68	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática	HISTORIA ANTIGUA	DEL CERRO LINARES, CARMEN	1,38	11,32	7,00	0,00	3,13	22,83
69	FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA MOLECULAR	Bioquímica y Biología Molecular	García Higuera, Irene	0,66	4,16	15,00	3,00	0,00	22,82
70	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	COLLADO MARTÍNEZ, ALBA	3,25	4,28	12,00	3,00	0,00	22,54
71	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	DIDACTICAS ESPECIFICAS	DIDACTICA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	GÁLVEZ ESTEBAN, ROSA MARIA	10,67	3,70	5,00	3,00	0,00	22,37
72	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MOTRICIDAD HUMANA	DIDACTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	ROMERO MORALEDA, BLANCA	6,60	3,71	12,00	0,00	0,00	22,30
73	FACULTAD DE CIENCIAS	FISICA APLICADA	ELECTRÓNICA	REDONDO CUBERO, ANDRÉS	0,91	7,96	10,00	3,00	0,00	21,88
74	FACULTAD DE CIENCIAS	QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL	QUÍMICA ANALÍTICA	MARTÍNEZ PERIÑÁN,	2,26	4,58	12,00	3,00	0,00	21,85

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	163/232



				EMILIANO						
75	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	EDUCACION ARTISTICA, PLASTICA Y VISUAL	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	SÁNCHEZ ARANEGUI, MÓNICA DESIRÉE	0,77	4,29	7,00	6,00	3,72	21,78
76	FACULTAD DE MEDICINA	ANATOMÍA, HISTOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	GRASSI, DANIELA	3,64	3,02	12,00	3,00	0,00	21,66
77	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA BIOLÓGICA Y DE LA SALUD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	BLANCO DONOSO, LUIS MANUEL	0,90	5,16	12,00	3,00	0,00	21,06
78	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ANÁLISIS ECONÓMICO: TEORÍA ECONÓMICA E HISTORIA ECONÓMICA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	REGGIO OJEDA, ILIANA GABRIELA	11,84	3,82	5,00	0,00	0,00	20,66

VÍA ESPECÍFICA

Centro	Departamento	Área	Apellidos y nombre
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	ARQUEOLOGIA	GONZÁLEZ SOUTELO, SILVIA
FACULTAD DE CIENCIAS	FISICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FEIST, JOHANNES MAXIMILIAN

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	164/232



VÍA DISCAPACIDAD			
Centro	Departamento	Área	Apellidos y nombre
FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1

Centro	Departamento	Área	Apellidos, Nombre	Punt. acad.	Punt. antigüedad	Punt. Sexenios	Punt. Docencia	Punt. Gestión	Puntuación PACS (área prioritaria)
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	MEDICINA	GARCÍA-SAMANIEGO REY, FRANCISCO JAVIER	27,51	3,00	2,00	0,00	0,00	32,51
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	MEDICINA	AYUSO GARCÍA, CARMEN	27,65	3,00	3,00	0,00	7,83	31,48
FACULTAD DE MEDICINA	CIRUGÍA	CIRUGÍA	PRIETO NIETO, ISABEL	2,13	14,00	6,00	10,00	0,00	22,13
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	MEDICINA	MOSTAZA PRIETO, JOSÉ MARÍA	27,79	3,00	0,00	0,00	0,00	20,79
FACULTAD DE MEDICINA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	RODRÍGUEZ PINILLA, SOCORRO MARÍA	1,85	10,00	7,00	0,00	0,00	18,85
FACULTAD DE MEDICINA	PEDIATRÍA	PEDIATRÍA	GUTIÉRREZ JUNQUERA, CAROLINA	1,82	13,00	0,00	3,00	0,00	17,82

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	165/232	

I.3.9. Acuerdo 11/CG de 24-04-2025 por el que se aprueban nuevas listas cualificadas de vocales para la formación de comisiones de acceso de profesorado en la Universidad Autónoma de Madrid

Elevada por la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador propuesta de aprobación de nuevas listas cualificadas de vocales para la formación de comisiones de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad Autónoma de Madrid, oídos los órganos de representación de los colectivos afectados, previamente aprobadas por la Comisión de Profesorado en su sesión de 10 de abril de 2025, conforme obra al expediente administrativo correspondiente; este Consejo de Gobierno, en sesión de 24 de abril de 2025, **APRUEBA** nuevas listas cualificadas de vocales para la formación de comisiones de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad Autónoma de Madrid conforme texto literal que como **ANEXO** a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a 24 de abril de 2025. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	166/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



ANEXO
FACULTAD DE DERECHO

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA - ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

LISTA DE PROFESORES CUALIFICADOS CONCURSOS DE ACCESO A PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Alberto López Basaguren	CU	UPV-EHU
Elviro Aranda	CU	UC3M
Yolanda Gómez Lugo	TU	UC3M
Ester Seijas Villadangos	CU	UNILEON
Fernando Reviriego Picón	CU	UNED
Fernando Rey Martínez	CU	UVA
César Colino Cámara	CU	UNED
Javier Matia Portilla	CU	UVA
José Luis García Guerrero	CU	UCLM
Juan María Bilbao Ubillos	CU	UVA
María Luz Martínez Alarcón	CU	UCLM
María Josefa Ridaura Martinez	CU	UV
Manuel Medina Guerrero	CU	US
María José Roca Fernández	CU	UCM
Rosario Serra Cristóbal	CU	UV
María Isabel Serrano Maillo	TU	UCM
María Salvador Martínez	TU	UNED
Eva Sáenz Royo	TU	UNIZAR
Esther González Hernández	CU	URJC
Luis Esteban Delgado del Ricón	CU	UBU
María Carmen Quesada Alcalá	TU	UNED
Victor Javier Vázquez Alonso	TU	US

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y FILOSOFÍA JURÍDICA - ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

LISTA DE PROFESORES CUALIFICADOS CONCURSOS DE ACCESO A CATEDRÁTICO/A DE UNIVERSIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	UNIVERSIDAD
Alberto López Basaguren	CU	UPV-EHU
Ana Carmona Contreras	CU	US
Ascensión Elvira Perales	CU	UC3M

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	167/232	

Esther Seijas Villadangos	CU	UNILEON
Fernando Rey Martínez	CU	UVA
Francisco Caamaño Domínguez	CU	UDC
F. Javier Matia Portilla	CU	UVA
José Luis García Guerrero	CU	UCLM
Josep María Castellá Andreu	CU	UB
Juan M ^a . Bilbao Ubillos	CU	UVA
M ^a . Luz Martínez Alarcón	CU	UCLM
M ^a . Josefa Ridaura Martínez	CU	UV
Manuel Medina Guerrero	CU	US
M ^a José Roca Fernández	CU	UCM
Rosario Serra Cristobal	CU	UV
Susana de la Sierra Morón	CU	UCLM
Luis E. Delgado del Rincón	CU	UBU
Laura Díez Bueso	CU	UB
Miguel Ángel Presno Linera	CU	UNIOVI
Esther González Hernández	CU	URJC

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	168/232



I.3.10. Acuerdo 12/CG de 24-04-25 por el que se autoriza a licitar la contratación de los servicios de cafetería de conformidad con el artículo 111.2 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Elevada a este Consejo de Gobierno por el Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras propuesta para solicitar la autorización del Consejo de Gobierno para licitar la contratación de los servicios de cafetería, de conformidad con el artículo 111.2 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la autorización para licitar la contratación de los servicios de cafetería de esta Universidad, de conformidad con el artículo 111.2 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, así como la elevación de dicha autorización al Consejo Social para su supervisión, conforme el mencionado precepto y el artículo 324.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha autorización se extiende a la preceptiva documentación que deriva de la tramitación del contrato y, especialmente, del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de concesión de servicios para la explotación de cafeterías, en el marco de sostenibilidad para el fomento de una alimentación saludable, de compra justa y solidaria, en las Facultades de Filosofía y Letras pequeña, Psicología, Ciencias, Ciencias edificio Biológicas, Económicas grande, Económicas pequeña y edificio de Rectorado.

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	169/232	

I.3.11. Acuerdo 13/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación de modificación del Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial a fin de adaptar los planes de estudios de dichos Grados a las modificaciones operadas en los respectivos Grados individuales, previa aprobación en tiempo y forma de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobado en la Comisión de Estudios de Grado de fechas 25 de marzo y 9 de abril de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55 Estatutos UAM y 30 y siguientes del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la modificación del Doble Grado en Ciencias Ambientales y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	170/232



ANEXO

1. DENOMINACIÓN:

DOBLE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GEOGRAFÍA, GEOTECNOLOGÍAS Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

2. JUSTIFICACIÓN:

La presente propuesta de doble Grado en Ciencias Ambientales (CCAA) y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial (GGST) es resultado de un proceso iniciado hace aproximadamente un año, consecuencia de la modificación del antiguo grado en Geografía y Ordenación del Territorio, que ha cambiado su denominación y plan de estudios, y se empezó a implantar en el curso 2024-25. Como ocurriera con el doble grado en Ciencias Ambientales y Geografía y Ordenación del territorio (GOT), la coordinación del doble Grado en CCAA y GGST recaería en la Facultad de Ciencias. Las dos facultades, y en especial los vicedecanos de Estudios de Grado de Filosofía y Letras y Ciencias, han mostrado su compromiso en la tarea de compaginar horarios. Se mantiene la existencia de una comisión técnica de seguimiento integrada por miembros de las dos facultades para hacer el seguimiento de la doble titulación y resolver los problemas de ordenación académica que pudieran surgir.

La matrícula del doble grado estará a 30 estudiantes, que se descontarán de las ofertas de admisión de cada uno de los grados, por lo que el número neto de estudiantes de ambas titulaciones no se verá incrementado. No se producirá incremento alguno de docencia en la Facultad de Ciencias. En el caso de Geografía y Ordenación del Territorio se generará docencia específica de las asignaturas que se incorporarán al doble Grado sobre la capacidad docente del Departamento de Geografía. Dada la trayectoria del doble grado desde su implantación hasta la fecha, la presente propuesta de plan de estudios se considera justificada y viable.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Al igual que el doble grado en CCAA y GOT a extinguir, el plan de estudios suma 360 ECTS distribuidos en 5 años, de acuerdo con las tablas adjuntas. Se proponen 2 TFGs de 6 créditos, uno para cada una de las titulaciones, que deberán recoger las competencias exigidas por el grado correspondiente. Como se indica en el apartado anterior, la modificación del doble grado en CCAA y GOT es el resultado de la modificación del antiguo grado en GOT en el nuevo grado en GGST, reemplazando las asignaturas extintas del grado en GOT por las asignaturas equivalentes en el nuevo grado en GGST. La tabla de adaptación que figura al final del documento (Tabla 8) muestra esas equivalencias, de modo que el estudiantado cursará la totalidad de los contenidos de formación básica y obligatoria de ambos grados una vez finalizados sus estudios.

Titulación	Créditos Formación Básica	Créditos Obligatorios	Créditos Optativos	TFG	Totales
Grado CCAA	66	114 (*)	48 (**)	6	234***

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	171/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Grado. GGST	24	84	12	6	126
Doble Grado	90	198	60	12	360

(*) De los 126 créditos obligatorios de CCAA se propone código de GGST para las asignaturas “Sistemas de información geográfica” (misma denominación en GGST) y “Ordenación del territorio y medio ambiente” (Ordenación y desarrollo territorial en GGST) matriculadas por los alumnos del doble Grado (códigos resaltados con fondo amarillo)

(**) 30 créditos son asignaturas optativas del Grado de CCAA que deben cursar obligatoriamente en el doble Grado (marcadas en rojo en el plan de estudios y en la tabla de reconocimiento, al final de este documento).

(***) 24 créditos Básicos y Obligatorios impartidos por el Departamento de Geografía

4. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE: *(Incluir el plan de estudios, según el modelo de la oferta académica, resultante de la modificación No deberá superar los 6 años. Cada año constará de un mínimo de 60 y un máximo de 72 créditos.)*

1º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16476	Química	9	FB	A
16477	Geología	9	FB	A
20445	Geografía física general	12	FB	A
16478	Matemáticas	6	FB	1
16479	Biología	6	FB	1
16480	Medio ambiente y sociedad	6	FB	1
16481	Estadística	6	FB	2
16482	Zoología	6	FB	2
16483	Botánica	6	FB	2
16484	Medio ambiente y comportamiento humano	6	OB	2
total		72		

2º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16485	Ecología	9	OB	A
16486	Derecho Ambiental	9	OB	A
16487	Física	6	FB	1
16488	Economía y medio ambiente	6	FB	1
16489	Microbiología	6	OB	1
19206	Introducción a la Cartografía	6	OB	1
16490	Meteorología y climatología	6	OB	2

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	172/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



16491	Edafología	6	OB	2
16493	Técnicas instrumentales en medio ambiente	6	OB	2
17724	Sistemas de información geográfica	6	OB	2
20450	Europa: territorio, medioambiente y sociedad	6	FB	2
total		72		

3º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16494	Contaminación del medio y su evaluación	9	OB	A
16495	Políticas y gestión ambiental en la administración y en los sectores productivos.	9	OB	A
19207	Geografía de España	12	OB	A
16496	Bases de ingeniería ambiental	6	OB	1
16497	Estadística aplicada al medio ambiente	6	OB	1
20446	Historia de España: territorio y sociedad	6	FB	1
16498	Ecología y gestión de recursos naturales	6	OB	2
16499	Degradación y conservación de suelos	6	OB	2
20453	Ordenación y desarrollo territorial	6	OB	2
17735	Evolución del pensamiento geográfico	6	OB	2
total		72		

4º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
16501	Técnicas de descontaminación del medio	9	OB	A
16502	Evaluación de impacto ambiental	9	OB	A
16503	Organización y gestión de proyectos	6	OB	1
16513	Ecología Humana	6	OB (1)	1
16523	Evaluación y gestión del paisaje	6	OB (1)	1
19208	Geografía Urbana	6	OB	1
16529	Técnicas geoespaciales aplicadas a las ciencias ambientales	6	OB (1)	2
20455	Diversidad y desequilibrios regionales de España	6	OB	2
19210	Aplicaciones físico-ambientales de las TIG	6	OB	2
19211	Geografía de los Servicios	6	OB	1
20456	Geotecnologías aplicadas a las Geografía Humana	6	OB	1
total		72		

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	173/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



5º CURSO

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	CARÁCTER	SEMESTRE
17726	Ordenación y planificación del medio físico	6	OB	1
17727	Planificación y políticas urbanas	6	OB	1
16518	Análisis, planificación y gestión del desarrollo rural	6	OB (1)	2
16531	Análisis y gestión de políticas públicas	6	OB (1)	2
20457	Retos y desafíos de la geografía actual	6	OB	2
	3 optativas de CCAA	18	OP (2)	1 ó 2
	2 optativas de GGST	12	OP (2)	1 ó 2
16504	Trabajo fin de grado (Ciencias Ambientales)	6	TFG	2
19214	Trabajo fin de grado (Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial)	6	TFG	Anual
TOTAL		72		

(1): Optativas del Grado de CCAA que deben cursar obligatoriamente los alumnos del doble Grado
 (2) A elegir entre las ofertadas por los planes de estudios de GGST y CCAA, si bien podrán arbitrarse restricciones o recomendaciones con el fin de evitar redundancias entre las optativas de las dos titulaciones.

5. ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE RECONOCIMIENTO:

ASIGNATURAS DEL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN GEOGRAFÍA, GEOTECNOLOGÍAS Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Química	FB	9			
Geología	FB	9	Geomorfología general	OB	6
Matemáticas	FB	6			
Biología	FB	6			
Medio ambiente y sociedad	FB	6	Problemas regionales del mundo actual	FB	6
Estadística	FB	6	Técnicas estadísticas aplicadas a la geografía	FB	6
Zoología	FB	6			
Botánica	FB	6	Biogeografía	OB	6
Medio ambiente y comportamiento humano	OB	6	Geografía de la población	OB	6
Ecología	OB	9			
Derecho Ambiental	OB	9	Derecho ambiental y urbanístico	FB	6
Física	FB	6			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	174/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Economía y medio ambiente	FB	6	Geografía económica e industrial	FB	6
Microbiología	OB	6			
Meteorología y climatología	OB	6	Climatología general	OB	6
Edafología	OB	6			
Técnicas instrumentales en medio ambiente	OB	6			
Contaminación del medio y su evaluación	OB	9			
Políticas y gestión ambiental en la administración y en los sectores productivos.	OB	9			
Bases de ingeniería ambiental	OB	6			
Estadística aplicada al medio ambiente	OB	6			
Ecología y gestión de recursos naturales	OB	6			
Degradación y conservación de suelos	OB	6			
Técnicas de descontaminación del medio	OB	9			
Evaluación de impacto ambiental	OB	9	Evaluación ambiental	OB	6
Organización y gestión de proyectos	OB				
Trabajo fin de grado	TFG	6			
3 Optativas	OP	18			
Ecología Humana	OP	6	Cultura y sostenibilidad	FB	6
Evaluación y gestión del paisaje	OP	6	Análisis y gestión del paisaje	OB	6
Técnicas geoespaciales aplicadas a las ciencias ambientales	OP	6	Sensores remotos y fotointerpretación	OB	6
Análisis, planificación y gestión del desarrollo rural	OP	6	Geografía rural	FB	6
Análisis y gestión de políticas públicas	OP	6	Políticas públicas de ordenación regional y comarcal	OB	6

ASIGNATURAS DEL GRADO EN GEOGRAFÍA, GEOTECNOLOGÍAS Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN GEOGRAFÍA, GEOTECNOLOGÍAS Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Geografía física general	FB	12			
Historia de España, territorio y sociedad	FB	6			
Introducción a la cartografía	OB	6			
Europa: territorio, medioambiente y sociedad	FB	6			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	175/232



Geografía de España	OB	12			
Sistemas de información geográfica	OB	6	Sistemas de Información Geográfica (16492)	OB	6
Geografía urbana	OB	6			
Ordenación y desarrollo territorial	OB	6	Ordenación del territorio y medio ambiente (16500)	OB	6
Ordenación y planificación del medio físico	OB	6			
Aplicaciones físico-ambientales de las tecnologías de la información geográfica	OB	6			
Planificación y políticas urbanas	OB	6			
Diversidad y desequilibrios regionales en España	OB	6			
Geografía de los servicios	OB	6			
Evolución del pensamiento geográfico	OB	6			
Geotecnologías aplicadas a la geografía humana	OB	6			
Trabajo de fin de grado	TFG	6			
Retos y desafíos de la geografía actual	OB	6			
2 optativas	OP	12			

6. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

Se considera conveniente que la implantación del nuevo grado se haga en un solo curso académico, en el curso 2025/26. Hay que reseñar que en la modificación propuesta no desaparece realmente ninguna asignatura, si bien algunas cambian de nombre y de código.

La modificación del grado, por tanto, se haría efectiva en el curso 2025-2026, y afectará a todos los cursos de la titulación, de primero a quinto.

Con este sistema, todos los alumnos matriculados en el curso 2025-2026, saldrían graduados en el nuevo grado, mientras que con la implantación año a año, solo los que empiecen primero el próximo año se graduarían en el nuevo grado.

Se arbitrarán cuantas medidas sean necesarias, están, de hecho, previstas, para que el cambio no represente inconvenientes para los alumnos.

Este calendario está condicionado a la aprobación de la modificación del plan de estudios vigente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	176/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



7. AFECTACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES

La única afectación a los estudiantes actuales que no finalicen sus estudios en el curso 2024-25 consistirá en el cambio de la denominación del título, y de las asignaturas nuevas que vayan a cursar. Puesto que la modificación propuesta no supone cambios importantes en los conocimientos, habilidades, destrezas y competencias adquiridas, las asignaturas cursadas se convalidarán por las equivalentes que cambien de denominación, conservando las calificaciones obtenidas con anterioridad.

Los estudiantes que finalicen estudios en este curso 2024-25 serán los últimos graduados en Ciencias Ambientales y Geografía y Ordenación del Territorio. A partir de próximo curso serían egresados en Ciencias Ambientales y Geografía, Geotecnologías y Sostenibilidad Territorial.

8. TABLA DE ADAPTACIÓN:

DOBLE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. PLAN 2015-16			DOBLE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y GEOGRAFÍA, GEOTECNOLOGÍAS Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL. PLAN 2025-26		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Geografía del sistema natural	FB	12	Geografía física general	FB	12
Geografía de Europa	FB	6	Europa: territorio, medioambiente y sociedad	FB	6
Historia de España	FB	6	Historia de España, territorio y sociedad	FB	6
Fundamentos de ordenación del territorio	OB	6	Ordenación y desarrollo territorial	OB	6
Geografía regional de España	OB	6	Diversidad y desequilibrios regionales en España	OB	6
Aplicaciones sociales y económicas de las tecnologías de la información geográfica	OB	6	Geotecnologías aplicadas a la geografía humana	OB	6
Corrientes y métodos de la geografía reciente	OB	6	Retos y desafíos de la geografía actual	OB	6

OBSERVACIONES

REQUISITOS DE ASIGNATURAS:

Las asignaturas de “Introducción a la Cartografía” y “Sistemas de Información Geográfica” deben obligatoriamente cursarse secuencialmente.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	177/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Para cursar las asignaturas de “Aplicaciones Físico-Ambientales de las Tecnologías de la Información Geográfica” y “Geotecnologías Aplicadas a la Geografía Humana” es recomendable haber superado las asignaturas de “Introducción a la Cartografía” y “Sistemas de Información Geográfica”.

Los trabajos fin de grado deben realizarse en el 5º curso. Para poder matricular el Trabajo Fin de Grado de Geografía debe tenerse aprobado un mínimo de 168 créditos.

OBSERVACIONES SOBRE CRÉDITOS OPTATIVOS

OFERTA COMPLEMENTARIA PARA OBTENER CREDITOS OPTATIVOS	MAXIMO CREDITOS
Asignaturas de otros grados	12
Asignaturas transversales	6
Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación	6

ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS:

Para obtener el Grado en Ciencias Ambientales de la UAM será requisito indispensable acreditar el conocimiento del inglés (nivel intermedio o superior). Esto se podrá realizar por las siguientes vías:

- Realización de cursos en el Servicio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Madrid que expedirá el correspondiente certificado académico, o superación de la/s Materia/s Transversal/es correspondientes de entre las ofertadas por la UAM, que se entiendan adecuadas para estos efectos.
- Certificados expedidos por el Servicio de Idiomas de la UAM.
- Certificados oficiales expedidos por las universidades y miembros de A.L.T.E.
- Certificados oficiales expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	178/232	

I.3.12. Acuerdo 14/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación de modificación del Doble Grado en Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria para la adaptación de los planes de estudios a las modificaciones aprobadas en los Grados individuales, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobado en la Comisión de Estudios de Grado de fechas 7 y 25 de marzo de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55 Estatutos UAM y 30 y siguientes del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la modificación del Doble Grado en Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	179/232



ANEXO

1. DENOMINACIÓN:

DOBLE GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL Y MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

2. JUSTIFICACIÓN:

Como parte del proceso de modificación de los Grados en Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria (ambos pendientes de la aprobación por parte de la Fundación madri+d) se propone la modificación del Grado en Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria (Doble Grado) para adaptar el cambio de las asignaturas que han cambiado en el Grado simple.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La propuesta de modificación del Doble Grado únicamente consiste en adaptar las asignaturas a las propuestas en la modificación de los Grados simples. Por tanto, únicamente corresponde cambiar el nombre de las asignaturas (aquellas recogidas en el punto 8 en la Tabla de Adaptación) y el creditaje a dos asignaturas de la mención de Lengua Extranjera (Inglés) (Lengua Inglesa de 9 ECTS pasa a tener 6ECTS y Literatura Infantil en Lengua Inglesa de 6 ECTS pasa a tener 9 ECTS). Además, al igual que se realiza en los Grados simples, se incorporan la Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Infantil y la Mención en Atención Temprana. Se cambia el nombre de la Mención en Arte, Cultura Visual y Plástica por Arte y Cultura Visual. Al no tener en la Facultad la Mención de Enseñanza Religiosa, se incorporan las dos asignaturas que sí ha ofertado la Facultad a la optatividad de sin mención

4. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE:

PRIMER CURSO				
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Plan de Estudios
Didáctica General	9	FB	Anual	Infantil
Sociología de la Educación	6	FB	1	Infantil
Educación en Valores: Igualdad y Ciudadanía	6	FB	1	Infantil
Comunicación Oral y Escrita	6	FB	1	Infantil
Aprendizaje y Desarrollo Infantil I	6	FB	1	Primaria
Las Ciencias Experimentales en Educación Primaria	6	OB	1	Primaria
Teoría y Política de la Educación	6	FB	2	Primaria
Aprendizaje y Desarrollo Infantil II	6	FB	2	Primaria
TIC para la Sociedad Digital	6	FB	2	Primaria
Las Ciencias Sociales en Educación Primaria	6	OB	2	Primaria
Didáctica de las Matemáticas en Educación Infantil	6	OB	2	Infantil

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	180/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



SEGUNDO CURSO				
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Plan de Estudios
Organización Escolar	9	FB	Anual	Infantil
Bases Psicopedagógicas para la Educación Inclusiva	9	FB	Anual	Infantil
Orientación y Asesoramiento a las Familias	6	FB	Anual	Infantil
Literatura Española, Literatura Infantil y Educación Literaria	9	OB	Anual	Primaria
Didáctica de la Lengua en Educación Infantil	6	OB	1	Infantil
Desarrollo Cognitivo, Lingüístico y Psicomotor	6	FB	1	Infantil
Lengua Extranjera I (Inglés/Francés)	6	OB	1	Infantil
Políticas Educativas de la Unión Europea	6	FB	1	Infantil
Matemáticas y su Didáctica I	6	OB	2	Primaria
Artes Visuales y Expresión Artística en la Educación Infantil	6	OB	2	Infantil

TERCER CURSO				
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Plan de Estudios
Infancia, Salud y Alimentación	12	FB	Anual	Infantil
Artes Visuales y Creación Artística en Educación Primaria	9	OB	Anual	Primaria
Observación Sistemática y Métodos de Investigación en Educación	6	FB	1	Infantil
Matemáticas y su Didáctica II	6	OB	1	Primaria
Didáctica de la Lengua en Educación Primaria	6	OB	1	Primaria
Didáctica de las Ciencias Experimentales	6	OB	1	Primaria
Lengua Extranjera II (Inglés/Francés)	6	OB	2	Infantil
Educación Física en la Etapa Infantil y Fundamentos Didácticos	6	OB	2	Infantil
Educación Musical en la Etapa Infantil	6	OB	2	Infantil
Didáctica de las Ciencias Sociales	6	OB	2	Primaria

CUARTO CURSO				
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Plan de Estudios
Psicología de la Educación	6	FB	1	Infantil
Conocimiento del Medio Natural en el Currículo de Educación Infantil	6	OB	1	Infantil
Conocimiento del Medio Social y Cultural en Educación Infantil	6	OB	1	Infantil
Matemáticas y su Didáctica III	6	OB	1	Primaria
Educación Física y Fundamentos Didácticos	9	OB	1	Primaria
Música en Primaria	9	OB	1	Primaria
Prácticum A INFANTIL (*)	30	PE	2	Infantil
Prácticum A PRIMARIA (*)	30	PE	2	Primaria

(*) Elegir uno. Ver abajo apartado "requisitos de asignaturas"

QUINTO CURSO				
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Plan de Estudios
Optativas	27	OP	1	
Trabajo Fin de Grado INFANTIL	6	TFG	Anual	
Trabajo Fin de Grado PRIMARIA	6	TFG	Anual	
Prácticum B INFANTIL Sin Mención (*)	30	PE	Anual	
Prácticum B PRIMARIA Sin Mención (*)	30	PE	Anual	

(*) Solamente para los/las estudiantes que no cursen mención. Elegir el no matriculado en cuarto curso. Ver abajo apartado "requisitos de asignaturas"

MENCIONES DEL GRADO MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL

MENCION EN EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO DESDE LAS CIENCIAS Y LAS MATEMÁTICAS			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Juegos y Propuestas Didácticas para el Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Infantil (*)	9	OP	1
Taller de Naturaleza (*)	6	OP	1
Taller de Medio Social (*)	6	OP	1

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	181/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



El Entorno como Recurso Educativo	6	OP	1
Prácticum de Mención en el Conocimiento del Medio desde las Ciencias y las Matemáticas (*)	30	PE	Anual

MENCION EN DESARROLLO DE LA EXPRESION MUSICAL EN LA ETAPA INFANTIL			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Didáctica de la Música y Repertorio en la Etapa Infantil (*)	9	OP	1
Juegos Musicales (*)	6	OP	1
Música y Movimiento (*)	6	OP	1
Recursos Educativos Musicales con TIC	6	OP	1
Prácticum de Mención en Desarrollo de la Expresión Musical en la Etapa Infantil (*)	30	PE	Anual

REQUISITOS PREVIOS: Haber cursado la asignatura de "Educación Musical en la Etapa Infantil" (OB - 6 ECTS)

MENCION EN ARTE Y CULTURA VISUAL			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Recursos, Técnicas y Procedimientos Artísticos en Educación (*)	9	OP	1
Artes Visuales, Educación y Creatividad (*)	6	OP	1
Arte, Entorno y Patrimonio Cultural. Los Museos como Recurso Educativo (*)	6	OP	1
Artes Visuales y Dramatización	6	OP	1
Imagen, Comunicación Audiovisual y Multimedia en la Educación Artística	6	OP	1
Prácticum de Mención en Arte y Cultura Visual (*)	30	PE	Anual

REQUISITOS PREVIOS: Haber cursado y aprobado la asignatura "Artes Visuales y Expresión Artística en la Educación Infantil"

MENCION EN LENGUA EXTRANJERA (INGLES)			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Literatura Infantil en Lengua Inglesa (*)	9	OP	1
Didáctica de la Lengua Inglesa I (*)	6	OP	1
Didáctica de la Lengua Inglesa II (*)	6	OP	1
Lengua Inglesa III	6	OP	1
Prácticum de Mención en Lengua Extranjera (Inglés) (*)	30	PE	Anual

REQUISITOS PREVIOS: Para cursar la mención, además de haber aprobado las asignaturas Lengua Extranjera Inglés I y II, si se estima necesario, se podrá realizar un examen previo de acceso a la mención.

MENCION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION EN EDUCACION INFANTIL			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Recursos Tecnológicos y Metodologías Activas en el Aula de Educación Infantil (*)	9	OP	1
Materiales Educativos Multimedia e Inteligencia Artificial en Educación Infantil (*)	6	OP	1
Pensamiento Computacional y Robótica Educativa en Edades Tempranas (*)	6	OP	1
Tecnologías Digitales para la Inclusión de Alumnado con Necesidades Específicas	6	OP	1
Prácticum de Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación Infantil (*)	30	PE	Anual

MENCION EN ATENCION TEMPRANA			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Fundamentos de Atención Temprana (*)	9	OP	1
Atención Temprana: Evaluación y Apoyo al Desarrollo (*)	6	OP	1
Dificultades en la Adquisición del Lenguaje Oral: Evaluación e Intervención (*)	6	OP	1
Acción Educativa Centrada en la Familia	6	OP	1
Práctica Educativa en la Primera Infancia	6	OP	1
Prácticum de Mención en Atención Temprana (*)	30	PE	Anual

ASIGNATURAS FUERA DE MENCION			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Historia de la Literatura Infantil y Juvenil	6	OP	1

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	182/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Taller de Filosofía para Niños/as	6	OP	1
Matemáticas en el Arte y la Naturaleza	6	OP	1
Estrategias Didácticas para la Enseñanza de las Ciencias Experimentales y Sociales en el Aula	9	OP	1
Didáctica de la Educación Ambiental y el Desarrollo Sostenible	6	OP	1
Itinerarios Didácticos por el Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid	6	OP	1
Tecnología y Pensamiento Computacional en Educación Matemática	6	OP	1
Juegos de Ficción, Relaciones entre Iguales y Socialización	6	OP	1
Hecho Religioso y Culturas	6	OP	1
La Esencia del Cristianismo	6	OP	1

(*) Las asignaturas marcadas deben cursarse para poder obtener la mención.

MENCIONES DEL GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MENCION EN ARTE Y CULTURA VISUAL			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Recursos, Técnicas y Procedimientos Artísticos en Educación (*)	9	OP	1
Artes Visuales, Educación y Creatividad (*)	6	OP	1
Arte, Entorno y Patrimonio Cultural. Los Museos como Recurso Educativo (*)	6	OP	1
Artes Visuales y Dramatización	6	OP	1
Imagen, Comunicación Audiovisual y Multimedia en la Educación Artística	6	OP	1
Prácticum de Mención en Arte y Cultura Visual (*)	30	PE	Anual

REQUISITOS PREVIOS: Haber cursado y aprobado la asignatura "Artes Visuales y Expresión Artística en la Educación Primaria"

MENCION EN LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Literatura Infantil en Lengua Inglesa (*)	9	OP	1
Didáctica de la Lengua Inglesa I (*)	6	OP	1
Didáctica de la Lengua Inglesa II (*)	6	OP	1
Lengua Inglesa III	6	OP	1
Prácticum de Mención en Lengua Extranjera (Inglés) (*)	30	PE	Anual

REQUISITOS PREVIOS: Para cursar la mención, además de haber aprobado las asignaturas Lengua Extranjera Inglés I y II, si se estima necesario se podrá realizar un examen previo de acceso a la mención.

MENCION EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
TIC Aplicadas a la Educación (*)	9	OP	1
Materiales Educativos Multimedia (*)	6	OP	1
Infancia y Adolescencia en el Mundo Digital (*)	6	OP	1
Docencia Virtual	6	OP	1
Prácticum de Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación (*)	30	PE	Anual

MENCION EN EDUCACION INCLUSIVA (PEDAGOGIA TERAPEUTICA)			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Apoyo Educativo para Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (*)	9	OP	1
Apoyo, Asesoramiento y Trabajo Colaborativo para la Inclusión Educativa (*)	6	OP	1
Programas de Intervención para la Atención a la Diversidad (*)	6	OP	1
Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica	6	OP	1
Prácticum de Mención en Educación Inclusiva (Pedagogía Terapéutica) (*)	30	PE	Anual

MENCION EN AUDICION Y LENGUAJE			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Adquisición y Desarrollo del Lenguaje Oral y Escrito (*)	9	OP	1
Adquisición, Desarrollo y Enseñanza de la Lengua de Signos (*)	6	OP	1

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	183/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Dificultades en la Adquisición del Lenguaje Oral: Evaluación e Intervención (*)	6	OP	1
Dificultades del Lenguaje Escrito. Evaluación e Intervención	6	OP	1
Prácticum de Mención en Audición y Lenguaje (*)	30	PE	Anual

MENCION EN EDUCACION FISICA			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Fundamentos y Manifestaciones Básicas de la Motricidad Humana (*)	9	OP	1
Didáctica de la Educación Física (*)	6	OP	1
Iniciación Deportiva (*)	6	OP	1
La Condición Física y la Salud en Edad Escolar	6	OP	1
Prácticum de Mención en Educación Física (*)	30	PE	Anual

REQUISITOS PREVIOS: Haber superado la materia "Educación Física y fundamentos didácticos"

MENCION EN EDUCACION MUSICAL			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Formación Musical I- Conjunto Instrumental y Flauta de Pico (*)	9	OP	1
Formación Musical II - Formación Rítmica y Danza (*)	6	OP	1
Formación Musical III - Formación Vocal y Auditiva (*)	6	OP	1
Formación Musical V - Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación Musical	6	OP	1
Prácticum de Mención en Educación Musical (*)	30	PE	Anual

REQUISITOS PREVIOS: Haber superado la materia "Música en Primaria" (9 ECTS, obligatoria)

ASIGNATURAS FUERA DE MENCION			
Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
Tecnología y Pensamiento Computacional en Educación Matemática	6	OP	1
Juegos y Propuestas Didácticas para el Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Primaria	6	OP	1
Matemáticas en el Arte y la Naturaleza	6	OP	1
Estrategias Didácticas para la Enseñanza de las Ciencias Experimentales y Sociales en el Aula	9	OP	1
Didáctica de la Educación Ambiental y el Desarrollo Sostenible	6	OP	1
Itinerarios Didácticos por el Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid	6	OP	1
Taller de Filosofía para Niños/as	6	OP	1
Convivencia y Resolución de Conflictos	6	OP	1
Hecho Religioso y Culturas	6	OP	1
La Esencia del Cristianismo	6	OP	1

(*) Las asignaturas marcadas deben cursarse obligatoriamente para poder obtener la mención.

OBSERVACIONES

REQUISITOS DE ASIGNATURAS:

- Para matricularse de PRÁCTICUM A es necesario haber superado 48 créditos de Formación Básica y Obligatoria.
- Para matricularse de PRÁCTICUM B es necesario estar matriculado o haber superado PRÁCTICUM A.
- Ambos Trabajos Fin de Grado podrán ser defendidos cuando el estudiante tenga pendiente una asignatura, siempre que esa asignatura no sea el Prácticum.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	184/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



OBSERVACIONES SOBRE CRÉDITOS OPTATIVOS:

En quinto curso los/as estudiantes deberán cursar los 27 créditos de optatividad. Podrán elegir entre la oferta de materias que presente el Centro en función de la Capacidad Docente que pueda asumir la Facultad.

- El estudiante podrá elegir sus materias optativas libremente de entre las menciones que se ofertan, o bien asignaturas que estén fuera de mención. Asimismo, podrá optar por cursar una de las menciones que se ofertan. De esta forma se pueden terminar los estudios con dos titulaciones sin mención o bien una mención en una de las dos titulaciones, no pudiendo obtenerse en ningún caso una mención en cada una de las dos titulaciones.
- Para que un estudiante obtenga una mención cualificadora concreta, deberá cursar los 27 créditos de optatividad que se determine para dicha mención (entre ellos, tres asignaturas obligatorias), además del Prácticum B y el trabajo fin de grado asociados a la mención.

No obstante, 6 créditos de las asignaturas no obligatorias de mención podrán ser sustituidos 6 ECTS de Asignaturas transversales o 6ECTS de Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El Máximo de ECTS a sustituir por todas las vías anteriores es de 6ECTS.

5. ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE RECONOCIMIENTO:

ASIGNATURAS DEL GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Sociología de la Educación	FB	6	Sociología de la Educación	FB	6
Educación en Valores: Igualdad y Ciudadanía	FB	6	Educación para la Igualdad y la Ciudadanía	FB	6
Comunicación Oral y Escrita	FB	6	Comunicación Oral y Escrita	OB	6
Didáctica General	FB	9	Didáctica General	FB	6
Bases Psicopedagógicas para la Educación Inclusiva	FB	9	Bases Psicopedagógicas para la Educación Inclusiva	FB	6
Lengua Extranjera I	OB	6	Lengua Extranjera I	OB	6
Observación Sistemática y Métodos de Investigación en Educación	FB	6	Investigación, Innovación y Evaluación	FB	6
Lengua Extranjera II	OB	6	Lengua Extranjera II	OB	6
Organización Escolar	FB	9	Organización Escolar	FB	6

ASIGNATURAS DEL GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN MAESTRO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Aprendizaje y Desarrollo Infantil I	FB	6	Desarrollo Emocional y Social	FB	6

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	185/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Teoría y Política de la Educación	FB	6	Teoría y Política de la Educación	FB	6
TIC para la Sociedad Digital	FB	6	TIC para la Sociedad Digital	FB	6
Literatura Española, Literatura Infantil y Educación Literaria	OB	9	Literatura Infantil	OB	6

6. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

La implantación del nuevo plan de estudios, siempre que la modificación de los Grados simples se apruebe en tiempo por la Fundación madri+d, se propondría para el curso 2025-2026.

7. AFECTACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES

La propuesta de modificación del plan de estudios de forma completa en el curso 2025-2026 no supondrá un problema para la adaptación del estudiantado que actualmente se encuentra realizando el plan de estudios ya que, los cambios introducidos son mayoritariamente en el nivel de cambio de nombre de asignaturas, por lo que, toda asignatura nueva tiene su equivalencia. Además, aquellas que se eliminan no estaban en oferta, con lo que, no dificulta tampoco la adaptación en la nueva propuesta.

8. TABLA DE ADAPTACIÓN:

PLAN 2020			PLAN 2025		
GRADO MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL			GRADO MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL		
ASIGNATURA	CAR.	CRED.	ASIGNATURA	CAR.	CRED.
Desarrollo Cognitivo y Lingüístico	FB	6	Desarrollo Cognitivo, Lingüístico y Psicomotor	FB	6
Bases Psicopedagógicas para la Inclusión de los Alumnos Con Necesidades Específicas	FB	9	Bases Psicopedagógicas para la Educación Inclusiva	FB	9
Organización del Centro y del Aula	FB	9	Organización Escolar	FB	9
Habilidades de Comunicación Oral y Escrita	FB	6	Comunicación Oral y Escrita	FB	6
Desarrollo de las Habilidades Lingüísticas y Lectoescritura	OB	6	Didáctica de la Lengua en Educación Infantil	OB	6
Artes Visuales y Expresión Plástica en la Educación Infantil	OB	6	Artes Visuales y Expresión Artística en la Educación Infantil	OB	6
Lengua Inglesa III	OP	9	Lengua Inglesa III	OP	6
+ Literatura Infantil en Lengua Inglesa	OP	6	+ Literatura Infantil en Lengua Inglesa	OP	9
Lengua Inglesa III	OP	9	Literatura Infantil en Lengua Inglesa	OP	9
Literatura Infantil en Lengua Inglesa	OP	6	Literatura Infantil en Lengua Inglesa	OP	9
Recursos Técnicas y Procedimientos Artísticos en Educación Infantil y Primaria	OP	9	Recursos Técnicas y Procedimientos Artísticos en Educación	OP	9
Didáctica de la Educación Artística, Plástica y Visual	OP	6	Artes Visuales, Educación y Creatividad	OP	6
Arte, Entorno y Patrimonio Cultural. La Didáctica de los Museos Artísticos	OP	6	Arte, Entorno y Patrimonio Cultural. Los Museos como Recurso Educativo	OP	6
Fundamentos de Atención Temprana (Apoyo y Desarrollo)	OP	9	Fundamentos de Atención Temprana	OP	9
Atención Temprana y Discapacidad: Evaluación Diagnóstica	OP	6	Atención Temprana: Evaluación y Apoyo al Desarrollo	OP	6
Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible	OP	6	Didáctica de la Educación Ambiental y el Desarrollo Sostenible	OP	6
PLAN 2020			PLAN 2025		
GRADO MAESTRO/A EN EDUCACION PRIMARIA			GRADO MAESTRO/A EN EDUCACION PRIMARIA		
ASIGNATURA	CAR.	CRED.	ASIGNATURA	CAR.	CRED.
Didáctica de la Lengua Española	OB	6	Didáctica de la Lengua en Educación Primaria	OB	6

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	186/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Artes Visuales y Expresión Plástica en la Educación Primaria	OB	9	Artes Visuales y Creación Artística en Educación Primaria	OB	9
Matemáticas y Tecnología	OP	6	Tecnología y Pensamiento Computacional en Educación Matemática	OP	6
Didáctica de la Educación Artística, Plástica y Visual	OP	6	Artes Visuales, Educación y Creatividad	OP	6
Arte, Entorno y Patrimonio Cultural. La Didáctica de los Museos Artísticos	OP	6	Arte, Entorno y Patrimonio Cultural. Los Museos como Recurso Educativo	OP	6
Recursos, Técnicas y Procedimientos Artísticos en Educación Infantil y Primaria	OP	9	Recursos, Técnicas y Procedimientos Artísticos en Educación	OP	9
Lengua Inglesa III	OP	9	Lengua Inglesa III	OP	6
+ Literatura Infantil en Lengua Inglesa	OP	6	+ Literatura Infantil en Lengua Inglesa	OP	9
Lengua Inglesa III	OP	9	Literatura Infantil en Lengua Inglesa	OP	9
Literatura Infantil en Lengua Inglesa	OP	6	Literatura Infantil en Lengua Inglesa	OP	9
Programas de Intervención para Alumnos con Capacidades Diferentes	OP	6	Programas de Intervención para la Atención a la Diversidad	OP	6
Apoyo Educativo para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales	OP	9	Apoyo Educativo para Alumnado con Necesidades Educativas Especiales	OP	9
Dificultades del Lenguaje Oral, Evaluación e Intervención	OP	6	Dificultades en la Adquisición del Lenguaje Oral: Evaluación e Intervención	OP	6

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	187/232



I.3.13. Acuerdo 15/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación de modificación del Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas para la adaptación de los planes de estudios a las modificaciones aprobadas en los Grados individuales, previa aprobación en tiempo y forma de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobado en la Comisión de Estudios de Grado de fechas 25 de febrero y 25 de marzo de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55 Estatutos UAM y 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la modificación del Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	188/232	

ANEXO

1.DENOMINACIÓN:

DOBLE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS

2.JUSTIFICACIÓN:

El objetivo de la modificación aquí propuesta es el de integrar la modificación sustancial realizada en el Grado en Matemáticas (GM), aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAM el 8 de noviembre de 2023, que será implantada durante el curso 2025-26.

3.DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Como se indica en el Acuerdo 13/CG de 8-11-23, en el anexo CONSIDERACIONES SOBRE EL DOBLE GRADO INGENIERÍA INFORMÁTICA-MATEMÁTICAS EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO EN MATEMÁTICAS POR LA UAM:

La estructura del programa de estudios conjuntos de Matemáticas e Ingeniería Informática es muy similar a la del programa conjunto actual. La única diferencia no derivada de la modificación del plan de estudios del Grado en Matemáticas es que los estudiantes del doble grado pasan a cursar la asignatura Matemática Discreta del Grado en Matemáticas, mientras que dejan de cursar Laboratorio y la nueva asignatura Modelos Matemáticos de la Física.

Siguiendo el esquema reflejado en dicho anexo, las modificaciones del Grado en Matemáticas se plasman de la siguiente manera en el Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas:

- En el segundo curso desaparecen las asignaturas «ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA», «LABORATORIO» -primera y segunda parte-, «PROBABILIDAD I» y «CÁLCULO NUMÉRICO». Se incluyen en este curso las asignaturas «ÁLGEBRA I», «MATEMÁTICA DISCRETA», «GEOMETRÍA LINEAL» y «CÁLCULO NUMÉRICO I».
- En el tercer curso desaparecen las asignaturas «ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS», «ESTADÍSTICA I» y «ECUACIONES DIFERENCIALES». Se incluyen en este curso las asignaturas «PROBABILIDAD I», «TOPOLOGÍA», «ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS» y «ÁLGEBRA II».
- En el cuarto curso desaparecen las asignaturas «TOPOLOGÍA» y «MODELIZACIÓN», y se eliminan las tres optativas. Se incluyen en este curso las asignaturas «CÁLCULO NUMÉRICO II», «TEORÍA DE LA INTEGRAL Y DE LA MEDIDA», «GEOMETRÍA DIFERENCIAL», «ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES» y «ESTADÍSTICA I».
- En el quinto curso se mantienen las cuatro asignaturas optativas, pero se actualiza la oferta de optatividad.

4. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE:

Total de créditos ECTS:	360
Créditos de Formación Básica	102
Créditos de Obligatorias	198
Créditos de Optativas	36
Créditos de Trabajo Fin de Grado	24

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	189/232



PRIMER CURSO

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Plan Estudios
CALCULO I	9	FB	1	Matemáticas
CONJUNTOS Y NÚMEROS	9	FB	1	Matemáticas
FUNDAMENTOS DE COMPUTADORES	6	FB	1	Informática
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	6	FB	1	Informática
ESTRUCTURAS DISCRETAS Y LOGICA	6	FB	1	Informática
ÁLGEBRA LINEAL	9	FB	2	Matemáticas
CALCULO II	9	FB	2	Matemáticas
FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INFORMÁTICA	6	FB	2	Informática
ESTRUCTURAS DE DATOS	6	OB	2	Informática
PROYECTO DE PROGRAMACIÓN	6	OB	2	Informática

SEGUNDO CURSO

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Plan Estudios
ALGEBRA I	6	OB	1	Matemáticas
CÁLCULO NUMÉRICO I	6	FB	1	Matemáticas
ORGANIZACION DE EMPRESAS TECNOLOGICAS	6	FB	1	Informática
ESTRUCTURA DE COMPUTADORES	6	FB	1	Informática
FUNDAMENTOS DE BASES DE DATOS	6	OB	1	Informática
ANÁLISIS DE ALGORITMOS	6	OB	1	Informática
MATEMÁTICA DISCRETA	9	FB	2	Matemáticas
GEOMETRÍA LINEAL	9	FB	2	Matemáticas
SISTEMAS OPERATIVOS	6	OB	2	Informática
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE	6	OB	2	Informática
PROYECTO DE ANALISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE	6	OB	2	Informática

TERCER CURSO

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Plan Estudios
ANALISIS MATEMATICO	9	OB	1	Matemáticas
PROBABILIDAD I	6	FB	1	Matemáticas
TOPOLOGIA	9	OB	1	Matemáticas
ARQUITECTURA DE ORDENADORES	6	OB	1	Informática
REDES DE COMUNICACIONES I	6	OB	1	Informática
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	6	OB	2	Matemáticas
GEOMETRIA DE CURVAS Y SUPERFICIES	6	OB	2	Matemáticas
ÁLGEBRA II	6	OB	2	Matemáticas
SISTEMAS BASADOS EN MICROPROCESADORES	6	OB	2	Informática
INGENIERÍA DEL SOFTWARE	6	OB	2	Informática
REDES DE COMUNICACIONES II	6	OB	2	Informática

CUARTO CURSO

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Plan Estudios
CALCULO NUMERICO II	6	OB	1	Matemáticas
TEORÍA INTEGRAL Y DE LA MEDIDA	6	OB	1	Matemáticas
GEOMETRIA DIFERENCIAL	6	OB	1	Matemáticas
SISTEMAS INFORMÁTICOS I	6	OB	1	Informática

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	190/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



AUTOMATAS Y LENGUAJES	6	OB	1	Informática
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	6	OB	1	Informática
VARIABLE COMPLEJA I	6	OB	2	Matemáticas
ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES	6	OB	2	Matemáticas
ESTADISTICA I	6	OB	2	Matemáticas
SISTEMAS INFORMÁTICOS II	6	OB	2	Informática
PROYECTO DE INGENIERIA DEL SOFTWARE	6	OB	2	Informática
PROYECTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	6	OB	2	Informática

QUINTO CURSO

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Plan Estudios
COMPUTACION DE ALTAS PRESTACIONES	6	OB	1	Informática
DOS OPTATIVAS	12	OP	1	Matemáticas
CIBERSEGURIDAD	6	OB	2	Informática
DOS OPTATIVAS	12	OP	2	Matemáticas
DOS OPTATIVAS	12	OP	1 o 2	Informática
TRABAJO FIN DE GRADO MATEMÁTICAS	12	TFG	ANUAL	Matemáticas
TRABAJO FIN DE GRADO INGENIERIA INFORMÁTICA	12	TFG	ANUAL	Informática

ASIGNATURAS OPTATIVAS DE INFORMÁTICA

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
FUNDAMENTOS DE CRIPTOGRAFIA Y SEGURIDAD INFORMATICA	6	OP	1
FUNDAMENTOS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO	6	OP	1
REDES MULTIMEDIA	6	OP	1
INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN CUÁNTICA	6	OP	1
INTRODUCCION A LA VISION ARTIFICIAL: ANALISIS DE SENALES VISUALES	6	OP	1
PRUEBAS DE SOFTWARE	6	OP	1
MOTORES DE BUSQUEDA	6	OP	2
DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES	6	OP	2
NEUROCOMPUTACION	6	OP	2
COMPLEJIDAD Y COMPUTACIÓN	6	OP	2
PRACTICAS EXTERNAS	12	OP	1 o 2
AMPLIACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 1 (*)	6	OP	1 o 2
AMPLIACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES 2 (*)	6	OP	1 o 2

(*) Sin docencia en el Departamento, únicamente podrán matricularse los/las estudiantes en movilidad "out".

ASIGNATURAS OPTATIVAS DE MATEMÁTICAS

Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
AMPLIACION DE CALCULO NUMERICO	6	OP	1
MODELIZACIÓN	6	OP	1
ALGEBRA CONMUTATIVA	6	OP	1
ANÁLISIS FUNCIONAL	6	OP	1
ESTADISTICA II	6	OP	1
HISTORIA DE LAS MATEMÁTICAS	6	OP	1
INVESTIGACION OPERATIVA	6	OP	1
TEORÍA DE CÓDIGOS Y CRIPTOGRAFÍA	6	OP	1

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	191/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



VARIABLE REAL	6	OP	1
AMPLIACIÓN DE GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	6	OP	2
TEORIA DE NUMEROS	6	OP	2
AMPLIACIÓN DE EDP	6	OP	2
MATEMATICA PARA EL APRENDIZAJE AUTOMATICO	6	OP	2
SEMINARIO DE MATEMÁTICA AVANZADA	6	OP	2
PROBABILIDAD II	6	OP	2
ECONOMÍA Y FINANZAS MATEMÁTICAS	6	OP	2
LOGICA MATEMATICA	6	OP	2
VARIABLE COMPLEJA II	6	OP	2

OBSERVACIONES

REQUISITOS DE ASIGNATURAS:

Para matricular el TFG de matemáticas es necesario haber superado 126 ECTS del Grado de Matemáticas, que incluyan los 66 créditos de formación básica de dicho grado que se deben cursar en el programa conjunto. La matrícula del TFG sólo podrá hacerse en el período ordinario de matrícula

Para matricular el TFG de informática es necesario matricular todas las asignaturas pendientes, con la única excepción de los 6 ECTS reservados para reconocimiento de créditos. La anulación posterior de una o varias asignaturas exigirá la anulación de la matrícula del TFG. La defensa de este TFG se realizará al finalizar los estudios de la doble titulación.

OBSERVACIONES SOBRE CRÉDITOS OPTATIVOS:

OFERTA COMPLEMENTARIA PARA OBTENER CRÉDITOS OPTATIVOS	MÁXIMO CRÉDITOS
Asignaturas transversales	6
Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.	6
Máximo por las vías anteriores	6

ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

Para obtener el Grado en Matemáticas de la UAM será requisito indispensable acreditar el conocimiento del idioma inglés (nivel intermedio o superior).

Para obtener el Grado en Ingeniería Informática será requisito indispensable acreditar certificados oficiales de nivel B2 en inglés, o equivalente.

Esto se podrá realizar por las siguientes vías:

- Realización de cursos en el Servicio de Idiomas de la UAM que expedirá el correspondiente certificado académico.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	192/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



- b) Superación de la/s materia/s transversal/es correspondientes de entre las ofertadas por la UAM, que se entiendan adecuadas para estos efectos.
- c) Certificados expedidos por el Servicio de Idiomas de la UAM.
- d) Certificados oficiales expedidos por las Universidades y Miembros de A.L.T.E.
- e) Certificados oficiales expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas.

5. ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE RECONOCIMIENTO

ASIGNATURAS DEL GRADO EN <i>INGENIERÍA INFORMÁTICA</i> CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN <i>MATEMÁTICAS</i> QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN <i>INGENIERÍA INFORMÁTICA</i>		
ASIGNATURA	CAR.	CR1D.	ASIGNATURA	CAR.	CR1D.
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	FB	6	LABORATORIO	FB	6
FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INFORMÁTICA	FB	6	MODELOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA	FB	6
FUNDAMENTOS DE COMPUTADORES	FB	6	<i>Optativa (procedente de otros grados)</i>	OP	6
ANÁLISIS DE ALGORITMOS	OB	6	<i>Optativa (genérica del GM)</i>	OP	6
CIBERSEGURIDAD	OB	6	<i>Optativa (genérica del GM)</i>	OP	6
ESTRUCTURAS DE DATOS	OB	6	<i>Optativa (procedente de otros grados)</i>	OP	6
FUNDAMENTOS DE BASES DE DATOS	OB	6	<i>Optativa (genérica del GM)</i>	OP	6
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	OB	6	<i>Optativa (genérica del GM)</i>	OP	6
PROYECTO DE PROGRAMACIÓN	OB	6	<i>Optativa (genérica del GM)</i>	OP	6
SISTEMAS OPERATIVOS	OB	6	<i>Optativa (procedente de otros grados)</i>	OP	6
ESTRUCTURA DE COMPUTADORES	FB	6			
ESTRUCTURAS DISCRETAS Y LÓGICA	FB	6			
ORGANIZACIÓN EMPRESAS TECNOLÓGICAS	FB	6			
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE	OB	6			
ARQUITECTURA DE ORDENADORES	OB	6			
AUTÓMATAS Y LENGUAJES	OB	6			
COMPUTACIÓN DE ALTAS PRESTACIONES	OB	6			
INGENIERÍA DEL SOFTWARE	OB	6			
PROYECTO DE ANÁLISIS Y DISEÑO SOFTWARE	OB	6			
PROYECTO DE INGENIERÍA DEL SOFTWARE	OB	6			
PROYECTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	OB	6			
REDES DE COMUNICACIONES I	OB	6			
REDES DE COMUNICACIONES II	OB	6			

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	193/232



SISTEMAS BASADOS EN MICROPROCESADORES	OB	6			
SISTEMAS INFORMÁTICOS I	OB	6			
SISTEMAS INFORMÁTICOS II	OB	6			
<i>Optativa</i>	OP	6			
<i>Optativa</i>	OP	6			
TRABAJO FIN DE GRADO	TFG	12			

ASIGNATURAS DEL GRADO EN MATEMÁTICAS CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN MATEMÁTICAS		
ASIGNATURA	CAR	CR1D	ASIGNATURA	CAR	CR1D
ÁLGEBRA LINEAL	FB	9	ÁLGEBRA	FB	6
CÁLCULO I	FB	9	CÁLCULO I	FB	6
CÁLCULO II	FB	9	CÁLCULO II	FB	6
PROBABILIDAD I	FB	6	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	FB	6
CONJUNTOS Y NÚMEROS	FB	9	INFORMÁTICA Y SOCIEDAD	OB	6
MATEMÁTICA DISCRETA	FB	9	ALGORITMIA Y ESTRUCTURAS DE DATOS AVANZADAS	OB	6
CÁLCULO NUMÉRICO I	FB	6	<i>Optativa (genérica del GII)</i>	OP	6
CÁLCULO NUMÉRICO II	OB	6	<i>Optativa (genérica del GII)</i>	OP	6
ESTADÍSTICA I	OB	6	<i>Optativa (genérica del GII)</i>	OP	6
VARIABLE COMPLEJA I	OB	6	<i>Optativa (genérica del GII)</i>	OP	6
GEOMETRÍA LINEAL	FB	9			
ÁLGEBRA I	OB	6			
ÁLGEBRA II	OB	6			
ANÁLISIS MATEMÁTICO	OB	9			
ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS	OB	6			
ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES	OB	6			
GEOMETRÍA DE CURVAS Y SUPERFICIES	OB	6			
GEOMETRÍA DIFERENCIAL	OB	6			
TEORÍA DE LA INTEGRAL Y DE LA MEDIDA	OB	6			
TOPOLOGÍA	OB	9			
<i>Optativa</i>	OP	6			
<i>Optativa</i>	OP	6			
<i>Optativa</i>	OP	6			
<i>Optativa</i>	OP	6			
TRABAJO FIN DE GRADO	TFG	12			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	194/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



6. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

El nuevo plan de estudios se implantará mayoritariamente durante el curso 2025-26, coincidiendo con la implantación de la modificación del Grado en Matemáticas.

Como única excepción, se permitirá continuar en el plan 776 a aquellos estudiantes que, finalizando el curso 2024-25, hayan superado todas las asignaturas del Grado en Matemáticas -aquellas listadas en la parte izquierda de la segunda tabla del Apartado 5- salvo, a lo sumo, el TRABAJO FIN DE GRADO correspondiente a dicho plan.

7. AFECTACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES

Como se ha mencionado arriba, a la mayor parte del estudiantado se le realizará la adaptación al nuevo plan en el curso 2025-26 -quitando aquellos estudiantes que hayan superado todas las asignaturas del Grado en Matemáticas excepto, a lo sumo, el TFG-.

Siguiendo la tabla de adaptación descrita más abajo, esto supondrá que deberán cursar asignaturas correspondientes a cursos diferentes. Para ello, se han diseñado unos horarios de transición para el curso 2025-26 que cubren la mayor parte de casuísticas en este aspecto, de manera que las asignaturas sean completamente compatibles incluso entre cursos distintos, incluyendo, en algún caso, la duplicación de la asignatura en ambos semestres.

8. TABLA DE ADAPTACIÓN:

DOBLE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS, PLAN 776			DOBLE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS, PLAN 2025		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
CÁLCULO I	FB	9	CÁLCULO I	FB	9
CONJUNTOS Y NÚMEROS	FB	9	CONJUNTOS Y NÚMEROS	FB	9
ÁLGEBRA LINEAL	FB	9	ÁLGEBRA LINEAL	FB	9
CÁLCULO II	FB	9	CÁLCULO II	FB	9
ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA	FB	9	GEOMETRÍA LINEAL	FB	9
LABORATORIO 1ª y 2ª Parte	FB	6	MATEMÁTICA DISCRETA		9
+ ESTRUCTURAS DISCRETAS Y LÓGICAS	+ FB	+ 6	+ ESTRUCTURAS DISCRETAS Y LÓGICAS	FB	+ 6
ESTRUCTURAS DISCRETAS Y LÓGICAS (sin haber superado LABORATORIO 1ª y 2ª Parte)	FB	6	ESTRUCTURAS DISCRETAS Y LÓGICAS	FB	6
LABORATORIO 1ª y 2ª Parte (sin haber superado ESTRUCTURAS DISCRETAS Y LÓGICAS)	FB	6	CRÉDITOS OPTATIVOS GENÉRICOS	OP	6
CÁLCULO NUMÉRICO	FB	9	CÁLCULO NUMÉRICO I	FB	6
PROBABILIDAD I	FB	6	PROBABILIDAD I	FB	6
ANÁLISIS MATEMÁTICO	OB	9	ANÁLISIS MATEMÁTICO	OB	9
ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS	OB	9	ÁLGEBRA I	OB	6
ESTADÍSTICA I	OB	6	ESTADÍSTICA I	OB	6

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	195/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



ECUACIONES DIFERENCIALES	OB	9	ECUACIONES DIFERENCIAS ORDINARIAS	OB	6
GEOMETRIA DE CURVAS Y SUPERFICIES	OB	9	GEOMETRIA DE CURVAS Y SUPERFICIES	OB	6
TOPOLOGÍA	OB	6	TOPOLOGÍA	OB	9
VARIABLE COMPLEJA I	OB	6	VARIABLE COMPLEJA I	OB	6
MODELIZACIÓN	OB	6	MODELIZACIÓN	OP	6
MÉTODOS NUMÉRICOS PARA EDO	OP	6	CALCULO NUMÉRICO II	OB	6
TEORIA DE GALOIS	OP	6	ALGEBRA II	OB	6
TEORIA INTEGRAL Y DE LA MEDIDA	OP	6	TEORIA INTEGRAL Y DE LA MEDIDA	OB	6
ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES	OP	6	ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES	OB	6
GEOMETRÍA DIFERENCIAL	OP	6	GEOMETRÍA DIFERENCIAL	OB	6
PROBABILIDAD II	OP	6	PROBABILIDAD II	OP	6
ESTADÍSTICA II	OP	6	ESTADÍSTICA II	OP	6
HISTORIA DE LAS MATEMATICAS	OP	6	HISTORIA DE LAS MATEMATICAS	OP	6
LÓGICA MATEMÁTICA	OP	6	LÓGICA MATEMÁTICA	OP	6
MÉTODOS NUMÉRICOS PARA EDP	OP	6	AMPLIACIÓN DE CALCULO NUMÉRICO	OP	6
TEORÍA COMBINATORIA ANALÍTICA DE NÚMEROS	OP	6	TEORÍA DE NÚMEROS	OP	6
TEORIA DE CÓDIGOS Y CRIPTOGRAFÍA	OP	6	TEORIA DE CÓDIGOS Y CRIPTOGRAFÍA	OP	6
VARIABLE REAL	OP	6	VARIABLE REAL	OP	6
ALGEBRA CONMUTATIVA	OP	6	ALGEBRA CONMUTATIVA	OP	6
ANÁLISIS FUNCIONAL	OP	6	ANÁLISIS FUNCIONAL	OP	6
ECONOMÍA Y FINANZAS MATEMÁTICAS	OP	6	ECONOMÍA Y FINANZAS MATEMÁTICAS	OP	6
GEOMETRIA Y TOPOLOGÍA	OP	6	AMPLIACIÓN DE GEOMETRIA Y TOPOLOGÍA	OP	6
INVESTIGACIÓN OPERATIVA	OP	6	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	OP	6
ECUACIONES DIFERENCIALES Y APLICACIONES	OP	6	AMPLIACIÓN DE EDP	OP	6
VARIABLE COMPLEJA II	OP	6	VARIABLE COMPLEJA II	OP	6

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	196/232



I.3.14. Acuerdo 16/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación de modificación del Doble Grado en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos para la adaptación de los planes de estudios a las modificaciones aprobadas en los Grados individuales, previa aprobación de dicha propuesta mediante Acuerdo de la Junta de Centro correspondiente, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobado en la Comisión de Estudios de Grado de fechas 25 de marzo y 9 de abril de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55 Estatutos UAM y 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la modificación del Doble Grado en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	197/232	

ANEXO

1. DENOMINACIÓN:

DOBLE GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

2. JUSTIFICACIÓN:

El objetivo del Doble Grado en NHyD-CyTA es la formación integral y completa en los campos tanto de la Nutrición como de la Ciencia y Tecnología de los Alimentos optimizando de esta manera su capacidad profesional y respuesta ante cualquiera de los retos que se plantean en el ámbito de la Alimentación Humana.

Desde el punto de vista académico el Doble Grado se ha planteado basándose en la complementariedad y afinidad entre los contenidos y competencias de los dos Grados de origen. Las modificaciones que pudieran realizarse de los estudios de uno y otro repercutirían indudablemente en el Doble Grado. Por tanto, la modificación propuesta en el Grado de NHyD afectará simultáneamente al Doble Grado.

El plan de estudios actual del Grado en Nutrición Humana y Dietética lleva en vigor desde el curso 2010/11. El Grado ha pasado dos re-acreditaciones, en el año 2016 y en el 2022, con informes favorables. Los indicadores de calidad (satisfacción de los estudiantes, tasa de éxito, tasa de rendimiento, porcentaje de evaluación, etc.), confirman que los contenidos están bien diseñados, y que los egresados adquieren las competencias propias de la profesión de Dietista-Nutricionista, profesión regulada por la Orden CIN/730/2009, que cada vez tiene un mayor impacto tanto social como en los ámbitos de la salud, la industria alimentaria y la investigación.

No obstante, se ha constatado que algunos aspectos son mejorables como queda reflejado en los informes anuales de seguimiento del plan.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Se describe a continuación la modificación propuesta para el Grado en Nutrición Humana y Dietética:

1. Reestructuración de la oferta de asignaturas optativas del Grado en Nutrición Humana y Dietética.

Se eliminan los dos itinerarios que aparecen en la memoria de Verificación para la elección de optativas, Itinerario Industria Alimentaria e Itinerario Alimentación y Salud. Aunque en la memoria aparecen estos dos itinerarios, el estudiantado puede escoger indistintamente cualquiera de las optativas ofertadas hasta el total de 30 ECTS que se contemplan en el grado, sin necesidad de decantarse por las asignaturas ofertadas en uno u otro itinerario.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	198/232	

2.Redistribución de los créditos entre dos asignaturas de formación básica de primer curso, Fisiología Humana de 12 ECTS pasaría a tener 9 ECTS y Biología de 6 ECTS pasaría a tener 9 ECTS.

3.Cambio en el número y denominación de asignaturas optativas ofertadas en el Grado en Nutrición Humana y Dietética. Se reduce el número de asignaturas optativas. Se fusionan dos asignaturas, Alimentos de Origen Animal y Productos Lácteos en una sola que pasaría a denominarse Alimentos Alternativos y Emergentes. Por otro lado, dejaría de ofertarse Alimentos de Origen Vegetal dada la baja demanda de esta asignatura sostenida en el tiempo. Aceites y Grasas Alimentarias pasaría a denominarse Lípidos: Nutrición y Salud.

Esta modificación no afecta a la estructura del Doble Grado que seguirá constando de 342 créditos distribuidos en, 84 créditos de formación básica, 192 créditos obligatorios, 12 créditos optativos, dos Trabajos de Fin de Grado (TFG) de 9 ECTS (NHd) y 15 ECTS (CyTA) y dos Practicum de 21 ECTS (NHd) y de 9 ECTS (CyTA) (Tabla 1).

Tabla 1. Distribución de créditos del Doble Grado en NHd-CyTA

Titulación	Créditos de formación básica	Créditos obligatorios	Créditos Optativos	TFG+Practicum	Totales
NHd	60	90	12		150+6
CyTA	24	96+6*			
TFG NHd + CyTA				9+15	24
Practicum NHd + CyTA				21+9	30
Doble Grado	84	192	12	54	342

*optativa de CyTA que pasa a ser obligatoria en el Doble Grado NHd-CyTA

4. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE:

Carácter de la asignatura (FB: Formación Básica; OB: Obligatoria, OP: Optativa)

1º CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Grado
18422	QUÍMICA GENERAL	6	FB	1	NHYD
18424	ANTROPOLOGÍA Y PSICOLOGÍA DE LA ALIMENTACIÓN	6	FB	1	NHYD
18425	BIOQUÍMICA GENERAL	6	FB	1	NHYD
16576	FÍSICA	6	FB	1	CYTA

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	199/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



165 91	PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS ALIMENTARIAS	6	OB	1	CY TA
194 43	MATEMÁTICAS	6	FB	1	CY TA
184 27	METABOLISMO	6	FB	2	NH YD
207 48	BIOLOGÍA GENERAL	9	FB	2	NH YD
184 29	ANATOMÍA HUMANA	6	FB	2	NH YD
207 49	FISIOLOGÍA HUMANA	9	FB	2	NH YD
Total I		66			

2º CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Grado
18423	ESTADÍSTICA APLICADA	6	FB	1	NHYD
18426	EDUCACIÓN NUTRICIONAL	6	FB	1	NHYD
16579	MICROBIOLOGÍA	6	FB	1	CYTA
16580	ANÁLISIS QUÍMICO	6	FB	1	CYTA
16586	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	6	OB	1	CYTA
19447	OPERACIONES Y PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA I	6	OB	1	CYTA
18435	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9	OB	2	NHYD
18436	NUTRICIÓN Y SALUD	6	OB	2	NHYD
18437	FISIOPATOLOGÍA	6	OB	2	NHYD
18438	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	9	OB	2	NHYD
Total		66			

3er CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Grado
18440	DIETÉTICA	6	OB	1	NHYD
18443	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL	6	OB	1	NHYD
19449	COMPOSICIÓN Y PROPIEDADES DE LOS ALIMENTOS I	6	OB	1	CYTA
19450	OPERACIONES Y PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA II	6	OB	1	CYTA

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	200/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



19454	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS I	6	OB	1	CYTA
19456	TECNOLOGÍA DE LA CARNE Y PESCADO	6	OB	1	CYTA
16594	BIOTECNOLOGÍA ALIMENTARIA	6	OB	2	CYTA
19451	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS VEGETALES	6	OB	2	CYTA
19452	COMPOSICIÓN Y PROPIEDADES DE LOS ALIMENTOS II	6	OB	2	CYTA
19453	INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	6	OB	2	CYTA
19457	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS II	6	OB	2	CYTA
19458	TECNOLOGÍA DE ACEITES Y GRASAS	6	OB	2	CYTA
Total		72			

4º CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre	Grado
18439	TECNOLOGÍA CULINARIA	6	OB	1	NHYD
18441	MARKETING, ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6	OB	1	NHYD
18442	HIGIENE ALIMENTARIA	6	OB	1	NHYD
19455	TECNOLOGÍA DE LA LECHE Y OVOPRODUCTOS	6	OB	1	CYTA
19460	GESTIÓN DE CALIDAD	6	OB	1	CYTA
19462	TECNOLOGÍA DEL VINO Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS	6	OB	1	CYTA
18444	NUTRICIÓN CLÍNICA	6	OB	2	NHYD
18445	DIETOTERAPIA	6	OB	2	NHYD
18446	DEONTOLOGÍA	6	OB	2	NHYD
18447	NUTRICIÓN PEDIÁTRICA	6	OB	2	NHYD
18448	SALUD PÚBLICA	6	OB	2	NHYD
19465	*ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS	6	OB	2	CYTA
Total		72			

5º CURSO

Código	Asignatura	Créditos	Carácter	Semestre
	OPTATIVA I (**)	6	OP	1 o 2
	OPTATIVA II (**)	6	OP	1 o 2
16599	PRÁCTICAS EXTERNAS (CYTA)	9	PE	Anual
16600	TRABAJO FIN DE GRADO CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	15	TFG	Anual
18449	PRÁCTICAS PROFESIONALES (NHYD)	21	PE	Anual

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	201/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



18450	TRABAJO DE FIN DE GRADO NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	9	TFG	Anual
Total				

(*) Optativa del Grado de CyTA que deben cursar obligatoriamente los estudiantes del Doble Grado, el grupo especial para este doble grado

(**) A elegir entre las optativas ofertadas cada curso en el Grado en NHyD y en el Grado en CyTA. Pueden establecerse condiciones destinadas a evitar matriculas en asignaturas de ambos grados que puedan tener contenidos que solapen.

5. ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE RECONOCIMIENTO

ASIGNATURAS DEL GRADO EN <i>NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA</i> CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN <i>CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS</i> QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN <i>NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA</i>		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Química General	FB	6	Química I	FB	6
Estadística Aplicada	FB	6	Estadística	FB	6
Antropología y Psicología de la Alimentación	FB	6	Antropología de la Alimentación	OB	6
Bioquímica General	FB	6	Química II	FB	6
Metabolismo	FB	6	Bioquímica	FB	6
Educación Nutricional	FB	6			
Biología General	FB	9	Biología Celular y Molecular	FB	6
Anatomía Humana	FB	6			
Fisiología Humana	FB	9	Fisiología Humana	FB	6
Tecnología Culinaria	OB	6	*Tecnología Culinaria	OP	6
Microbiología y Parasitología de los Alimentos	OB	9	Microbiología y Parasitología Alimentaria	OB	6
Higiene Alimentaria	OB	6	Higiene Alimentaria	OB	6
Marketing, Economía y Dirección de Empresas	OB	6	Economía de los Mercados Alimentarios y Legislación	OB	6
Nutrición y Salud	OB	6			
Fisiopatología	OB	6			
Farmacología y Toxicología de los Alimentos	OB	9	Toxicología Alimentaria	6	OB
Dietética	OB	6	Nutrición y Dietética	6	OB

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	202/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Nutrición Clínica	OB	6			
Dietoterapia	OB	6			
Deontología	OB	6			
Epidemiología Nutricional	OB	6			
Nutrición Pediátrica	OB	6			
Salud Pública	OB	6			
Lípidos: Nutrición y Salud	OP	6			
Alimentos Alternativos y Emergentes	OP	6			
I+D Alimentaria	OP	6			
Nutrición Hospitalaria	OP	6			
Abordaje Práctico de la Nutrición Clínica	OP	6			
Trastornos de la Conducta Alimentaria: desde la Anorexia a la Obesidad	OP	6			
Alimentación y Deporte	OP	6			
Genómica Nutricional	OP	6			
Prácticas Profesionales	Prácticas Profesionales	21			
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	9			

(*) Asignatura Optativa del Grado en CyTA que debe cursarse obligatoriamente en el Doble Grado.

ASIGNATURAS DEL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Física	Básica	6			
Matemáticas	Básica	6			
Producción de materias primas alimentarias	Obligatoria	6			
Microbiología	Básica	6			
Análisis químico	Básica	6			
Química y bioquímica de los alimentos	Obligatoria	6			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	203/232



Operaciones y procesos en la industria alimentaria I	Obligatoria	6			
Composición y propiedades de los alimentos I	Obligatoria	6	Composición y propiedades de los alimentos	OB	9
Composición y propiedades de los alimentos II	Obligatoria	6			
Operaciones y procesos en la industria alimentaria II	Obligatoria	6			
Técnicas de análisis de alimentos I	Obligatoria	6			
Técnicas de análisis de alimentos II	Obligatoria	6			
Análisis Sensorial de Alimentos	Optativa	6			
Tecnología de aceites y grasas	Obligatoria	6			
Tecnología de productos vegetales	Obligatoria	6			
Tecnología de la leche y ovoproductos	Obligatoria	6			
Tecnología de la carne y pescado	Obligatoria	6			
Tecnología del vino y bebidas alcohólicas	Obligatoria	6			
Ingeniería de la industria alimentaria	Obligatoria	6			
Biotecnología alimentaria	Obligatoria	6			
Gestión de calidad	Obligatoria	6			
Fermentaciones alimentarias	Optativa	6			
Tecnologías de conservación alternativas	Optativa	6			
Aprovechamiento de subproductos agroalimentarios	Optativa	6			
Alimentos funcionales	Optativa	6			
Biotecnología aplicada	Optativa	6			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	204/232



Investigación, desarrollo e innovación en industrias alimentarias	Optativa	6		
Gestión de la empresa alimentaria	Optativa	6		
Salud pública	Optativa	6		
Nutrigenética	Optativa	6		
Prácticas Externas	PE	9		
Trabajo Fin de Grado	TFG	15		

6. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

Curso 2025-26

7. AFECTACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES

Los estudiantes actuales que no finalicen sus estudios en el curso 2024-25 escogerán entre las nuevas asignaturas optativas cuando lleguen a 5º curso.

Los estudiantes que hayan cursado Fisiología de 12 ECTS y Biología de 6 ECTS no se verán afectados por el cambio.

8. TABLA DE ADAPTACIÓN DOBLE GRADO EN NHyD-CyTA:

DOBLE GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS PLAN (2020)			DOBLE GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS PLAN (2025)		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
18430 Fisiología Humana (*)	FB	12	Fisiología Humana	FB	9+3 ECTS optativos
18430 Fisiología Humana	FB	12	Fisiología Humana	FB	9
18428 Biología General	FB	6	Biología General	FB	9
18452 Aceites y Grasas Comestibles	Optativa	6	Lípidos: Nutrición y Salud	Optativa	6
18453 Productos Lácteos	Optativa	6	Alimentos Alternativos y Emergentes	Optativa	6
18454 Alimentos de Origen Animal	Optativa	6	Alimentos Alternativos y Emergentes	Optativa	6
18455 Alimentos de Origen Vegetal	Optativa	6	Optativa	Optativa	6

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	205/232



18454 ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL +18453 PRODUCTOS LÁCTEOS	Optativa	6+6	Alimentos Alternativos Emergentes + Optativa	Y	Optativa	6+6
---	----------	-----	--	---	----------	-----

(*) A los estudiantes que solo hayan superado Fisiología Humana (12 ECTS) y no hubiesen cursado o superado Biología General, se les reconocerán los 9 ECTS de la nueva asignatura de Fisiología + 3 ECTS Optativos.

OBSERVACIONES

REQUISITOS DE ASIGNATURAS:

En la asignatura de Trabajo Fin de Grado de Nutrición Humana y Dietética es muy recomendable haber superado todas las asignaturas de formación básica y obligatorias de Nutrición Humana y Dietética.

OBSERVACIONES SOBRE CRÉDITOS OPTATIVOS:

Los/las estudiantes podrán cursar las Optativas I y II entre las ofertadas por los grados de NHyD y CyTA, si bien podrán arbitrarse restricciones o recomendaciones con el fin de evitar redundancias entre las optativas de las dos titulaciones.

OFERTA COMPLEMENTARIA PARA OBTENER CRÉDITOS OPTATIVOS	MÁXIMO CRÉDITOS
Asignaturas de otros grados pertenecientes a las ramas de ciencias, ciencias de la salud o ingeniería y arquitectura	6
Asignaturas transversales	6
Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación	6

ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

Para obtener los Grados en Nutrición Humana y Dietética y Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la UAM será requisito indispensable acreditar el conocimiento de inglés (nivel intermedio o superior). Esto se podrá realizar por las siguientes vías:

- Realización de cursos en el Servicio de Idiomas de la Universidad Autónoma de Madrid que expedirá el correspondiente certificado académico, o superación de la/s Materia/s Transversal/es correspondientes de entre las ofertadas por la UAM, que se entiendan adecuadas para estos efectos.
- Certificados expedidos por el Servicio de Idiomas de la UAM.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	206/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



- c) Certificados oficiales expedidos por las Universidades y miembros de A.L.T.E. (Association of Language Testers in Europe).
- d) Certificados Oficiales expedidos por la Escuela Oficial de Idiomas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	207/232



I.3.15. Acuerdo 17/CG de 24-04-25 por el que se aprueba la modificación del Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas.

Elevada a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación de modificación del Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas para la adaptación de los planes de estudios a las modificaciones aprobadas en los Grados individuales, previa aprobación en tiempo y forma de dicha propuesta mediante Acuerdo de las Juntas de Centro correspondientes, oído el Consejo de Estudiantes de esta Universidad, y aprobado en la Comisión de Estudios de Grado de fechas 4, 7 y 10 de abril de 2025, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario con relación al art. 55 Estatutos UAM y 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, este Consejo de Gobierno **ACUERDA** la modificación del Doble Grado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas, conforme **ANEXO** que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y ordena publicar en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM), para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma electrónica. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	208/232	

ANEXO

1. DENOMINACIÓN:

DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

2. JUSTIFICACIÓN:

La presente propuesta de modificación del Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas se fundamenta en dos tipos de justificación: en primer lugar, en la necesidad formal de adaptar el programa a la modificación de 2025 del Grado en Administración y Dirección de Empresas. Dicha modificación ha incorporado 10 asignaturas de 6 y 3 ECTS que sustituyen a 5 asignaturas de 9 ECTS del plan en extinción, de modo que en el Doble Grado se altera indefectiblemente la estructura implantada en el año 2024 a los cursos 1º y 2º. En segundo lugar, la propuesta responde a la conveniencia de adaptar la titulación al escenario actual, marcado por la implantación de un Máster habilitante para el ejercicio de la abogacía y la procura que requiere a su vez, al menos, de un curso y medio más de formación. El propósito último, ante estas condiciones, es tratar de facilitar la reducción del tiempo que nuestros estudiantes requieren para acceder a las prácticas y al mercado laboral, siguiendo las propias demandas que, especialmente a través de los informes de seguimiento a la empleabilidad, trasladan nuestros egresados. La implantación del Máster habilitante compromete, más que a otros itinerarios formativos, a los Dobles Grados, obligando a revisar una estructura como la de esta titulación que, aunque pionera, fue pensada hace dos décadas para un contexto radicalmente distinto en el que los estudios de posgrado no se encontraban tan generalizados.

La Universidad Autónoma de Madrid es la única de las universidades comparables de su entorno en la Comunidad de Madrid que, en 2025, sigue articulando este Doble Grado siguiendo la secuencia de 60 ECTS por curso que caracterizaría un Grado simple. Es la única junto con la Universidad Complutense de Madrid que oferta el Doble Grado en 6 cursos, si bien la UCM tiene una carga en su plan de estudios considerablemente mayor, y de hecho supera igualmente los 60 ECTS por curso. El hecho de que la mayoría de las universidades madrileñas estén ofertando esta titulación en cinco cursos (UAH, URJC, ICADE, CEU San Pablo) o cinco cursos y medio (UC3M) trae consigo una evidente desventaja competitiva para la Universidad a la hora de captar estudiantes, con el consiguiente estancamiento de las notas de acceso a la titulación, al mismo tiempo que retarda el contacto de los estudiantes de la UAM con el mercado laboral, situándolos en una situación de desventaja frente a miembros de su misma cohorte generacional que estudian la misma titulación en otros centros.

Comparativa de carga de créditos ECTS y secuencias entre el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas UAM y titulaciones análogas en la Comunidad de Madrid

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	209/232	

Universidad	Titulación	Plazas	ECTS	Cursos	Secuencia
UCM	Derecho – Administración y Dirección de Empresas con itinerario en inglés	110	396	6	69+72+66+63+63+63
UC3M	Derecho y Administración de Empresas	135 en Getafe y 85 en Colmenarejo	375	5 y medio	66+72+69+72+66+30
UAH	Derecho y Administración y Dirección de Empresas	50	339	5	60+73,5+72+71,5+62
URJC	Administración y Dirección de Empresas + Derecho	285 (10 ESERP, 67 Fuenlabrada, 66 Madrid, 71 Móstoles y 71 Vicálvaro)	354	5	69+70,5+72+72+70,5
ICADE	ADE + E-3	220	377	5	75-76 ECTS por curso
CEU San Pablo	Derecho y Administración y Dirección de Empresas		384	5	78+75+78+78+75
UAM	Derecho y Administración y Dirección de Empresas	160	363	6	60+60+60+60+63+60

En los últimos 4 años el número de solicitudes para realizar estudios de DADE en la UAM como primera opción en preinscripción está por debajo de las solicitudes en 2ª y 3ª opción. Con respecto a los estudiantes que estudian con nosotros y lo solicitaron en primera opción, en este mismo periodo de tiempo, no alcanzan el 50%, es decir, más de la mitad de nuestros nuevos estudiantes nos han elegido en 2ª o posteriores opciones.

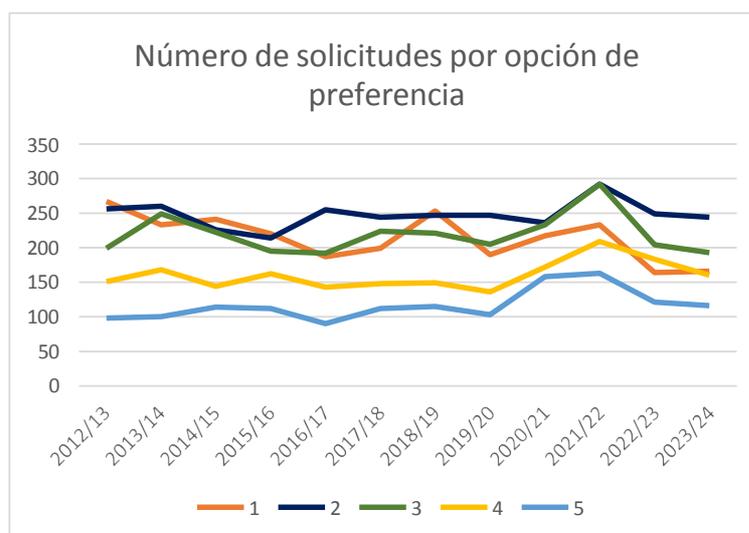
% de estudiantes de nuevo ingreso por opción de solicitud				
opción	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
1	48,1%	46,4%	42,9%	49,1%
2	24,0%	33,3%	35,3%	31,1%
3	14,9%	10,1%	10,6%	10,2%
Otros	13,0%	10,1%	11,2%	9,6%

Con respecto al total de las solicitudes, en los últimos años los estudiantes que mayoritariamente se preinscriben en esta titulación lo hacen en 2ª opción o 3ª opción. Asimismo, la cantidad de los que lo hacen en 1ª opción presenta una tendencia decreciente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	210/232





La presente propuesta de modificación se orienta hacia un modelo similar al de las titulaciones mencionadas en cuanto a su estructura, incorporando una secuencia de 72 ECTS por curso, que se obtienen de la suma de 6 ECTS por semestre a la estructura ofertada tradicionalmente, salvo un último curso de 69 ECTS, en el que se descargan créditos con el propósito de aligerar la coexistencia entre las Prácticas externas y la elaboración de los Trabajos de Fin de Grado de ambas titulaciones en un mismo curso. Una reducción de esta titulación a 5 años permitirá a los estudiantes de 4º curso, que actualmente no optan como candidatos a los programas de verano de los grandes despachos (limitados a estudiantes de últimos y penúltimos cursos), participar en dichos programas, limitando el desequilibrio que se produce con los estudiantes del Grado en Derecho, que pueden acceder a estas oportunidades desde 3º.

Desde el punto de vista estrictamente de secuenciación de las materias, la presente propuesta permite reordenar algunos contenidos cuyo orden en los planes anteriores podía generar algunos desajustes menores: así, se adelanta la asignatura Contratos Mercantiles e Insolvencia Empresarial, de tal forma que Derecho Internacional Privado se imparte después que todas las asignaturas de derecho privado, y a su vez Derecho Internacional Privado (que oferta optativas muy alineadas para los estudiantes del Doble Grado, muy señaladamente Derecho del Comercio Internacional) se imparte antes que las asignaturas de carácter optativo.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	211/232



3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

MODIFICACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL					RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN				
	ASIGNATURA	CAR.	CRÉ	CURSEM.		ASIGNATURA	CA R.	CRÉ D.	CU R	SE M.
Cambio de semestre	HISTORIA DEL DERECHO	FB	6	1	2	HISTORIA DEL DERECHO	FB	6	1	1
Cambio de semestre y denominación	INSTRUMENTOS MATEMATICOS PARA LA EMPRESA	FB	6	1	1	ANALISIS MATEMATICO	FB	6	1	2
Cambio de curso y denominación	MÉTODOS MATEMATICOS PARA LA EMPRESA	FB	6	2	1	ALGEBRA LINEAL	FB	6	1	1
Se divide en dos asignaturas, cambio de semestre y curso	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	FB	9	2	1	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	OB	3	1	2
						CONTABILIDAD FINANCIERA I	FB	6	2	1
Se divide en dos asignaturas, cambio de semestre	MICROECONOMÍA	FB	9	2	1	MICROECONOMÍA: RACIONALIDAD, ENTORNO Y DECISIÓN.	FB	6	2	1
						ECONOMÍA DE LA COMPETENCIA Y MERCADOS	OB	3	2	2
Cambio de denominación	CONTABILIDAD FINANCIERA	OB	6	2	2	CONTABILIDAD FINANCIERA II	OB	6	2	2
Cambio de curso	INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL	OB	3	2	2	INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL	OB	3	1	2
Se divide en dos asignaturas, cambio de semestre y curso	ESTRUCTURA ECONOMICA MUNDIAL Y DE ESPAÑA	OB	9	2	2	INSTRUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO	OB	3	2	2
						ECONOMÍA ESPAÑOLA Y SISTEMA INTERNACIONAL	OB	6	3	1

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	212/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Cambio de curso	ESTADÍSTICA TEORICA	OB	6	3	1	ESTADÍSTICA TEORICA	OB	6	2	1
Cambio de curso	ORGANIZACION DE EMPRESAS	OB	6	4	2	ORGANIZACION DE EMPRESAS	OB	6	3	2
Cambio de curso	MARKETING: MERCADO Y DEMANDA	OB	6	4	2	MARKETING: MERCADO Y DEMANDA	OB	6	3	2
Cambio de semestre	CONTABILIDAD DE COSTES	OB	6	4	1	CONTABILIDAD DE COSTES	OB	6	4	2
Cambio de curso y semestre	DIRECCIÓN ESTRÁTÉGICA	OB	9	6	2	DIRECCIÓN ESTRÁTÉGICA	OB	9	5	1
Cambio de semestre	MERCADOS FINANCIEROS	OB	6	5	2	MERCADOS FINANCIEROS	OB	6	5	1
Cambio de semestre	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL	OB	3	2	2	INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL	OB	3	2	1
Cambio de semestre	DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS	OB	9	2	2	DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS	OB	9	2	1
Cambio de curso y semestre	DERECHO PENAL. PARTE GENERAL: TEORÍA GENERAL DEL DELITO	OB	6	3	1	DERECHO PENAL. PARTE GENERAL: TEORÍA GENERAL DEL DELITO	OB	6	2	2
Cambio de curso y semestre	DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	FB	6	3	1	DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	FB	6	2	2
Cambio de curso y semestre	DERECHOS REALES	OB	6	3	1	DERECHOS REALES	OB	6	2	2
Cambio de curso	INSTITUCIONES DE DERECHO MERCANTIL	OB	6	3	2	INSTITUCIONES DE DERECHO MERCANTIL	OB	6	2	2
Cambio de denominación	FUNDAMENTOS BASICOS DE ECONOMETRIA	OB	6	4	1	FUNDAMENTOS DE ECONOMETRIA	OB	6	4	1
Cambio de semestre	DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL	OB	6	3	2	DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL	OB	6	3	1
Cambio de semestre	FUNDAMENTOS DE DERECHO	OB	6	3	2	FUNDAMENTOS DE	OB	6	3	1

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	213/232



	ADMINISTRATIVO					DERECHO ADMINISTRATIVO				
Cambio de curso	SOCIEDADES DE DERECHO MERCANTIL	OB	6	4	2	SOCIEDADES DE DERECHO MERCANTIL	OB	6	3	2
Cambio de curso	FUNDAMENTOS DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	OB	6	4	2	FUNDAMENTOS DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	OB	6	3	2
Cambio de curso	DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	OB	6	5	1	DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	OB	6	4	1
Cambio de curso	CONTRATOS MERCANTILES E INSOLVENCIA EMPRESARIAL	OB	6	6	1	CONTRATOS MERCANTILES E INSOLVENCIA EMPRESARIAL	OB	6	4	1
Cambio de curso y semestre	DERECHO PROCESAL PENAL	OB	6	5	1	DERECHO PROCESAL PENAL	OB	6	4	2
Cambio de curso y semestre	FILOSOFÍA DEL DERECHO	OB	3	5	1	FILOSOFÍA DEL DERECHO	OB	3	4	2
Cambio de curso	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OB	6	5	2	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OB	6	4	2
Cambio de denominación	MACROECONOMÍA: ECONOMÍA CERRADA	OB	6	3	1	INTRODUCCIÓN A LA MACROECONOMÍA	OB	6	3	1
Cambio de denominación	MACROECONOMÍA: ECONOMÍA ABIERTA E INFLACIÓN	OB	6	3	2	MACROECONOMÍA	OB	6	3	2
Cambio de curso y denominación	REGIMEN FISCAL	OB	9	5	2	FISCALIDAD EMPRESARIAL EN ESPAÑA: GESTIÓN E INCIDENCIA ECONÓMICA*	OB	9	4	2
Se divide en dos asignaturas, cambio de curso	DIRECCION FINANCIERA	OB	9	5	1	FUNDAMENTOS DE FINANZAS	OB	3	3	1
						DIRECCION FINANCIERA	OB	6	4	1

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	214/232



Cambio de denominación	ECONOMETRÍA DE LA EMPRESA	OB	6	4	2	ECONOMETRÍA AVANZADA	OB	6	4	2
Cambio de curso	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	OB	6	4	2	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	OB	6	3	2
Se divide en dos asignaturas, cambio de semestre y curso	GESTIÓN DE MARKETING	OB	9	6	2	FUNDAMENTOS DE MARKETING	OB	3	3	1
						GESTIÓN DE MARKETING	OB	6	5	2
Nueva asignatura						Prácticas Académicas Externas (ADE)	OP	9	5	2
Cambio de curso	Trabajo de Fin de Grado ADE	TFG	6	6	1 ó 2	Trabajo de Fin de Grado ADE	TFG	6	5	1 ó 2
Cambio de curso	Trabajo de Fin de Grado Derecho	TFG	6	6	Anual	Trabajo de Fin de Grado Derecho	TFG	6	5	Anual
Cambio de curso y semestre	OPTATIVAS	OP	24	6	1	OPTATIVAS	OP	18	5	1 o 2

*Se ha acordado mantener el contenido y el régimen de impartición que existía para la asignatura Régimen Fiscal. En consecuencia, la nueva asignatura será impartida conjuntamente por el Departamento de Economía y Hacienda Pública y el Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica, tal y como ha venido sucediendo en los últimos años.

4. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE:

Primer curso (72 ECTS)

Asignatura	Carácter	ECTS	Semestre
ÁLGEBRA LINEAL	FB	6	1
FUNDAMENTOS DE ADE	FB	6	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO	FB	9	1
TEORÍA DEL DERECHO	FB	6	1
DERECHO DE LA PERSONA	OB	3	1
HISTORIA DEL DERECHO	FB	6	1
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	FB	6	2

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	215/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



ANÁLISIS MATEMÁTICO	FB	6	2
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	OB	3	2
INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL	OB	3	2
FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIVADO	FB	6	2
DERECHO ROMANO	FB	6	2
DERECHO CONSTITUCIONAL: DERECHOS FUNDAMENTALES	FB	6	2

Segundo curso (72 ECTS)

Asignatura	Carácter	ECTS	Semestre
ESTADÍSTICA TEÓRICA	OB	6	1
CONTABILIDAD FINANCIERA I	FB	6	1
MICROECONOMÍA: RACIONALIDAD, ENTORNO Y DECISIÓN	FB	6	1
INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL	OB	3	1
DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS	OB	9	1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OB	6	1
CONTABILIDAD FINANCIERA II	OB	6	2
ECONOMÍA DE LA COMPETENCIA Y MERCADOS	OB	3	2
INSTRUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO	OB	3	2
DERECHO PENAL. PARTE GENERAL: TEORÍA GENERAL DEL DELITO	OB	6	2
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA	FB	6	2
INSTITUCIONES DE DERECHO MERCANTIL	OB	6	2
DERECHOS REALES	OB	6	2

Tercer curso (72 ECTS)

Asignatura	Carácter	ECTS	Semestre
INTRODUCCIÓN A LA MACROECONOMÍA	OB	6	1
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	OB	6	1
ECONOMÍA ESPAÑOLA Y SISTEMA INTERNACIONAL	OB	6	1
FUNDAMENTOS DE FINANZAS	OB	3	1
FUNDAMENTOS DE MARKETING	OB	3	1
DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL	OB	6	1
FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO	OB	6	1

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	216/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



MACROECONOMÍA	OB	6	2
ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	OB	6	2
MARKETING: MERCADO Y DEMANDA	OB	6	2
SOCIEDADES DE DERECHO MERCANTIL	OB	6	2
DERECHO PROCESAL CIVIL	OB	6	2
FUNDAMENTOS DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	OB	6	2

Cuarto curso (72 ECTS)

Asignatura	Carácter	ECTS	Semestre
DIRECCIÓN FINANCIERA	OB	6	1
FUNDAMENTOS DE ECONOMETRÍA	OB	6	1
DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	OB	6	1
CONTRATOS MERCANTILES E INSOLVENCIA EMPRESARIAL	OB	6	1
ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	OB	3	1
RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	OB	9	1
ECONOMETRÍA AVANZADA	OB	6	2
CONTABILIDAD DE COSTES	OB	6	2
FISCALIDAD EMPRESARIAL EN ESPAÑA: GESTION E INCIDENCIA ECONÓMICA	OB	9	2
DERECHO PROCESAL PENAL	OB	6	2
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OB	3	2
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OB	6	2

Quinto curso (69 ECTS)

Asignatura	Carácter	ECTS	Semestre
DERECHO DEL TRABAJO	OB	6	1
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	OB	9	1
MERCADOS FINANCIEROS	OB	6	1
OPTATIVAS	OP	18	1 o 2
GESTIÓN DE MARKETING	OB	6	2
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OB	3	2
PRÁCTICAS EXTERNAS	PE	9	2
TRABAJO DE FIN DE GRADO ADE	TFG	6	1 o 2
TRABAJO DE FIN DE GRADO DERECHO	TFG	6	Anual

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	217/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



OBSERVACIONES**REQUISITOS DE ASIGNATURAS:**

El Trabajo Fin de Grado de Derecho y el Trabajo Fin de Grado de ADE tendrán una perspectiva jurídica y empresarial respectivamente.

Los Trabajos Fin de Grado se llevarán a cabo cuando el estudiante haya superado un mínimo de 123 ECTS, correspondientes a las asignaturas de formación básica y obligatorias de ADE.

OBSERVACIONES SOBRE CRÉDITOS OPTATIVOS

Los dos centros ofertarán cada curso asignaturas optativas específicamente perfiladas para los estudiantes de esta titulación y con un horario adaptado al último curso. En cualquier caso, los estudiantes podrán acceder a todas las asignaturas optativas del Grado en ADE en función de la disponibilidad de plazas, excepto las Prácticas de 12, 18 y 24 ECTS. Los estudiantes también se podrán matricular en cualquiera de las asignaturas optativas ofertadas para el Grado en Derecho, en función de la disponibilidad de plazas.

OFERTA COMPLEMENTARIA PARA OBTENER CRÉDITOS OPTATIVOS	MÁXIMO CRÉDITOS
Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación	12

5. ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE RECONOCIMIENTO:

ASIGNATURAS DEL GRADO EN DERECHO CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN DERECHO QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Derecho Constitucional: Organización del Estado y Sistema de Fuentes del Derecho	FB	9	Historia de la Teoría Política, Principios de Economía Política, e Introducción a la Economía de la Empresa (Reconocimiento art. 10 RD 822/2021) por Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas, Estadística Descriptiva y Álgebra Lineal	FB	18
Teoría del Derecho	FB	6	Prácticas Externas (si se cursan 9 ECTS de Prácticas en ADE)	OB	9

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	218/232



Derecho Romano	FB	6	Sistema Tributario Español se reconoce por la asignatura de ADE "Fiscalidad Empresarial en España: Gestión e incidencia económica"	OB	6
Historia del Derecho	FB	6	39 ECTS Optativas: se reconocen por los 18 ECTS de optatividad previstos en el plan de estudios que se cursen, además de por las asignaturas obligatorias del Grado en ADE Organización de Empresas (6 ECTS), Dirección Financiera (6 ECTS) y Dirección Estratégica (9 ECTS).	OP	39
Derecho Constitucional: Derechos Fundamentales	FB	6			
Derecho de la Unión Europea	FB	6			
Fundamentos de Derecho Privado	FB	6			
Derecho de la Persona	OB	3			
Introducción al Derecho Penal	OB	3			
Derecho de Obligaciones y Contratos	OB	9			
Derecho Internacional Público	OB	6			
Fundamentos de Derecho Administrativo	OB	6			
Instituciones de Derecho Mercantil	OB	6			
Argumentación Jurídica	OB	3			
Derecho Penal. Parte General: Teoría General del Delito	OB	6			
Derecho Procesal Civil	OB	6			
Régimen Jurídico de la Actuación Administrativa	OB	9			
Derechos Reales	OB	6			
Derecho Penal. Parte Especial	OB	6			
Derecho Procesal Penal	OB	6			
Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario	OB	6			
Sociedades de Derecho Mercantil	OB	6			
Derecho de Familia y Sucesiones	OB	6			
Derecho Internacional Privado	OB	6			
Derecho del Trabajo	OB	6			
Contratos Mercantiles e Insolvencia Empresarial	OB	6			
Derecho de la Seguridad Social	OB	3			
Filosofía del Derecho	OB	3			
Prácticas Externas	OB	9			
Trabajo de Fin de Grado Derecho	OB	6			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	219/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



ASIGNATURAS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS CURSADAS EN ESTE DOBLE GRADO			ASIGNATURAS DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS QUE, NO CURSÁNDOSE EN EL DOBLE GRADO, SE RECONOCEN POR LAS CURSADAS DEL GRADO EN DERECHO		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
Estadística descriptiva	FB	6	Historia Global del Capitalismo, Industrialización y Empresa, Sociología de la Empresa, Introducción al Derecho de la Empresa (Reconocimiento art. 10 RD 822/2021) por Historia del Derecho, Derecho Constitucional: Derechos Fundamentales y Derecho de la Unión Europea	FB	18
Fundamentos de ADE	FB	6	Derecho Mercantil se reconoce por la asignatura de Derecho "Instituciones de Derecho Mercantil" (6 ECTS).	OB	6
Contabilidad Financiera I	FB	6	54 ECTS Optativas: se reconocen por los 18 ECTS de optatividad previstos en el plan de estudios que se cursen, además de por las asignaturas obligatorias del Grado en Derecho "Prácticas Externas" (9 ECTS), "Régimen Jurídico de la Actuación Administrativa" (9 ECTS), "Derecho del Trabajo" (6 ECTS), y "Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario" (6 ECTS), "Derecho Internacional Privado" (6 ECTS).	OP	54
Microeconomía: racionalidad, entorno y decisión	FB	6			
Algebra Lineal	FB	6			
Análisis Matemático	FB	6			
Introducción a la Contabilidad	OB	3			
Instrumentos para el análisis del entorno económico	OB	3			
Economía Española y Sistema internacional	OB	6			
Contabilidad Financiera II	OB	6			
Informática para la Gestión Empresarial	OB	3			
Economía de la Competencia y Mercados	OB	3			
Estadística Teórica	OB	6			
Introducción a la Macroeconomía	OB	6			
Macroeconomía	OB	6			
Fundamentos de Econometría	OB	6			
Organización de Empresas	OB	6			
Contabilidad de Costes	OB	6			
Fundamentos de Marketing	OB	3			

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	220/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



Marketing: Mercado y Demanda	OB	6		
Econometría Avanzada	OB	6		
Análisis de los Estados Financieros	OB	6		
Fundamentos de Finanzas	OB	3		
Dirección Financiera	OB	6		
Fiscalidad Empresarial en España: Gestión e incidencia económica	OB	9		
Mercados Financieros	OB	6		
Dirección Estratégica	OB	9		
Gestión de Marketing	OB	6		
Trabajo de Fin de Grado ADE	OB	6		

6. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS:

Curso 2025/2026: 1º curso

Curso 2026/2027: 1º y 2º curso

Curso 2027/2028: 1º, 2º y 3º curso

Curso 2028/2029: 1º, 2º, 3º y 4º curso

Curso 2029/2030: 1º, 2º, 3º, 4º y 5º curso

7. AFECTACIÓN A LOS ESTUDIANTES ACTUALES

A medida que se vaya produciendo la implantación del nuevo plan, las asignaturas del título en extinción que desaparecen se ofertarán durante dos cursos más, a fin de garantizar que los estudiantes puedan disfrutar de dos matrículas adicionales. Los estudiantes del plan en extinción tendrán la posibilidad de adaptarse al nuevo plan de estudios a medida que se implante. La adaptación será obligatoria cuando transcurran los dos cursos sin docencia del plan en extinción y no hayan superado alguna de las asignaturas.

7. TABLA DE ADAPTACIÓN:

8.

DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADE PLAN (2024)			DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADE (2025)		
ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.	ASIGNATURA	CAR.	CRÉD.
INSTRUMENTOS MATEMATICOS PARA LA EMPRESA	FB	6	ANALISIS MATEMÁTICO	FB	6
MÉTODOS MATEMATICOS PARA LA EMPRESA	FB	6	ALGEBRA LINEAL	FB	6
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	FB	9	INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD	OB	3
			CONTABILIDAD FINANCIERA I	FB	6
			MICROECONOMÍA: RACIONALIDAD, ENTORNO Y DECISIÓN.	FB	6

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	221/232



		ECONOMÍA DE LA COMPETENCIA Y MERCADOS	OB	3
		CONTABILIDAD FINANCIERA II	OB	6
		INTRODUCCIÓN A LA MACROECONOMÍA	OB	6
		MACROECONOMÍA	OB	6
		INSTRUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DEL ENTORNO ECONÓMICO	OB	3
		ECONOMÍA ESPAÑOLA Y SISTEMA INTERNACIONAL	OB	6
		FUNDAMENTOS DE ECONOMETRIA	OB	6
		FISCALIDAD EMPRESARIAL EN ESPAÑA: GESTIÓN E INCIDENCIA ECONÓMICA	OB	9
		FUNDAMENTOS DE FINANZAS	OB	3
		DIRECCION FINANCIERA	OB	6
		ECONOMETRÍA AVANZADA	OB	6
		FUNDAMENTOS DE MARKETING	OB	3
		GESTIÓN DE MARKETING	OB	6

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	222/232



II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

II.1. Nombramiento

Resoluciones firmadas por la Rectora e informadas en el Consejo de Gobierno de 24-04-25

1. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARÍA DEL PILAR SUÁREZ PASCUAL** como **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 26 de febrero de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
2. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ANDRÉ BENIT** como **SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 26 de febrero de 2025 y con efectos administrativos.
3. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ARÁNZAZU GIL CASADOMET** como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 26 de febrero de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
4. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ÁNGELA BARRIOS FERNÁNDEZ** como **DIRECTORA DEL CENTRO DE PSICOLOGÍA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID** con fecha de efectos 19 de febrero de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
5. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ANA ROCÍO MORENO NÚÑEZ** como **DIRECTORA DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PSICOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO INTERFACULTATIVO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y DE LA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 4 de marzo de 2025 y con efectos no tiene.
6. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **BLANCA RODRÍGUEZ-CHAVES MIMBRERO** como **DIRECTORA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA, CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA (DEMOSPAZ) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID** con fecha de efectos 1 de marzo de 2025 y con efectos económicos y administrativos.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	223/232	

7. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARIO CORRAL RIBERA** como **COORDINADOR DE TITULACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO TERRITORIAL Y CAMBIO GLOBAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 26 de febrero de 2025 y con efectos administrativos.
8. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **LAURA GARCÍA JUAN** como **COORDINADORA DE TITULACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO TERRITORIAL Y CAMBIO GLOBAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 26 de febrero de 2025 y con efectos administrativos.
9. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARÍA DEL CORO LIESAU VON LETTOW-VORBECK** como **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 6 de marzo de 2025 y con efectos administrativos.
10. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MANUEL CHICHARRO SANTAMARÍA** como **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
11. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARÍA MARGARITA CARMENATE MORENO** como **SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
12. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **JOSÉ MANUEL MERINO ÁLVAREZ** como **VICEDECANO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
13. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARÍA BEGOÑA FERNÁNDEZ CALVÍN** como **VICEDECANA DE ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
14. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ANA ISABEL RUIZ GARCÍA** como **VICEDECANA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
15. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **JOSÉ LUIS PAU VIZCAÍNO** como **VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	224/232	

16. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ANA MARÍA MARTÍN CASTRO** como **VICEDECANA DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
17. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **BEATRIZ ALONSO GARRIDO** como **VICEDECANA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
18. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MÓNICA MORENO BARAMBIO** como **VICEDECANA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
19. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **CAROLINA BELVER COLDEIRA** como **VICEDECANA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
20. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **CRISTINA MATA ESTACIO** como **VICEDECANA DE INFRAESTRUCTURA, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
21. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **JESÚS PAGE UTRILLA** como **DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
22. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GABRIEL** como **DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
23. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARTA MAGARIÑOS SÁNCHEZ** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN CIENCIAS ALIANZA 4U DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
24. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **SALVADOR MOLLA MARTÍNEZ** como **DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	225/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



25. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MÓNICA RODRÍGUEZ GARCÍA-RISCO** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
26. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ROBERTO OTERO MARTÍN** como **DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
27. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **LUISA CALVO HERNÁNDEZ** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
28. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **JULIA NOVO MARTÍN** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN MATEMÁTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
29. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARÍA DEL PILAR MONTERO LÓPEZ** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
30. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ELENA SOFÍA LÓPEZ TORRES** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
31. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ALEJANDRO FRANCISCO BRAÑA DE CAL** como **DELEGADO DEL DECANO PARA COMUNICACIÓN Y LABORATORIOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
32. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **JOSÉ MARÍA CARRASCOSA BAEZA** como **COORDINADOR DE TITULACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos administrativos.
33. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **ALICIA CAMPOS SERRANO** como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	226/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



34. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARÍA DOLORES PETIT DOMÍNGUEZ** como **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
35. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARÍA JESÚS GISMERA GARCÍA** como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 1 de abril de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
36. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARÍA MATARRANZ GARCÍA** como **VICEDECANA DE CALIDAD Y FORMACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025 y con efectos económicos y administrativos.
37. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se nombra a **MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA RUBIA ROMERO** como **COORDINADORA DE TITULACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 15 de abril de 2025 y con efectos administrativos.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	227/232



II.2. Ceses

Resoluciones de ceses firmados por la Rectora e informados en Consejo de Gobierno de fecha 24-04-25

1. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARÍA DEL PILAR SUÁREZ PASCUAL** como **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 25 de febrero de 2025.
2. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ANDRÉ BENIT** como **SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 25 de febrero de 2025.
3. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **BEATRICE MARTÍNEZ MARNET** como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 25 de febrero de 2025.
4. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ÁNGELA BARRIOS FERNÁNDEZ** como **DIRECTORA DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL DE PSICOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO INTERFACULTATIVO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y DE LA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 28 de febrero de 2025.
5. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **BLANCA RODRÍGUEZ-CHAVES MIMBRERO** como **SECRETARIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA, CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA (DEMOSPAZ) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID** con fecha de efectos 28 de febrero de 2025.
6. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **RAQUEL CASTELO RUANO** como **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 5 de marzo de 2025.
7. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MANUEL CHICHARRO SANTAMARÍA** como **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 30 de marzo de 2025.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	228/232



8. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARÍA MARGARITA CARMENATE MORENO** como **SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
9. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **JOSÉ MANUEL MERINO ÁLVAREZ** como **VICEDECANO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
10. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARÍA BEGOÑA FERNÁNDEZ CALVÍN** como **VICEDECANA DE ESTUDIOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
11. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ANA ISABEL RUIZ GARCÍA** como **VICEDECANA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
12. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **JOSÉ LUIS PAU VIZCAÍNO** como **VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
13. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ALICIA MARTA POLO DÍEZ** como **VICEDECANA DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
14. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **BEATRIZ ALONSO GARRIDO** como **VICEDECANA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
15. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARÍA OLGA JUANES RECIO** como **VICEDECANA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
16. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARÍA FÁTIMA FRANCO MÚGICA** como **VICEDECANA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
17. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ISABEL MOLINA Balsa** como **VICEDECANA DE INFRAESTRUCTURA, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	229/232



18. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **JESÚS PAGE UTRILLA** como **DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
19. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GABRIEL** como **DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN BIOQUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
20. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARTA MAGARIÑOS SÁNCHEZ** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN CIENCIAS ALIANZA 4U DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
21. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **SALVADOR MOLLA MARTÍNEZ** como **DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
22. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MÓNICA RODRÍGUEZ GARCÍA-RISCO** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
23. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ROBERTO OTERO MARTÍN** como **DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
24. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **LUISA CALVO HERNÁNDEZ** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
25. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **JULIA NOVO MARTÍN** como **DELEGADO DEL DECANO PARA EL GRADO EN MATEMÁTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
26. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARÍA DEL PILAR MONTERO LÓPEZ** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	230/232
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C		



27. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ANA MARÍA MARTÍN CASTRO** como **DELEGADA DEL DECANO PARA EL GRADO EN QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
28. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **ALEJANDRO FRANCISCO BRAÑA DE CAL** como **DELEGADO DEL DECANO PARA COMUNICACIÓN Y LABORATORIOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
29. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **JOSÉ MARÍA CARRASCOSA BAEZA** como **COORDINADOR DE TITULACIÓN DEL GRADO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y HUMANIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
30. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MÓNICA MORENO BARAMBIO** como **COORDINADORA DEL DECANO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
31. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **VIRTUDES TÉLLEZ DELGADO** como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PENSAMIENTO FILOSÓFICO ESPAÑOL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
32. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARÍA DOLORES PETIT DOMÍNGUEZ** como **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
33. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MÓNICA MORENO BARAMBIO** como **SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS INSTRUMENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 31 de marzo de 2025.
34. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **LAURA CAÑADAS MARTÍN** como **VICEDECANA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 28 de marzo de 2025.
35. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **MARÍA MATARRANZ GARCÍA** como **DELEGADA DEL DECANO PARA FORMACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN** con fecha de efectos 30 de marzo de 2025.

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	231/232	

36. Extracto de Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se cesa a **CAROLINA BELVER COLDEIRA** como **COORDINADORA DE TITULACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS** con fecha de efectos 14 de abril de 2025.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	7730-5435-7872P364C-496C	Fecha	13/05/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7730-5435-7872P364C-496C	Página	232/232

